



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



**Auditoría General
de la Provincia de Salta**

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

**AUDITOR GENERAL
PRESIDENTE**

C.P.N. OSCAR ALDO SALVATIERRA

AUDITORES GENERALES

C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE

L.A.E. ABDO OMAR ESPER

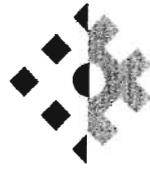
C.P.N. GUSTAVO DE CECCO

DR. MARCOS A. SEGURA ALSOGARAY

ÁREA DE CONTROL II

L.A.E. ABDO OMAR ESPER

Santiago del Estero 158 - Salta



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

378

Auditoría General
de la Provincia de Salta

IDENTIFICACIÓN

EXPTE N° 242-4.963/15

CODIGO DE PROYECTO: II-27-15

ENTIDADES RELEVADAS: Municipalidad y Cooperadora Asistencial de La Poma

OBJETO: Relevamiento de Información para la Transición
Institucional Municipal

PERIODO RELEVADO: Año 2014 y 01/01/15 al 31/05/15

EQUIPO DESIGNADO:

- Cr. Gabriel Costal
- Arq. Alberto Hamasaki
- Dra. María Victoria Restom
- Cr. Adrian Omar Dib Ashur
- Cr. Jimena Scarttezzini



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fieles del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Auditoría General
de la Provincia de Salta

INDICE

IDENTIFICACION ----- 2

INDICE ----- 3

1.- OBJETO DEL INFORME ----- 6

1.1.- Entes Relevados: ----- 6

1.2.- Objetivo: ----- 7

2.- ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO ----- 7

2.1. Consideraciones Generales: ----- 7

2.2. Marco Normativo ----- 7

2.3. Tareas desarrolladas: ----- 8

2.4. Limitaciones al Alcance: ----- 9

3.- RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO ----- 10

**A) INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL MUNICIPIO Y LA COOPERADORA
ASISTENCIAL ----- 10**

A - I) Información General del Municipio ----- 10

A - II) Fondos en efectivo y situación bancaria ----- 11

A - III) Estados y Registros Contables ----- 15

A - IV) Situación Presupuestaria ----- 16

A - V) Personal ----- 17

A - VI) Obras Públicas ----- 17

A - VII) Planes Sociales ----- 18

A - VIII) Créditos y recaudación ----- 18

A - IX) Compromisos de pago y deudas ----- 21

 3



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA G. CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA

320

Auditoría General de la Provincia de Salta

A - X) Situación de los bienes -----	22
A - XI) Situación de los juicios -----	23
A - XII) Cooperadoras Asistenciales -----	23

B. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR TERCEROS -----24

B - I) Banco Macro S.A. -----	24
B-II) Contaduría General de la Provincia -----	25
B - III) Tesorería General de la Provincia -----	27
B - IV) Secretaría de Obras Públicas de la Provincia -----	29
B - V) Secretaría de Asuntos Municipales de la Provincia -----	29
B-VI) Dirección de Vialidad de Salta -----	30
B-VII) Instituto Provincial de la Vivienda -----	31
B - VIII) Ministerio de Derechos Humanos -----	32
B - IX) Dirección General de Rentas -----	33
B - X) Dirección General de Inmuebles -----	33
B - XI) Registros del Automotor -----	33
B - XII) Poder Judicial de Salta y Justicia Federal Salta -----	34

4.- FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL RELEVAMIENTO: -----34

5.- FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME DE RELEVAMIENTO: -----34

6.- DETALLE DE ANEXOS

Anexo I: Obras Públicas informadas por el Municipio al 31/05/15

Anexo II: Estado de Situación del Tesoro

Anexo III: Arqueo de Caja del 31/05/2015

Anexo IV: Presupuesto Ejercicio 2015

G. A. L.



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

DRA. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



Auditoría General de la Provincia de Salta

Anexo V: Estado de Ejecución Presupuestaria al 31/05/15

Anexo VI: Inventario al 20 de Julio del 2015

Anexo VII: Relevamiento de Expedientes Judiciales

Anexo VIII: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia

Anexo IX: Dirección de Vialidad de la Provincia

Anexo X: Instituto Provincial de la Vivienda

G. A. H.



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Auditoría General
de la Provincia de Salta

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA

**INFORME DE RELEVAMIENTO
PARA LA TRANSICIÓN INSTITUCIONAL MUNICIPAL**

Señor Intendente
Municipalidad de La Poma
Dn. Abraham David Choque
SU DESPACHO

La AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA (A.G.P.S.), en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7.103 y Res. A.G.P.S. N° 16/15, procedió a efectuar el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal, en el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de La Poma y en la Cooperadora Asistencial de este Municipio, previsto en el Plan de Acción Anual de Auditoría y Control del año 2015, aprobado por Resoluciones A.G.P.S. N° 58/14, 22/15 y N° 31/15 – Proyecto N° II-27-15, el cual se tramita en Expte. 242-4.963/15.

1.- OBJETO DEL INFORME

Información para la Transición Institucional Municipal. Período a relevar: Año 2014 y el comprendido entre el 01/01/2015 al 31/05/2015.

1.1.- Entes Relevados:

- Departamento Ejecutivo de la Municipalidad (en adelante D.E.M.) de La Poma
- Cooperadora Asistencial del Municipio de La Poma

*At. 11
GK*



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Auditoría General de la Provincia de Salta

1.2.- Objetivo:

Relevar la información necesaria, que contribuya a una transición institucional municipal ordenada, referida a los siguientes temas:

- I. Información sobre normativa municipal
- II. Fondos en efectivo y situación bancaria
- III. Estados y registros contables
- IV. Situación presupuestaria
- V. Personal
- VI. Obras públicas
- VII. Planes sociales
- VIII. Créditos y recaudación
- IX. Compromisos de pagos y deudas
- X. Situación de los bienes
- XI. Situación de los juicios
- XII. Cooperadora asistencial

2.- ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

2.1. Consideraciones Generales:

El relevamiento fue realizado conforme a lo establecido en la Res. A.G.P.S. N° 16/15 que aprueba el "Procedimiento de relevamiento de información para la transición institucional municipal".

2.2. Marco Normativo

- Constitución de la Provincia de Salta - Art. 176
- Ley N° 1.349: Orgánica de Municipalidades

AL
G



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fieles del original que tengo ante mi vista"

Dr. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICATE INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

Auditoría General de la Provincia de Salta

- Decreto Ley N° 705/57 y sus modificatorios: Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta
- Ley Provincial N° 7.103: Sistema, Función y Principios del Control no Jurisdiccional de Gestión de la Hacienda Pública
- Ley Provincial N° 5.335 y su modificatoria N° 7.560
- Res. A.G.P.S. N° 05/11: Instructivo para la Confección y Presentación de las Rendiciones de Cuentas de las Cooperadoras Asistenciales

2.3. Tareas desarrolladas:

1. Requerimiento de información y de documentación a la Municipalidad de La Poma mediante Nota N° 487/15.
2. Entrevistas con funcionarios, empleados y asesores de la Municipalidad:
 - a. Secretario de Gobierno: Sr. Casimiro Reinaldo Lucio
3. Información proporcionada por el Sector Cooperadoras Asistenciales, de la Auditoría General de la Provincia.
4. Requerimiento de información a terceros relacionados con la Municipalidad:
 - a. Banco Macro S.A.
 - b. Banco de la Nación Argentina
 - c. Contaduría General de la Provincia
 - d. Tesorería General de la Provincia
 - e. Secretaría de Obras Públicas
 - f. Secretaría de Asuntos Municipales
 - g. Dirección de Vialidad de Salta
 - h. Instituto Provincial de la Vivienda
 - i. Ministerio de Derechos Humanos
 - j. Dirección General de Rentas de la Provincia
 - k. Dirección General de Inmuebles de la Provincia
 - l. Registro Nacional del Automotor, Seccionales Salta N°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y Seccionales Orán, Cafayate, Tartagal y Metán



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fieles del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

325

Auditoría General de la Provincia de Salta

- m. Poder Judicial de Salta – Fuero Civil – Distrito Judicial Centro
- n. Poder Judicial de Salta – Fuero Laboral – Distrito Judicial Centro
- o. Poder Judicial de Salta – Juzgado Contencioso Administrativo – Distrito Judicial Centro
- p. Poder Judicial de Salta – Fuero Penal – Distrito Judicial Centro
- q. Justicia Federal Salta

2.4. Limitaciones al Alcance:

El alcance de las tareas mencionadas precedentemente, se ha visto limitado por las siguientes circunstancias:

2.4.1. La Municipalidad de La Poma no suministró la siguiente información:

Información sobre normativa municipal.

Copia certificada por funcionario habilitado al efecto:

- 1) Última ordenanza emitida.
- 2) Última resolución municipal emitida.

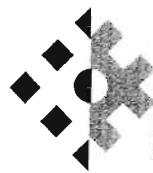
Situación Presupuestaria.

- 1) Las resoluciones que autorizan todas las reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto 2015 hasta la fecha de corte.
- 2) Última Cuenta General del Ejercicio elaborada.

Situación de los bienes.

- 1) Títulos de propiedad de Inmuebles.
- 2) Listado de Altas y Bajas de Bienes Inmuebles y Parque Automotor desde el 01/01/14 al 31/05/15.

At
G



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

326
Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA A INSTITUCIONAL
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Auditoría General de la Provincia de Salta

Planes Sociales

1) Planes Sociales Nacionales vigentes.

2.4.2. El Banco Nación no proporcionó la información requerida.

2.4.3. Los Registros de Automotor Seccionales Salta Nos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y Seccional Tartagal, no respondieron al requerimiento emanado de este Órgano de Control.

3.- RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

La información relevada se expone clasificada del siguiente modo: la suministrada por el Municipio y la brindada por terceros.

La información suministrada por los terceros detallados en el Apartado 2.3. inc. 5, se encuentra adjunta en Expte. N° 242-4.744/15 y digitalizada.

A fin de facilitar la lectura de los resultados obtenidos del relevamiento realizado, la información complementaria, referida al período relevado del ejercicio 2015, se expone en Anexos, los cuales forman parte del presente informe.

A) INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL MUNICIPIO Y LA COOPERADORA ASISTENCIAL.

A – I) Información General del Municipio

a) Autoridades actuantes durante el período relevado:

El D.E.M. de La Poma puso a disposición de este Órgano de Control la siguiente información:

At
GJ

Auditoría General
de la Provincia de Salta

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"
Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

327

a.1.) Autoridades en ejercicio al 31/05/15:

Cargo	Nombre y Apellido	Instrumento legal de designación	Fecha de designación en el cargo
Intendente	Abraham David Choque	Certificado Tribunal Electoral.	10/04/11

b) **Corte de Resoluciones Municipales:**

El D.E.M. de La Poma no proporcionó información correspondiente al Corte de Resoluciones Municipales.

c) **Corte de Ordenanzas Municipales:**

El D.E.M. de La Poma no proporcionó información correspondiente al Corte de Ordenanzas Municipales.

A – II) Fondos en efectivo y situación bancaria

a) **Respecto de la Situación de Tesorería al 30/06/2015.**

El D.E.M. suministró los datos correspondientes a el Estado de Situación de Tesorería, los mismos se exponen en el Anexo II.

b) **Arqueo de Fondos en Tesorería y Receptorías:**

El D.E.M. suministró el Arqueo de Caja de fecha 31/05/2015, el cual se adjunta en el Anexo III.

CF AL



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA

Auditoría General
de la Provincia de Salta

c) Cuentas bancarias habilitadas a nombre del Municipio - Saldo al 31/12/14:

Nº	Banco	Nº Cuenta	Denominación	Saldo al 31/12/14 s/ Banco	
				Deudor	Acreedor
1	Macro S.A.	3-100-0004000139-5	Municipalidad de La Poma	872,22	0,00
2	Macro S.A.	3-100-0940188871-6	Municipalidad de La Poma – Fondo Federal Solidario	0,00	699,65
3	Macro S.A.	3-100-0940613617-3	Municipalidad de La Poma – Acción Social	0,00	326,30
4	Macro S.A.	3-100-0941086778-8	Municipalidad de La Poma – Plan Mas Cerca	318,67	0,00

d) Cuentas bancarias habilitadas a nombre del Municipio - Saldo al 29/05/15 según Banco:

Nº	Banco	Nº Cuenta	Denominación	Saldo al 29/05/15 s/ Banco	
				Deudor	Acreedor
1	Macro S.A.	3-100-0004000139-5	Municipalidad de La Poma	162,86	0,00
2	Macro S.A.	3-100-0940188871-6	Municipalidad de La Poma – Fondo Federal Solidario	0,00	5.228,92
3	Macro S.A.	3-100-0940613617-3	Municipalidad de La Poma – Acción Social	0,00	8.186,61

El municipio informó que la cuenta Nº 3-100-0941086778-8 Municipalidad de la Poma – Plan Mas Cerca, fue cerrada en el mes de abril de 2015.

AT
gt



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICO INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

Auditoría General de la Provincia de Salta

e) Conciliaciones bancarias:

El D.E.M. proporcionó las conciliaciones de las cuentas bancarias mencionadas precedentemente al 31/05/15.

f) Funcionarios autorizados a firmar cheques:

El D.E.M. informó que el único funcionario autorizado a firmar cheques es el Sr. David Abraham Choque.



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETAria LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



Auditoría General
de la Provincia de Salta

g) Relevamiento de chequeras bancarias en uso al 31/05/15:

Cuenta N°	Chequera Nº	Último cheque emitido			Nº del primer cheque en blanco
		Nº	Importe	Beneficiario	
3-100-0004000139-5 de Banco Macro S.A.	--	25853839	\$200.000,00	Municipalidad de La Poma	--
3-100-0004000139-5 de Banco Macro S.A.	--	33896130	\$10.000,00	Ing. Julio César Bazán	--
3-100-0004000139-5 de Banco Macro S.A.	--	40786679	\$200.000,00	Municipalidad de La Poma	--
3-100-0004000139-5 de Banco Macro S.A.	--	43088788	\$9.000,00	Mecánico Gonza	--
3-100-0940188871-6 de Banco Macro S.A.	--	22818821	\$8.000,00	Municipalidad de La Poma	--
3-100-0940188871-6 de Banco Macro S.A.	--	40786955	\$40.000,00	Municipalidad de La Poma	--
3-100-0940188871-6 de Banco Macro S.A.	--	40787041	\$7.000,00	Municipalidad de La Poma	--
3-100-0940613617-3 de Banco Macro S.A.	--	25854134	\$15.000,00	Municipalidad de La Poma	--
3-100-0940613617-3 de Banco Macro S.A.	--	43089011	\$11.000,00	Municipalidad de La Poma	--
3-100-0941086778-8 de Banco Macro S.A.	--	34948821	\$15.000,00	Municipalidad de La Poma	--
3-100-0941086778-8 de Banco Macro S.A.	--	34948824	\$30.000,00	Municipalidad de La Poma	--



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA S'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA DE INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



Auditoría General
de la Provincia de Salta

h) Relevamiento de chequeras bancarias sin usar al 31/05/15:

Cuenta bancaria N°	Banco	Desde Cheque N°	Hasta Cheque N°	Responsable de la custodia
3-100-0004000139-5	Macro S.A.	43088775	43088825	Intendente
3-100-0004000139-5	Macro S.A.	40786651	40786700	Intendente
3-100-0940188871-6	Macro S.A.	40786951	40787000	Intendente
3-100-0940613617-3	Macro S.A.	43089001	43089050	Intendente

i) Convenios de cobranzas con terceros e identificación de habilitados pagadores y habilitados cobradores:

El D.E.M. informó que no existen convenios de cobranzas con terceros.

El D.E.M. informó que no cuenta con habilitados pagadores y habilitados cobradores.

A - III) Estados y Registros Contables

a) Cuenta General del Ejercicio:

El D.E.M. no suministró información sobre la Cuenta General del Ejercicio 2014.

b) Corte de comprobantes y registros del sistema contable:

El D.E.M. no informó sobre el registro de Órdenes de Pago.



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



Auditoría General de la Provincia de Salta

c) Sistema contable:

El Municipio informó que el sistema de registración contable que se utiliza es informático enlatado y la información es procesada en la oficina del asesor contable.

A - IV) Situación Presupuestaria

a) Presupuestos Ejercicios 2014 y 2015:

El D.E.M. puso a disposición de este Órgano de Control copia de la Ordenanza N° 05/13 que aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2014 y Ordenanza N° 07/14 que aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2015, el instrumento administrativo del Presupuesto 2015 se muestran en el Anexo IV.

b) Modificaciones presupuestarias - Ejercicio 2015:

El D.E.M. no informó las modificaciones al presupuesto aprobadas para el período 2015, realizadas hasta el 31/05/15.

c) Ejecuciones presupuestarias de Recursos y Gastos – Ejercicio 2014:

El D.E.M. presentó los estados de ejecución presupuestaria de recursos y de gastos correspondientes al ejercicio 2014.

d) Ejecuciones presupuestarias de Recursos y Gastos -Periodo 01/01/2015 al 31/05/2015:

El D.E.M. elaboró el Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos por el período comprendido entre el 01/01/2015 y el 31/05/2015, el que se muestra en el Anexo V.



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. MARGARITA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA



Auditoría General de la Provincia de Salta

A - V) Personal

a) Personal Planta Permanente y Contratada:

- **Personal Planta Permanente y Contratada del D.E.M.:** se puso a disposición de este Órgano de Control la nómina del personal de la Municipalidad que integraba la planta permanente y la contratada, al 31/05/15. De la misma surge :

- Personal Permanente: 48 agentes
- Personal Contratado: 1 agente

b) Importe mensual de las remuneraciones al personal al 31/05/15:

- Total de remuneraciones al Personal: \$ 395.328,32

c) Contratos con asesores legal, contable y técnico:

El D.E.M informó los siguientes Convenios con Asesores.

- Asesor Contable
- Asesora Legal

El D.E.M proporcionó copias de los contratos con el Asesor Contable y el poder a nombre de la Asesora Legal, dichas documentaciones corren a fs. 78 a 81 del expediente de marras.

A - VI) Obras Públicas

La información sobre las Obras y Trabajos Públicos finalizados y en ejecución desde el 01/01/14 al 31/05/15, remitida por el D.E.M a este Órgano de Control, se muestra en Anexo I.



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentino"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETERIA LEGAL
TECNICA INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

334

Auditoría General de la Provincia de Salta

A - VII) Planes Sociales

a) Planes Sociales Municipales:

El D.E.M. suministró el listado de beneficiarios del Plan Social Pases Libres para Estudiantes, pero no suministró los datos correspondientes a las rendiciones.

b) Planes Sociales – Descentralización Provincial:

El D.E.M. suministró un detalle de los fondos recibidos en el marco de los programas de Emergencia Crítica y Pan Casero a la fecha de corte del 31/05/2015, e informó que dichos fondos ya se encuentran rendidos.

El D.E.M. manifestó que el municipio de La Poma recibe mensualmente 43.310,00 (pesos cuarenta y tres mil trescientos diez) en concepto de plan de Tickets Alimentarios, el municipio informó la rendición correspondiente al período de mayo del 2015.

c) Planes Sociales Nacionales:

El DEM no suministró información sobre los Planes Sociales Nacionales vigentes.

A - VIII) Créditos y recaudación

a) Anticipos a Proveedores al 31/05/15:

El D.E.M. informó que al 31/05/15 no se otorgaron anticipos a proveedores.

GT At /



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Auditoría General
de la Provincia de Salta

b) Padrón de contribuyentes:

El D.E.M. remitió a este Órgano de Control los siguientes datos correspondientes al padrones de contribuyentes:

Identificación del padrón y cantidad de contribuyentes registrados	Fecha de actualización del padrón
Impuesto Inmobiliario: 79 contribuyentes	31/05/15
Impuesto Automotor: 53 contribuyentes	31/05/15
Tasa de Actividades Varias: 6 contribuyentes	31/05/15
Tasa de Recolección de Residuos: 78 contribuyentes	31/05/15

d) Detalle de Planes de Pagos otorgados por la Municipalidad, vigentes o caducos, al 31/05/15:

El D.E.M. informó que al 31/05/15 no se otorgaron Planes de Pagos.

e) Evolución de la recaudación:

El DEM informó los valores recaudados en los últimos tres ejercicios, por tipo de impuesto, que se detallan a continuación.

GT AL



CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista.
Dra. MARÍA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Auditoría General
de la Provincia de Salta

Tipo Impuesto y Tasas	Importes Recaudados			
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015 (al 31/05/2015)
Impuesto Automotor	No fue suministrada	\$14.830,20	\$23.090,27	\$13.147,74
Impuesto Inmobiliario	No fue suministrada	\$8.540,00	\$6.728,00	\$4.969,90
Tasa de Actividades Varias	No fue suministrada	\$3.960,00	\$2.846,00	\$1.800,00
Tasa de Recolección de Residuos	No fue suministrada	\$6.896,00	\$4.924,29	\$2.743,00

f) Detalle sobre Exenciones y Condonaciones de impuestos otorgadas entre el 01/01/14 y el 31/05/15:

El D.E.M. informó que al 31/05/15 no se encuentran vigentes ordenanzas que otorguen exenciones y condonaciones de impuestos y tasas.

g) Convenios con grandes contribuyentes sobre la determinación de pagos de tributos vigentes al 31/05/15:

El D.E.M. informó que no se han celebrado convenios con grandes contribuyentes para la determinación de tributos.

h) Contratos de cobranzas por cuenta de la Municipalidad:

El D.E.M. no informó convenios de cobro a través de terceros al 31/05/15.



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA INSTITUCIONAL
DIRECCIONAL DE LA PROVINCIA

337

Auditoría General de la Provincia de Salta

i) Contratos de concesiones y arrendamientos vigentes al 31/05/15:

El D.E.M. informó que al 31/05/15 se encuentra vigente el contrato de renovación de concesión del servicio de administración integral de la Hostería Municipal, a cargo de la Sra. Gladys Mery Acosta, de fecha 02/05/2015.

A - IX) Compromisos de pago y deudas

a) Facturas pendientes de pago al 31/05/15

El D.E.M. informó que al 31/05/15 no existen facturas pendientes de pago.

b) Deuda exigible y no exigible al 31-05-15

El D.E.M. informó que al 31/05/15 no hay Deudas exigibles ni Deudas no exigibles.

c) Deudas con la Dirección General de Rentas – Planes de Pago:

El D.E.M. informó que no se formalizaron planes de facilidades de pago hasta el 31/05/15.

d) Conceptos autorizados a retener de la coparticipación de impuestos.

El D.E.M. informó las siguientes retenciones de la Coparticipación de impuestos al 31/05/15.

Coparticipación Provincial: Hay autorización de descontar para el Foro de Intendentes. Se descuenta \$1.000,00 (pesos mil) por mes, con el primer depósito de Coparticipación.

Coparticipación Nacional: Hay autorización de descontar para: ANSES, IPSS, Instituto de Salta y los Anticipos de Coparticipación.

GB AL



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

338
Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Auditoría General de la Provincia de Salta

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

ANSES \$47.860,41 (pesos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta con cuarenta y un centavos).

IPSS \$27.129,19 (pesos veintisiete mil ciento veintinueve con diecinueve centavos).

Instituto de Salta \$9.724,48 (pesos nueve mil setecientos veinticuatro con cuarenta y ocho centavos).

Anticipo de Coparticipación \$30.000,00 (pesos treinta mil).

Los importes consignados son importes pendientes de descuento a la fecha de corte.

A - X) Situación de los bienes:

El D.E.M. proporcionó la siguiente información:

a) Bienes Muebles:

Remitió un inventario de bienes muebles pertenecientes a la Municipalidad, para cada una de las jurisdicciones que integran la misma, en la que no se consigna sus características, estado y destino.

Copia del mencionado inventario se adjunta en el Expediente de marras a fs. 138 a 143 la planilla de los automotores y maquinarias se muestra en el Anexo VI.

b) Bienes Inmuebles:

La Municipalidad de La Poma suministró un inventario sobre los inmuebles de su propiedad y se exponen en el Anexo VI.



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

DRA. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Auditoría General de la Provincia de Salta

c) Títulos de propiedad de automotores:

La Municipalidad suministró los títulos de propiedad de los automotores. Anexo VI.

d) Títulos de propiedad de inmuebles:

La Municipalidad no suministró títulos de propiedad de los inmuebles.

e) Altas y bajas de bienes muebles e inmuebles:

El DEM no remitió información sobre las altas y bajas realizadas en el período comprendido entre el 01/01/14 y el 31/05/15.

A - XI) Situación de los juicios

La Municipalidad de La Poma proporcionó un detalle de los juicios que tiene en trámite, en donde se reflejan un total de 15 (quince) expedientes en trámite y finalizados por el D.E.M. Esta información fue complementada con la relevada en los distintos Juzgados y es la que se expone en el Anexos VII.

A - XII) Cooperadoras Asistenciales

El DEM informó que la Municipalidad de La Poma no recibe fondos proveniente del Impuesto a las Cooperadoras Asistenciales.

a) Ingresos percibidos por la Cooperadora Asistencial de La Poma:

La información proporcionada por el Sector Cooperadoras Asistenciales de la Auditoría General de la Provincia, refleja que la Cooperadora Asistencial de La Poma no recibió fondos transferidos por la Tesorería General de la Provincia en concepto de Impuesto a las Cooperadoras Asistenciales durante los ejercicios 2014 y período enero a abril de 2015.



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fieles del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARÍA LEGAL
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA

340

Auditoría General de la Provincia de Salta

B. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR TERCEROS

B – I) Banco Macro S.A.

Los saldos de las cuentas corrientes de la Municipalidad La Poma, al 29/05/15, informados por el Banco Macro S.A. son:

	Banco	Nº Cuenta	Denominación	Saldo al 29/05/15 s/Banco	
				Deudor	Acreedor
1	Macro S.A.	3-100-0004000139-5	Municipalidad de La Poma	162,86	0,00
2	Macro S.A.	3-100-0940188871-6	Municipalidad de La Poma – Fondo Federal Solidario	0,00	5.228,92
3	Macro S.A.	3-100-0940613617-3	Municipalidad de La Poma – Acción Social	0,00	8.186,61

GT *AA* *LL*



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

“ESTO que la presento es fotocopia
del original que tengo ante mi vista”

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

341

Auditoría General de la Provincia de Salta

B-II) Contaduría General de la Provincia

a) Coparticipación Nacional – Período: enero a diciembre de 2014:

Mes	Devengado \$	TICON \$	Anticipos de Coopart. \$	ANSEs \$	IPS \$	Instituto de Salta \$	A pagar Banco Macro \$
Enero	406.400,38	0,00	20.000,00	45.389,30	25.701,49	8.198,15	307.111,44
Febrero	362.419,59	0,00	20.000,00	31.957,62	18.114,87	8.197,57	284.149,53
Marzo	354.869,66	0,00	30.000,00	31.957,62	17.743,79	8.113,56	267.054,69
Abril	372.679,36	0,00	17.391,29	31.302,98	17.743,79	7.855,68	298.385,62
Mayo	464.790,95	0,00	20.000,00	31.258,99	17.718,86	7.855,68	387.957,42
Junio	454.610,33	0,00	20.000,00	30.927,83	17.531,14	8.574,14	377.577,22
Julio	422.673,01	0,00	0,00	46.934,49	26.604,36	8.574,14	340.560,02
Agosto	436.397,46	0,00	0,00	31.733,99	17.988,12	8.540,99	378.134,36
Setiembre	450.999,38	0,00	0,00	32.242,25	18.276,23	8.334,75	392.146,14
Octubre	461.322,09	0,00	0,00	37.019,98	20.984,39	8.296,54	395.021,18
Noviembre	473.992,37	0,00	0,00	36.811,13	20.899,72	8.246,09	408.035,43
Diciembre	493.724,43	0,00	50.000,00	39.121,89	22.175,86	9.314,80	373.111,88

b) Coparticipación Nacional – Período enero a mayo de 2015:

Mes	Devengado \$	TICON \$	Anticipos de Coopart. \$	ANSEs \$	IPS \$	Instituto de Salta \$	A pagar Banco Macro \$
Enero	446.966,54	0,00	50.000,00	59.269,76	33.606,37	9.432,88	294.657,53
Febrero	438.078,88	0,00	23.886,72	40.488,86	22.950,71	9.460,49	341.292,10
Marzo	397.689,75	0,00	24.250,54	39.595,93	22.444,56	9.476,49	301.922,23
Abril	458.418,04	0,00	60.033,33	40.006,20	22.677,12	9.553,07	326.148,32
Mayo	573.464,46	0,00	30.000,00	47.860,41	27.129,19	9.724,48	458.750,38

6/4/2015



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

342
Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

**Auditoría General
de la Provincia de Salta**

c) Coparticipación Provincial – Período enero a diciembre de 2014:

Mes	Devengado \$	Foro de Intendentes \$	A Pagar Banco Macro \$
Enero	136.650,13	1.000,00	135.650,13
Febrero	148.369,29	1.000,00	147.369,29
Marzo	148.399,52	1.000,00	147.399,52
Abril	149.858,21	1.000,00	148.858,21
Mayo	159.423,57	1.000,00	158.423,57
Junio	163.141,45	1.000,00	162.141,45
Julio	170.591,38	1.000,00	169.591,38
Agosto	189.604,69	1.000,00	188.604,69
Septiembre	184.120,72	1.000,00	183.120,72
Octubre	195.866,50	1.000,00	194.866,50
Noviembre	195.409,60	1.000,00	194.409,60
Diciembre	187.460,47	1.000,00	186.460,47

d) Coparticipación Provincial – Período enero a mayo de 2015:

Meses	Devengado \$	Foro de Intendentes \$	A Pagar Banco Macro \$
Enero	203.397,56	1.000,00	202.397,56
Febrero	202.970,12	1.000,00	201.970,12
Marzo	178.450,92	1.000,00	177.450,92
Abril	206.124,93	1.000,00	205.124,93
Mayo	209.311,19	1.000,00	208.311,19

OK AL



CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

343

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA TÉCNICA
TECNICO INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA

Auditoría General de la Provincia de Salta

e) Haberes Mensuales:

Haberes con aportes según Declaración Jurada F 931					
Mes	Cantidad de Personas	Cantidad de liquidaciones	Sueldos sujetos a Aportes \$	Aportes Personales ANSeS \$	Contribución Patronal ANSeS \$
Enero	53	53	191.255,81	21.038,14	19.450,72
Febrero	53	53	187.037,94	20.574,17	19.021,76
Marzo	0	0	-.-	-.-	-.-

B - III) Tesorería General de la Provincia

La Tesorería General de la Provincia las transferencias de fondos realizadas a la Municipalidad de La Poma, cuyos conceptos e importes se transcriben a continuación:

GTAT



344
Dra. BARTOLOME' CONCIA
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

Auditoría General
de la Provincia de Salta

a) Período comprendido entre el 01/01/14 al 31/12/14:

Mes/2014	Coparticipación Provincial \$	Coparticipación Nacional \$	Regalía de Gas y Petróleo \$	Regalía Minera \$
Enero	122.895,97	283.892,79		
Febrero	135.650,13	307.111,44		
Marzo	147.369,29	284.149,53		
Abri	147.399,52	267.054,69		
Mayo	148.858,21	298.385,62		
Junio	158.423,57	387.957,42	45.999,54	20.015,98
Julio	162.141,45	377.577,22		
Agosto	169.591,38	340.560,02		1.385,64
Septiembre	188.604,69	378.134,36		10.028,71
Octubre	183.120,72	392.146,14		
Noviembre	194.866,50	395.021,18		8.557,10
Diciembre	194.409,60	408.035,43	83.061,85	
TOTAL	1.953.331,03	4.120.025,84	129.061,39	39.987,43

b) Periodo comprendido entre el 01/01/15 al 31/05/15:

Mes/2015	Coparticipación Provincial \$	Coparticipación Nacional \$	Regalía de Gas y Petróleo \$
Enero	186.460,47	373.134,39	.-.
Febrero	202.397,56	294.657,53	.-.
Marzo	201.970,12	341.292,10	.-.
Abri	177.450,92	301.922,23	.-.
Mayo	205.124,93	326.148,32	.-.
TOTAL	973.404,00	1.637.154,57	.-.



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

3/15

Auditoría General de la Provincia de Salta

B - IV) Secretaría de Obras Públicas de la Provincia

En el informe remitido por la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia solo figura un convenio celebrado con la Municipalidad de La Poma durante año 2014. Durante el período 01/01/15 al 31/05/15 no figuran convenios celebrados. El convenio celebrado se refleja en el Anexo VIII.

B - V) Secretaría de Asuntos Municipales de la Provincia

La Secretaría de Asuntos Municipales, informó que en los períodos comprendidos entre el 01/01/14 al 31/12/14 y entre el 01/01/15 al 31/05/15 se encuentra vigentes convenios con la Municipalidad de La Poma, cuyos datos se transcriben a continuación:

a) Periodo comprendido entre el 01/01/14 al 31/12/14

Fecha Suscripc. Convenio	Obra Pública Objeto del Convenio	Monto de la Obra \$	Pagos entre el 01/01/14 y el 31/12/14				Avance al 31/12/14		Fuente Financia miento
			Anticipo Obra \$	Certific Nº 1 \$	Certific Nº 2 \$	Total \$	Físico %	Finan ciero %	
03/04/2014	Provisión de Agua Potable a Parajes Cerrillos, Tipan y Cerro Negro	398.627,84	175.120,20	121.209,20	102.298,4	398.627,84	100	100	Soja
29/07/2014	Remodelación General y Construcción de Fuente en Plaza Principal	200.000,00	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00	5	30	Fondo Compensador
29/07/2014	Construcción Nueva Plaza Paraje Cobres	294.652,20	46.024,67	0,00	0,00	46024,67	10	15,62	MC Subsec. Desarrollo Urbano y Vivienda
15/08/2014	Instalación Sistema de Repetidoras de Radio Enlace	151.000,00	151.000,00	0,00	0,00	151.000,00	100	100	Fondo Compensador

GT At JN



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

396

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fieles del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

Auditoría General
de la Provincia de Salta

c) Periodo comprendido entre el 01/01/15 al 31/05/15

Fecha Suscripc. Convenio	Obra Pública Objeto del Convenio	Monto de la Obra \$	Pagos entre 01/01/15 y 31/05/15			Avance al 31/05/15		Fuente de Financia miento
			Anticipo Obra \$	Certific Nº 1 \$	Total \$	Físico %	Finan ciero %	
13/04/15	Preparación y Enripiado Calles Varias	234.143,32	0,00	0,00	0,00	0	0	Soja

B-VI) Dirección de Vialidad de Salta

La Dirección de Vialidad de Salta informó que tiene celebrados los siguientes convenios con la Municipalidad de La Poma.



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Fecha de celebración	Objeto del convenio	Importe contratado \$	Nº de Res. aprobatoria
Convenios celebrados durante el año 2014			
02/01/2014	Trabajos de Mantenimiento Vial (Construcción de Obras de artes menores, relleno de piedra florecida, y/o desmalezamiento de banquinas y/o limpieza de alcantarillas y toda otra tarea que pueda asignársele) en Acceso a La Poma, Ruta Provincial N° 104-S (Emp. R.N.N° 40 – Potrero) y caminos vecinales de Dpto. La Poma.	82.785,00	178/2014
Convenios celebrados durante el período 01/01/15 y 31/05/15			
05/01/2015	Trabajos de Mantenimiento Vial (Construcción de Obras de artes menores, relleno de piedra florecida, y/o desmalezamiento de banquinas y/o limpieza de alcantarillas y toda otra tarea que pueda asignársele) en Acceso a La Poma, Ruta Provincial N° 104-S (Emp. R.N.N° 40 – Potrero) y caminos vecinales de Dpto. La Poma.	150.730,00	208/2015
04/05/2015	Trabajos de desmalezamientos en zona de camino, construcción gaviones y muros de piedra y cuadrilla para tareas varias en acceso a La Poma, Ruta Provincial N° 104-S (Emp. R.N.N° 40 – Potrero) y caminos vecinales de Dpto. La Poma.	150.730,00	1.163/2015

En Anexo IX se expone la información contable suministrada por la D.V.S., referida a los convenios antes detallados.

B-VII) Instituto Provincial de la Vivienda

El Instituto Provincial de la Vivienda informó que celebraron los siguientes convenios con la Municipalidad de La Poma.



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentino"

CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Auditoría General de la Provincia de Salta

Fecha de celebración	Objeto del convenio	Importe contratado \$	Nº de Res. aprobatoria
2012	Ejecución 10 soluciones Habitacionales en La Poma.	300.000,00	344/12

En Anexo X se expone la información contable suministrada por el I.P.V., referida a los convenios antes detallados.

B - VIII) Ministerio de Derechos Humanos

El Ministerio de Derechos Humanos informó los fondos transferidos a la Municipalidad de La Poma y sus respectivos conceptos, durante el período 01/01/15 al 31/05/15, los que se transcriben a continuación:

Programa social	Periodo	Importe transferidos al Municipio \$	Rendido \$	Saldo pendiente de rendición \$
Asistencia Critica	Enero/15	31.772,00	0,00	31.772,00
Asistencia Critica	Febrero/15	31.772,00	0,00	31.772,00
Asistencia Critica	Marzo/15	31.772,00	0,00	31.772,00
Asistencia Critica	Abri/15	31.772,00	0,00	31.772,00
Asistencia Critica	Mayo/15	44.684,00	0,00	44.684,00
Asistencia Critica	Junio/15	44.684,00	0,00	44.684,00
Pan Casero	Enero/15	3.459,00	3.459,00	0,00
Pan Casero	Febrero/15	3.459,00	3.459,00	0,00
Pan Casero	Marzo/15	4.565,00	4.565,00	0,00
Pan Casero	Abri/15	4.565,00	4.565,00	0,00
Pan Casero	Mayo/15	4.565,00	4.565,00	0,00
Pan Casero	Junio/15	4.565,00	0,00	4.565,00
TOTAL		241.634,00	20.613,00	221.021,00



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICO EN INVESTIGACIONES
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

Auditoría General de la Provincia de Salta

B – IX) Dirección General de Rentas

La Dirección General de Rentas informó que no se formalizaron convenios o planes de pago con la Municipalidad de La Poma durante el período 01/01/14 al 31/05/15.

B – X) Dirección General de Inmuebles

La Dirección General de Inmuebles informó a este Órgano de Control el siguiente inmueble perteneciente a la Municipalidad de La Poma, que se encuentran libres de gravámenes.

Catastro	Secc.	Manz	Parc.	Val. Fiscal \$	Sup.m2	Urb/Edif/ Baldío	Localizac.	Fecha de Inscripc.	%
407	B	018	018	113,11	336,64	Baldío	..	06/12/93	100
149	A	001	003	560,00	0	Baldío	..	12/12/98	100
345	B	018	002	2.043,47	15.779,71	Baldío	..	06/12/93	100
425	B	017	001	116,85	290,30	Baldío	..	06/12/93	100
377	B	026	001	120,54	355,04	Baldío	..	20/07/99	100
410	B	018	021	120,11	317,76	Baldío	..	06/12/93	100
402	B	018	013	131,00	311,91	Baldío	..	06/12/93	100
376	B	025	013	105,00	300,00	Baldío	..	20/07/99	100
400	B	018	003	84,28	370,48	Baldío	..	06/12/93	100
419	B	FRA	006	149,59	403,22	Baldío	..	06/12/93	100
324	B	015	003	4.541,58	300,80	Edificado	..	06/12/93	100
405	B	018	016	137,25	332,32	Baldío	..	06/12/93	100

B – XI) Registros del Automotor

Los Registros del Automotor que suministraron información, no informaron automotores registrados a nombre del Municipio de La Poma.

GT AL JH



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICO INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



Auditoría General de la Provincia de Salta

B – XII) Poder Judicial de Salta y Justicia Federal Salta

En función a la información suministrada por la Municipalidad de La Poma y por las Mesas Distribuidoras de los Juzgados se procedió a relevar, en cada uno de los Juzgados, los expedientes cuyos estados se consignan en el Anexo VII.

4.- FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL RELEVAMIENTO: 16 de noviembre de 2015.

5.- FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME DE RELEVAMIENTO: En la ciudad de Salta a los 19 días del mes de noviembre del año 2015.


CPN. Omar
Dib Ashur


CPN. GABRIEL COSTAL
Auditoría General de la Provincia
SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

357
Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA.

Auditoría General
de la Provincia de Salta

INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACION PARA LA TRANSICION MUNICIPAL

ANEXO I: OBRAS PUBLICAS INFORMADAS POR EL MUNICIPIO AL 31/05/15

ENTES RELEVADOS:

- Departamento Ejecutivo Municipal de LA POMA.
- Cooperadora Asistencial del Municipio de LA POMA.

EXPEDIENTE N°: 242-4.963/15

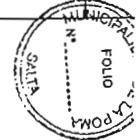
AÑO 2015

Nº	Obra	Nº Exp.	Importe con el que figura en la Ejecución Presupuestaria \$	Importe Total de Obra \$	Incluida en Ordenanza Presup.	Fuente de Financiamiento	Monto Total de Obra Transferido al Municipio al 31/05/15 \$	Estado de la Obra		Convenio Específico de Financiación Obra	Ejecución		Documento de Contratada con Terceros	Memoria Descriptiva	Existencia de documentación Técnica		% Avance al 31/05/15	Existencia de Libros de Obras	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Se cumplió plazo de obra	Ajustamiento de Obra	Importe de los Ajustamientos \$	Observaciones				
								Terminada	En Ejecución		Paralizada	SI	NO	Por Administración	Total	Sólo Mano de Obra	Algunos Trabajos	Cómp. Y Pres.	Plano o Croquis	Espec. If. Técnico	Físico	Financiero	Notas Pedidos	Orden de Servicio				
1	Electrificación Loteo Fiscal 98 Etapa III			271.481,96		X	81.444,60			X	X				X			SI	SI	SI	30	30	SI	SI	14/11/2013		X	
2	Prov. Agua Potable Pje. Cerrillos, Tipán y Cerro Negro - Etapa I	366-151532/13	398.627,84	398.627,84	X	X	398.627,84	X			X				X			SI	SI	SI	100	100	SI	SI	02/06/2014	06/08/2014	X	x
3	Encauzamiento de Río Calchaquí 1º Etapa		430.963,46	430.963,46	X	X	430.963,46	X			X				X			NO	NO	NO	100	100	NO	NO	25/04/2014	30/08/2014	X	x
4	Encauzamiento de Río Calchaquí 2º Etapa		358.613,71	358.613,71	X	X	358.613,71	X			X				X			NO	NO	NO	100	100	NO	NO	12/10/2014	05/02/2015	X	x
5	Prov. Agua Potable Pje. Cerrillos, Tipán y Cerro Negro - Etapa II	366-151532/13	92.553,08	185.106,16	X	X	92.553,08			X				X			SI	SI	SI	50	50	SI	SI	06/05/2015		X	0	
6	Enripiado de calles Pje. Cobres		197.634,00	197.634,00	X	X	197.634,00	X			X				X			NO	NO	NO	100	100	NO	NO	14/02/2015	14/05/2015		
7	Enripiado de calles La Poma		201.578,59	201.578,59	X	X	201.578,59	X			X				X			NO	NO	NO	100	100	NO	NO	01/03/2015	30/05/2015		

ABRILIAN DAVID GEOQUI
INTENQUENTE
Municipalidad de La Poma

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA





"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

353

Auditoría General
de la Provincia de Salta

INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACION PARA LA TRANSICION MUNICIPAL

**ANEXO II: ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO AL
30/06/2015**

ENTES RELEVADOS:

- Departamento Ejecutivo Municipal de LA POMA.
- Cooperadora Asistencial del Municipio de LA POMA.

EXPEDIENTE N°: 242-4.963/15

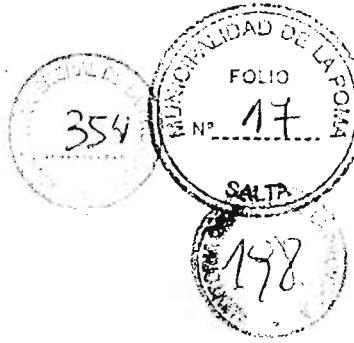
AÑO 2015

ADMINISTRACION MUNICIPAL
SITUACIÓN DEL TESORO
EN MILES DE PESOS CORRIENTES-

Municipalidad de La Poma
Datos al 30/06/2015

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

DR. MARIO O'CONNOR
SECRETARIO LEGAL
TECNICO INSTITUCIONAL
AUDITORIA DE LA PROVINCIA
SALTA



CONCEPTO	Tesorería General	Otros
1) Valores Activos		
Caja	\$ 126,23	
Cuentas a cobrar	\$ 792,98	
Organismos Descentralizados		
Tesorería General Municipal		
2) Valores Pasivos		
Remuneraciones al Personal	\$ 430,78	
Aportes de Previsión Social	\$ 116,91	
Aportes para Obra Social	\$ 66,27	
Proveedores	\$	
Contratistas		
Tesorería General Municipal		
Gobierno Provincial		
Gobierno Nacional		
Organismos Descentralizados y otros		
Instituciones Financieras		
Otros		
Bco. Macro N° 139/05	\$ 78,29	
Bco. Macro Fondo Federal N° 871/6	\$ 121,03	
Bco. Macro Acción Social N° 617/3	\$ 9,19	
	\$	
3) Diferencia (1-2)	\$ 115,14	

Asesor Contable

Secretario de Gobierno

ABRAHAM RODRIGO OROZCO
INTENDENTE
Municipalidad de La Poma

AL G

ML



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fieles del original que tengo ante mi vista"**

355

**Auditoría General
de la Provincia de Salta**

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACION PARA LA TRANSICION MUNICIPAL

ANEXO III: ARQUEO DE CAJA DEL 31/05/2015

ENTES RELEVADOS:

- Departamento Ejecutivo Municipal de LA POMA.
- Cooperadora Asistencial del Municipio de LA POMA.

EXPEDIENTE N°: 242-4.963/15

AÑO 2015



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

MUNICIPALIDAD DE LA POMA
C.P. 4415 – San Martín N° 9
PCIA. DE SALTA

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



ARQUEO DE CAJA - MUNICIPALIDAD DE LA POMA

FECHA: 31-05-2015

HORA DE INICIO: 13:30

HORA DE TERMINACIÓN: 14:00

EFFECTIVO

MONEDAS

CANTIDAD	DENOMINACIÓN	TOTAL
2	0,01	0,02
1	0,05	0,05
1	0,10	0,10
8	0,25	2,00
8	0,50	4,00
67	1,00	67,00
13	2,00	26,00
TOTAL MONEDAS		99,17

BILLETES

CANTIDAD	DENOMINACIÓN	TOTAL
207	2,00	414,00
279	5,00	1.395,00
250	10,00	2.500,00
279	20,00	5.580,00
284	50,00	14.200,00
358	100,00	35.800,00
TOTAL BILLETES		59.889,00

MONEDA EXTRANJERA

CANTIDAD	DENOMINACIÓN	TOTAL
0	0,00	0
TOTAL MONEDA EXTRANJERA		0

Alfredo David Choque
ALFREDO DAVID CHOQUE
INTENDENTE
Municipalidad de La Poma

Alfredo David Choque



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



Auditoría General
de la Provincia de Salta

INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACION PARA LA TRANSICION MUNICIPAL

ANEXO IV: PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

ENTES RELEVADOS:

- Departamento Ejecutivo Municipal de LA POMA.
- Cooperadora Asistencial del Municipio de LA POMA.

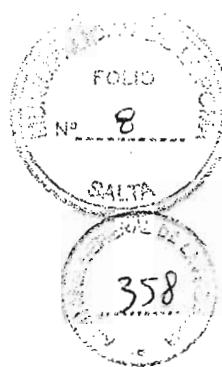
EXPEDIENTE N°: 242-4.963/15

AÑO 2015

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Hoñorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Poma
Juan Carlos Dávalos S/N

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA



La Poma, 14 de Diciembre de 2014

Al Sr. Intendente de la
Municipalidad de La Poma
Dn. David Abraham Choque

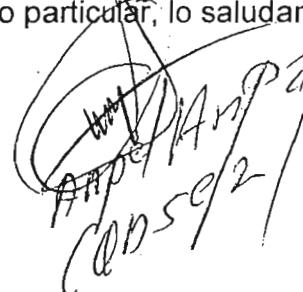
S / D

Adjunto a la presente, elevamos al Sr. Intendente la Ordenanza por la que se aprueba el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2015, a sus efectos.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

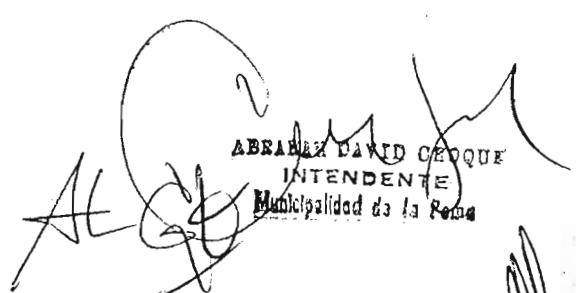

JOSE LUIS CASIMIRO
27/12/2014


CONCEJO DELIBERANTE - MUNICIPALIDAD DE LA POMA - SALTA


DAVID ABRAHAM CHOQUE
2014

JOSE LUIS CASIMIRO
Presidente
Concejo Deliberante de la Poma

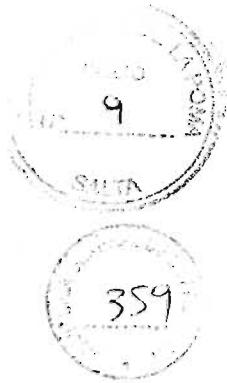
ABRAHAM DAVID CHOQUE
INTENDENTE
Municipalidad de la Poma





**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA Y INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



MUNICIPALIDAD DE LA POMA
C.P. 4415 – San Martín N° 9

PCIA. DE SALTA

La Poma, 30 de Noviembre de 2014

Ref.: Elevar Presupuesto de Gastos y Cálculo de
Recursos, correspondiente al ejercicio 2015

Al Señor Presidente
Del Concejo Deliberante
Concejal Rubén Mario Mamani

S T D

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1349 "Orgánica de Municipalidades" artículo 30 inciso 3º; elevo al Sr. Presidente, proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al Ejercicio 2015, a sus efectos.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

José Luis Casimiro
24/11/2014
Presidente
Consejo Deliberante de la Poma



ABRAHAM DAVID CHOQUE
INTENDENTE
Municipalidad de La Poma
Abraham David Choque
Intendente
Municipalidad de La Poma

ADCT

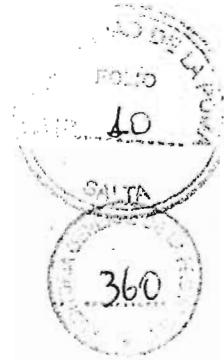
ADCT

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Poma
Juan Carlos Dávalos S/N

ORDENANZA N° 07/2014



VISTO:

El proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Financiero 2015, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible contar con el instrumento legal que la permita a la Administración Municipal cumplir con sus funciones específicas;

Que entre esas funciones específicas se encuentran la de prestar los servicios públicos locales, ejercer el control de los asuntos urbanos, de higiene, salubridad y moralidad; realizar las obras públicas, brindar asistencia social, promocionar el desarrollo socioeconómico local, etc.;

Que en tal sentido, el presupuesto, como instituto constitucional se constituye en una herramienta de planificación, cuyo objetivo principal es la realización de los fines del Estado, con proyecciones financieras, económicas, jurídicas, sociales y administrativas;

Que es competencia de los Municipios aprobar su presupuesto, el que deberá ser elaborado dentro de un marco de disciplina fiscal (Art. 176 Constitución Provincial).

Que en tal sentido, el mismo ha sido elaborado en consonancia con la política financiera implementada con el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial a través de las siguientes normas: Ley Nacional N° 25344; Leyes Provinciales N° 7030; 7173; 7176 y especialmente el Régimen de Responsabilidad Fiscal implementado por Ley 7488 y Decreto 402/08, al cual este municipio adhirió oportunamente, y demás normas vigentes;

Que, la adopción del citado régimen pretende establecer un programa que, además de la convergencia hacia el equilibrio fiscal de los municipios como integrantes naturales de la Provincia de Salta, contemple a su vez, las necesidades de asistencia financiera de estos para la atención adecuada de los servicios a su cargo, según lo prevé el Art. 175 inc. 9 de la Constitución de la Provincia; siendo en tal sentido intención de la administración provincial hacerse cargo de las deudas contraídas hasta el 31-12-2007 por los municipios; ello así solamente, dentro de un marco de ordenamiento y responsabilidad fiscal;

Que el Art. 30 de la Ley Orgánicas de Municipalidades – Ley 1349 y sus modificaciones – establece que el Departamento Ejecutivo deberá presentar a los Concejos Deliberantes el presupuesto de gastos y cálculo de recursos.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA POMA
SANCIONA CON FUERZA DE**

ABRAHAM DAVID GROQUE
INTENDENTE
Municipalidad de La Poma

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Poma
Juan Carlos Dávalos S/N



ORDENANZA

Artículo 1º: ESTÍMASE en la suma de \$ 17.383.644,00 (pesos diecisiete millones trescientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro) el cálculo de Recursos destinados a financiar las Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal de La Poma correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad al detalle que figuran en planillas anexas que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: FÍJASE en la suma de \$ 16.655.620,00. (pesos dieciséis millones seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos veinte) el total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Municipal de La Poma correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad al detalle que figura en las planillas anexas que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 3º: Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el resultado financiero para el Ejercicio 2015 arroja un superávit de \$ 728.024 (pesos setecientos veintiocho mil veinticuatro).

Artículo 4º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las transferencias y/o reasignación de las partidas en la composición y estructuras presupuestarias del rubro Erogaciones provenientes de ahorro de distintos rubros o partidas principales, con las siguientes limitaciones:

- A) No podrán afectarse partidas de Erogaciones de Capital con destino a Erogaciones Corrientes.
- B) No podrán afectarse recursos provenientes de fuentes de financiamiento para la atención de Erogaciones Corrientes.
- C) No se podrá alterar el resultado equilibrado del Presupuesto.

Para las erogaciones correspondientes a servicios o bienes requeridos por terceros que se financien con su producido, el presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados o bienes provistos.

En virtud de la adopción del sistema de administración financiera provincial de los créditos presupuestarios podrán desagregarse de conformidad con los requerimientos de dicho sistema.

Artículo 5º: AUTORIZASE al departamento Ejecutivo a modificar el presupuesto general, para incorporar las partidas específicas necesarias, o incrementar las ya previstas, cuando debe realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito de la provincia, de

ANASTASIO GONZALEZ
INTENDENTE
Municipalidad de La Poma

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Poma
Juan Carlos Dávalos S/N

origen internacional, nacional, interprovincial o nacional, como asimismo por la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios y/o contribución de mejoras.

La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan en dichas leyes, decretos y/o convenios, pudiendo estos aportes tener carácter reintegrable o no. Dicha autorización también resulta válida para la incorporación de partidas correspondientes a diversos aportes nacionales, fuentes financieras o de otros orígenes que resiba el Municipio.

Asimismo facúltase a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se perciban por conceptos de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ordenanza procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan.

Los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior podrán incorporarse presupuestariamente al ejercicio siguiente en la cuenta pertinente del rubro Fuentes Financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes.

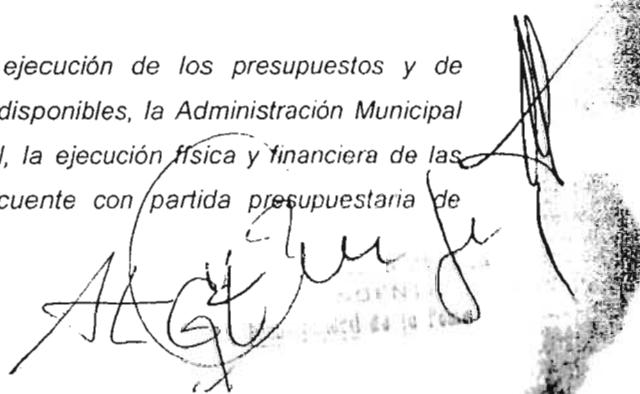
Artículo 6º: Las erogaciones a atenderse con fondos afectados deberán ajustarse, en cuanto a monto y oportunidades a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino ajeno a la finalidad del fondo en cuestión. En aquellos casos en que el ingreso de los fondos esté condicionado a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes de ejecución, las erogaciones estarán limitadas únicamente por los montos autorizados por el Art. 2º de la presente ordenanza, siempre que se cuente con la partida o cupo correspondiente que permitirá hacer entrega de las respectivas remesas una vez presentados los certificados.

El Departamento Ejecutivo podrá, excepcionalmente, disponer la utilización transitoria de tales fondos o depósitos ociosos, provenientes de recursos con asignación específica, para efectuar pagos cuando por razones circunstanciales o de tiempo, deba hacerse frente a apremios financieros.

Dicha autorización transitoria no significará cambio de financiación ni de destino de los recursos y deberá quedar normalizada en el transcurso del ejercicio, cuidando que tal utilización no impida la disponibilidad efectiva de los recursos en el momento que daban aplicarse, ni provocar daño en el servicio que deba prestarse con fondos específicamente afectados.

Asimismo autorízase al Dpto. Ejecutivo a refinanciar y/o reestructurar deudas vencidas o a vencer, siempre que ello importe una mejora en las condiciones de plazo y/o tasa de interés.

Artículo 7º: A los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, la Administración Municipal deberá programar, para cada ejercicio, en forma mensual, la ejecución física y financiera de las previsiones presupuestarias. A tal efecto, aunque se cuente con partida presupuestaria de



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

363
FOLIO 13
Nº SALTA

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Poma
Juan Carlos Dávalos S/N

erogaciones, la ejecución de los gastos quedará supeditada a las proyecciones de recursos que formule el Dpto. Ejecutivo Municipal.

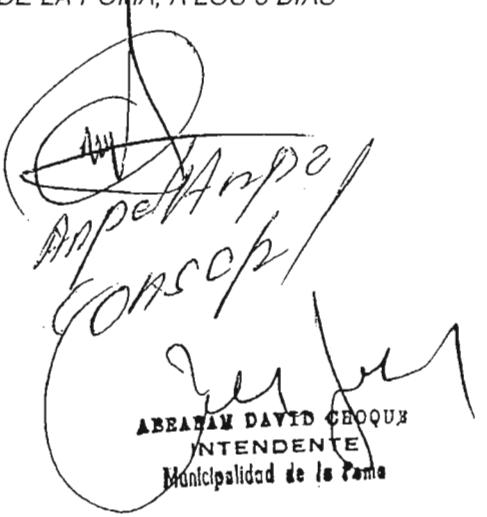
Artículo 8º: Adhiérase a las disposiciones contenidas en la Ley de Presupuestos de la Provincia referidas a la protección de los fondos, valores y demás medios de financiamiento destinados a atender las erogaciones contenidas en el Presupuesto General, protegidos por las Leyes 5018, 6583, 6669, 7125, como así también en relación con pronunciamientos judiciales que condenen al Estado Municipal al pago de sumas de dinero y demás normas que resulten aplicables al ámbito municipal.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA POMA, A LOS 5 DÍAS
DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014.


JOSE L CASIMIRO
(4773 530)
JOSE LUIS CASIMIRO
Presidente
Concejo Deliberante de la Poma




ABRAHAM DAVID CHOQUE
INTENDENTE
Municipalidad de La Poma


ALEJANDRO

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

364

FOLIO

14

SALTA

MUNICIPALIDAD DE LA POMA

Pautas para la elaboración del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2015.

RECURSOS DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL

En relación con estos recursos se ha previsto un incremento como consecuencia de una mejor administración tributaria, que permitirá reducir y/o eliminar deficiencias administrativas existentes, las adecuaciones de normas tributarias, la capacitación de los agentes y la atención a los contribuyentes. El incremento se prevé concretar en el segmento de Ingresos Tributarios y Tasas Municipales como también una fuerte acción para la recuperación de contribuciones adeudadas al Fisco Municipal.

RECURSOS DE OTRAS JURISDICCCIONES

Teniendo en cuenta la política macroeconómica tanto nacional como provincial, no obstante la falta de aprobación del respectivo presupuesto, se ha considerado un incremento de partida del 1,5% del llamado "Fondo Desarrollo Municipal" (Ley N° 5082) que no era coparticipado en forma directa a los municipios, pero que se instrumentó desde el año 2011, en el porcentaje señalado.

Desde el Ejercicio Financiero 2010 se produjo una descentralización de las Políticas Sociales (Decreto N° 472/10), el cual se tuvo en cuenta para el presente Ejercicio en la que el Municipio diseña y ejecuta medidas orientadas al bienestar social.

EROGACIONES CORRIENTES

La asignación de estas partidas presupuestarias se realizó de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto de acuerdo con las siguientes pautas:

Gastos en Personal:

Las partidas presupuestarias destinadas a estas erogaciones representan un 61.88 % del total de Recursos Corrientes encontrándose dentro de las pautas provinciales y lo establecido en el Decreto 402 – Responsabilidad Fiscal para los Municipios. En tal sentido se trata de mantener la concordancia con las pautas respecto de los Presupuestos anteriores.

DAVID HERRERA
INTENDENTE
Municipalidad de La Poma

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA

365

15

Bienes de Consumo:

Este rubro significa un 10.13% del total de los Recursos Corrientes, los que se encuentran influenciados por gastos del funcionamiento del parque automotor y vial (combustibles, lubricantes y repuestos).

Servicios:

Este rubro significa un 25.18% del total de los Recursos Corrientes. Incluye erogaciones destinadas a Servicio Públicos, mantenimiento, reparación y limpieza, servicios técnicos y profesionales y otros servicios.

Transferencias Corrientes:

Este rubro representa un 11.93% del total de los Recursos Corrientes y contempla erogaciones por transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes.

Bienes de Uso:

Este rubro representa un 32.90% del total de Recursos Corrientes y No Corrientes, en las que se contemplan las obras previstas ejecutar en el presente presupuesto, y que cuentan con financiamiento nacional, provincial o municipal.

LUIS GUILLERMO VACA
CONTADOR PUBLICO
N.P. 2643 F°590 T°V



ABRAHAM DAVID GROQUE
INTENDENTE
Municipalidad de la Puna

ABRAHAM DAVID GROQUE
INTENDENTE
Municipalidad de la Puna

ABRAHAM DAVID GROQUE
INTENDENTE
Municipalidad de la Puna

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA C. CONOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



MUNICIPIO DE LA POMA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE RECURSOS

Ejercicio Financiero 2015

CONCEPTO	TOTALES	
11 INGRESOS TRIBUTARIOS		\$ 9.306.827,00
111 Impuestos		\$ 32.000,00
1111 Impuesto Automotor	\$ 26.000,00	
1112 Impuesto Inmobiliario	\$ 6.000,00	
112 Coparticipación Impuestos Provinciales y Nacionales		\$ 7.865.931,00
1121 Coparticipación Nacional	\$ 5.727.082,00	
1122 Coparticipación Provincial	\$ 2.138.849,00	
113 Tasas Municipales		\$ 162.560,00
1131 Servicio de Aradas	\$ 6.000,00	
1132 Cortada de Alfalfa	\$ 6.760,00	
1133 Acarreo de Áridos	\$ 4.000,00	
1134 Recolección de Residuos	\$ 6.500,00	
1135 Actividades Varias	\$ 6.800,00	
1136 Agua Potable Corriente	\$ 8.000,00	
1137 Expedición de Carnets	\$ 12.000,00	
1138 Servicio de Rastrada	\$ 4.000,00	
1139 Alquiler de Tractor	\$ 2.000,00	
1140 Cabina Telefónica	\$ 2.000,00	
1141 Ingresos Varios	\$ 10.000,00	
1142 Ingresos Festival Trucha	\$ 75.000,00	
1143 Servicio de Hostería	\$ 19.500,00	
115 Contribuciones para Mejoras		
116 Copart. Impuestos Provinciales y Nacionales 1,5%	\$ 1.246.336,00	\$ 1.246.336,00
12 INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$ 190.999,00
121 Derechos		
122 Primas		
123 Regalías		\$ 190.999,00
1231 Canon Minero	\$ 35.000,00	
1232 Regalías Mineras	\$ 62.000,00	
1233 Regalías Hidrocarboníferas	\$ 93.999,00	
124 Alquileres		
125 Multas		
126 Concesiones		
127 Otros		
128 Recupero de Gastos		\$
1281 Recupero Préstamos Bancarios		
1282 Recupero Gastos Teléfonos		

ABRAHAM DAVID GREGORIO
INTENDENTE

ESTADO DE LA POMA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



	Remanente Ej. Anterior		
	Asignación Especial Pcia.		
13	CONTRIBUCIONES		\$ 524.166,00
131	Ministerio de Desarrollo Humano		\$ 524.166,00
1311	MDH - Programa Pan Casero	\$ 52.568,00	
1312	MDH - Programa Emergencia Crítica	\$ 471.598,00	
14	VTA. BIENES Y SERVICIOS DE LA ADM. PÚBLICA		
16	RENTAS DE LA PROPIEDAD		
161	Intereses por Préstamos		
162	Intereses por Depósitos		
163	Intereses por Títulos y Valores		
164	Beneficios por Inv. Empresariales		
165	Arriendo de Tierras y Terrenos		
166	Derechos sobre Bienes Intangibles		
17	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 7.361.652,00
171	Del Sector Privado		
172	Del Sector Público Nacional	\$ 3.780.789,00	
173	Del Sector Público Provincial	\$ 1.463.305,00	
174	De las Empresas Público Multinacionales		
175	Del Sector Externo		
176	Del Sector Público Nacional (Fondo Federal)	\$ 2.117.558,00	
21	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		\$
211	Vta. de Tierras y Terrenos		
212	Vta. de Edificios e Instalaciones		
213	Vta. de Maquinarias		
214	Vta. de Automotores		
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
31	VENTA DE TRIBUTOS Y VALORES		
32	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPAC. DE CAPITAL		
33	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS A C. PLAZO		
	Decreto 2815		
	Decreto 2095		

ESTADO DE SANTA FE
INTENDENTE
Municipalidad de la Pcia.

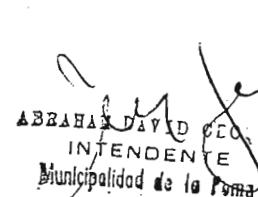
**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECCIÓN TECNICO-LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA



34	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS A L. PLAZO	
35	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS	
36	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	
37	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS	
38	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	
39	INCREMENTOS DE PATRIMINIO	
TOTAL GENERAL		\$ 17.383.644,00

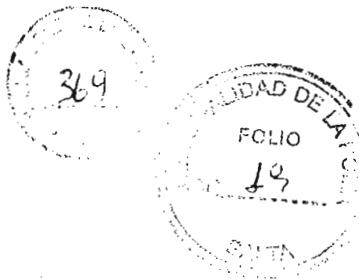
LUIS GUILLERMO VACA
CONTADOR PÚBLICO
M.P. 2643 F° 690 T° V



Chuqui
Chuqui
Chuqui
Chuqui
Chuqui

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICO E INSTITUCIONAL
AUTORIDAD GRAL. DE LA PROVINCIA



MUNICIPIO DE LA POMA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio Financiero 2015

CONCEPTO	TOTALES
1 GASTOS EN PERSONAL	\$ 6.202.000,00
11 Personal Planta Municipal	\$ 2.950.000,00
12 Contribuciones Patronales	\$ 677.000,00
13 Asignaciones Familiares	\$ 810.000,00
14 Complementos	\$ 1.700.000,00
15 Seguro ART y Otros	\$ 65.000,00
2 BIENES DE CONSUMO	\$ 1.015.660,00
21 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	\$ 93.600,00
Alimentos para Personas	\$ 72.800,00
Alimentos para Animales	\$ 13.000,00
Otros no especificados precedentemente	\$ 7.800,00
22 Textiles y Vestuario	\$ 149.200,00
Prendas de Vestir	\$ 5.200,00
Hilados y Telas	\$ 9.000,00
Uniformes y equipos para el personal	\$ 135.000,00
23 Productos de papel cartón e impresos	\$ 13.500,00
Productos de Artes Gráficas y Computación	\$ 10.500,00
Libros, revistas y periódicos - no colección	\$ 3.000,00
24 Productos de cuero y caucho	\$ 84.600,00
Artículos de Caucho	\$ 2.600,00
Cubiertas y Cámaras de Aire	\$ 82.000,00
25 Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 261.950,00
Compuestos Químicos	\$ 3.250,00
Combustibles y Lubricantes	\$ 221.000,00
Específicos Veterinarios	\$ 13.000,00
Productos de Material Plástico	\$ 3.900,00
Tinturas, pinturas y colorantes	\$ 20.800,00
26 Productos de minerales no metálicos	\$ 52.000,00
Productos de vidrio	\$ 7.000,00
Cemento, cal y yeso	\$ 45.000,00
27 Productos Metálicos	\$ 21.000,00
Productos ferrosos	\$ 12.000,00
Herramientas Menores	\$ 9.000,00
28 Productos Minerales	\$ 10.000,00
Minerales Metalíferos	\$ 5.000,00
Carbón Mineral	\$ 5.000,00

INTENDENTE
Municipio de La Poma

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fieles del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA CONOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

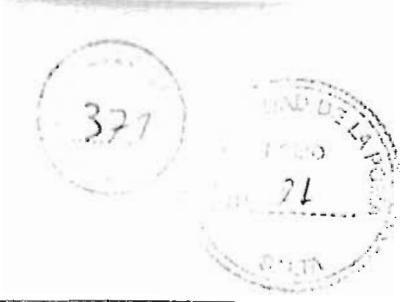


29	Otros bienes de consumo	\$ 329.810,00
	Elementos de Limpieza	\$ 12.610,00
	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 10.400,00
	Útiles y materiales eléctricos	\$ 22.100,00
	Repuestos y Accesorios	\$ 260.000,00
	Elementos menores de Ferretería	\$ 11.700,00
	Otros no especificados precedentemente	\$ 13.000,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 2.523.500,00
31	Servicios Básicos	\$ 180.200,00
	Energía Eléctrica	\$ 65.000,00
	Agua	\$ 3.500,00
	Gas	\$ 4.500,00
	Teléfono, Telex e Internet	\$ 106.000,00
	Correos y Telégrafos	\$ 1.200,00
32	Alquileres y Derechos	\$ 203.800,00
	Alquiler de máquinas y equipos	\$ 29.900,00
	Alquiler de Automotores	\$ 55.900,00
	Alquiler de cocheras	\$ 3.000,00
	Alquiler de Edificios y Locales	\$ 108.000,00
	Otros no especificados precedentemente	\$ 7.000,00
33	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	\$ 448.000,00
	Mantenimiento y Reparación de vehículos	\$ 186.000,00
	Mantenimiento y reparación de máq. y equipos	\$ 212.000,00
	Mantenimiento y reparación de edificios	\$ 34.000,00
	Limpieza, aseo y fumigación	\$ 16.000,00
34	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 358.100,00
	Jurídicos	\$ 50.000,00
	Administración Financiera	\$ 179.400,00
	De Capacitación	\$ 26.000,00
	De Informática	\$ 15.600,00
	Inspección y Control de Obras	\$ 87.100,00
35	Servicios Comerciales y Financieros	\$ 399.700,00
	Transporte de Cargas	\$ 100.000,00
	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	\$ 18.200,00
	Primas y Gastos de Seguros	\$ 32.500,00
	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 149.500,00
	Publicidad y Propaganda	\$ 78.000,00
	Fotocopia y Ploteado de Mapas	\$ 6.500,00
	Préstamos Banco Macro	\$
	Otros no especificados precedentemente	\$ 15.000,00
36	Pasajes y Viáticos	\$ 164.400,00
	Pasajes	\$ 39.000,00
	Viáticos	\$ 20.000,00
	Hospedaje	\$ 67.000,00
	Peaje y Estacionamientos	\$ 2.000,00

ABELIANA OTTID 040016
INTENDENTE
Provincia de la Pampa

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



	Reconocimiento de Gastos	\$ 15.600,00	
	Movilidad	\$ 20.800,00	
37	Impuestos, Derechos y Tasas		\$ 289.900,00
	Impuestos Indirectos	\$ 13.000,00	
	Impuestos Directos	\$ 2.600,00	
	Derechos y Tasas	\$ 6.500,00	
	Multas, Recargos y Gastos Judiciales	\$ 10.000,00	
	Sellados y Certificaciones	\$ 7.800,00	
	Embargos y Cesiones	\$ 250.000,00	
38	Otros Servicios		\$ 479.400,00
	Servicios de Ceremonial y Protocolo	\$ 14.000,00	
	Gastos Reservados	\$	
	Servicios de Vigilancia	\$ 7.800,00	
	Otros Servicios	\$ 455.000,00	
	FM Municipal	\$ 2.600,00	
4	BIENES DE USO		\$ 5.718.394,00
41	Bienes preexistentes		\$
	Tierras y terrenos	\$ -	
	Edificios e Instalaciones	\$ -	
	Otros Bienes Preexistentes	\$ -	
42	Construcciones		\$ 5.574.094,00
	Construcciones en Bienes de Dominio Privado	\$ 2.285.620,00	
	Construcciones en Bienes de Dominio Público	\$ 3.288.474,00	
43	Maquinaria y Equipo		\$ 136.500,00
	Equipo de comunicación y señalamiento	\$ 15.000,00	
	Equipo educacional y recreativo	\$ 65.000,00	
	Equipo de oficina y muebles	\$ 50.000,00	
	Soft	\$ 6.500,00	
44	Equipos de Seguridad		\$ 7.800,00
	Equipos de Seguridad	\$ 7.800,00	
45	Libros, revistas y otros elementos colecciónables		\$ -
46	Obras de Arte		\$ -
47	Semovientes		\$ -
48	Activos Intangibles		\$ -
5	TRANSFERENCIAS		\$ 1.196.066,00
51	Transferencias al Sector Privado para Gtos. Ctes.		\$ 1.156.066,00
	Ayuda Social a Personas	\$ 110.500,00	
	Fiestas Cívicas y Comunitarias	\$ 325.000,00	
	Fiestas Patronales	\$ 40.000,00	
	Fomento Deportivo	\$ 10.000,00	
	Fomento Educativo	\$ 10.000,00	
	Fomento Cultural	\$ 10.000,00	
	Fomento Turístico	\$ 10.000,00	
	Prog. Munic. de Ayuda Social	\$ 40.000,00	

ABRIL DE 2010
INDEPENDIENTE
Ministerio de la Pcia

“CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista”

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICO DE INSTITUCIONAL
AUDITORIAL DE LA PROVINCIA

372

22

SALTA

	Transferencia a Entidades Deportivas	\$ 23.400,00	
	Transferencias a Instituciones Religiosas	\$ 6.500,00	
	Transf. para actividades científicas o académicas	\$ 6.500,00	
	MDH - Programa Pan Casero	\$ - 52.568,00	
	MDH - Programa Emergencia Crítica	\$ 471.598,00	
	Becas	\$ 40.000,00	
	Transferencias al Sector Público Provincial para Gtos.		
52	Ctes.		\$ 40.000,00
	Transf. A Fuerzas de Seguridad	\$ 15.000,00	
	Transf. A Entidades Sanitarias	\$ 25.000,00	
53	Transf. Al Sector Privado para Gtos. De Capital	\$ -	
54	Transf. Al Sector Público Nacional	\$ -	
55	Transf. al Sector Público Municipal	\$ -	
56	Transf. A Empresas Multinacionales	\$ -	
57	Transferencias al Exterior	\$ -	
6	ACTIVOS FINANCIEROS		
61	Aportes de Capital	\$ -	
62	Préstamos a Corto Plazo	\$ -	
63	Préstamos a Largo Plazo	\$ -	
64	Títulos y valores	\$ -	
65	Incremento de disponibilidades	\$ -	
66	Incremento de cuentas a cobrar	\$ -	
67	Incremento de documentos a cobrar	\$ -	
68	Incr. de activos diferidos y adel. A prov. Y cont.	\$ -	
7	SERV. DE LA DEUDA Y DISM. DE OTROS PASIVOS		
71	Servicios de la deuda interna	\$ -	
72	Servicios de la deuda externa	\$ -	
73	Intereses por préstamos recibidos	\$ -	
74	Disminución de préstamos a corto plazo	\$ -	
75	Disminución de préstamos a largo plazo	\$ -	
76	Disminución de cuentas y documentos a pagar	\$ -	
77	Disminución de depósitos en Inst. Municipales	\$ -	
78	Disminución de otros pasivos	\$ -	
79	Conversión de la deuda	\$ -	
8	OTROS GASTOS		
81	Intereses de Instit. Públ. Municipal Financiera	\$ -	ABRAZO AL VIEJO CHOCO
82	Depreciación y amortización	\$ -	INTENDENTE
83	Descuentos y bonificaciones	\$ -	Municipio de la Provincia de Salta
84	Otras Pérdidas	\$ -	Perito
85	Disminución del patrimonio	\$ -	
	TOTAL GENERAL	\$ 16.655.620,00	

LIC. JUAN LERMO VACA
CANTIDAD DE PÚBLICO
MAY 2013 F°500 T°IV



ABRAZO AL VIEJO CHOCO
INTENDENTE
Municipio de la Provincia de Salta

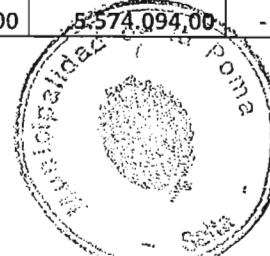
MUNICIPIO DE LA POMA
 ANTEPROYECTO DE PLAN DE OBRAS
 Ejercicio Financiero 2015

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
 fidedel original que tengo ante mi vista"

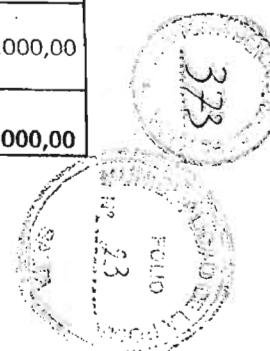
Dra. PATRICIA O'CONNOR
 SECRETARIA LEGAL
 TECNICO INSTITUCIONAL
 AUDITORES

Nº	DENOMINACIÓN	FTE DE FIN AN C.	COSTO TOTAL	INVERSIÓN EJERCICIO ANTERIOR	PRESUP. EJERCICIO 2015	REST. EJERCICIO	BS. DOM. PRIVADO	BS. DOM. PÚBLICO	FONDO NACIONALES	FONDOS PROVINCIALES	FONDOS MUNICIPALES
1	Remodelación y Terminación Plaza La Poma		675.000,00		675.000,00			675.000,00	675.000,00		
2	Construcción Toma de Agua Paraje El Rodeo		707.000,00	250.000,00	457.000,00			457.000,00	457.000,00		
3	Provision Agua Potable Paraje - Potrero		455.150,00	169.383,00	285.767,00			285.767,00	285.767,00		
4	Obra Encauzamiento Parajes Varios Cobres		1.793.299,00	329.994,00	1.463.305,00			1.463.305,00		1.463.305,00	
5	Remodelación Iglesia - La Poma		180.000,00		180.000,00		180.000,00				180.000,00
6	Remodelación y Ampliación Hospital La Poma 3 ^a Etapa		1.400.000,00		1.400.000,00		1.400.000,00		1.400.000,00		
7	10 Soluciones Habit.- La Poma		705.620,00		705.620,00		705.620,00		705.620,00		
8	Pavimento y adoquinado Avda san martin Pueblo Nuevo		100.000,00		100.000,00			100.000,00	100.000,00		
9	Playo deportivo		157.402,00		157.402,00			157.402,00	157.402,00		
	Ecauzamiento de Rio - La Poma		150.000,00		150.000,00			150.000,00			150.000,00
	TOTAL		6.323.471,00	749.377,00	5.374.094,00		2.285.620,00	3.288.474,00	3.780.789,00	1.463.305,00	330.000,00

JOHNS GUILLERMO VACA
 CONTADOR PUBLICO
 M.P. 2643 F°590 T°V



ABELAY DAVID CHOQUE
 INTENDENTE
 Municipalidad de La Poma





"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

375

Auditoría General
de la Provincia de Salta

Dra. PATRICIA ZONA / IR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA

INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACION PARA LA TRANSICION MUNICIPAL

**ANEXO V: ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL
31/05/15**

ENTES RELEVADOS:

- Departamento Ejecutivo Municipal de LA POMA.
- Cooperadora Asistencial del Municipio de LA POMA.

EXPEDIENTE N°: 242-4.963/15

AÑO 2015

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Ms. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA EN INSTITUCIONES
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

MUNICIPALIDAD DE LA POMA

Ejecución Presupuestaria desde el 01/01/2015 hasta el 31/05/2015

Codigo	Concepto	Presupuestado	Ejecutado	A ejecutar
0	1. Recursos Corrientes	\$ 17.713.644,00	\$ 4.230.829,76	\$ 13.482.814,24
0	1.1. De Jurisdicción Municipal	\$ 194.560,00	\$ 64.173,60	\$ 130.386,40
0	a. Recursos Tributarios	\$ 32.000,00	\$ 17.844,64	\$ 14.155,36
411001	Impuesto Automotor	\$ 26.000,00	\$ 13.147,74	\$ 12.852,26
411002	Impuesto Inmobiliario	\$ 6.000,00	\$ 4.696,90	\$ 1.303,10
0	b. Tasas Municipales	\$ 162.560,00	\$ 46.328,96	\$ 116.231,04
413002	Actividades Varias	\$ 6.800,00	\$ 1.800,00	\$ 5.000,00
413003	Aqua Potable Corriente	\$ 8.000,00	\$ 3.472,00	\$ 4.528,00
413004	Expedición por Carnets	\$ 12.000,00	\$ 3.450,00	\$ 8.550,00
413005	Recolección de Residuos	\$ 6.500,00	\$ 2.743,00	\$ 3.757,00
413006	Servicio de Aradas	\$ 6.000,00	\$ 4.302,40	\$ 1.697,60
413007	Servicio de Rastrada	\$ 4.000,00	\$ 600,00	\$ 3.400,00
413008	Cortada de Alfalfa	\$ 6.760,00	\$ -11.720,00	\$ -4.960,00
413009	Acarreo de Alfalfa	\$ -	\$ 450,00	\$ -450,00
413010	Acarreo de Áridos	\$ 4.000,00	\$ 3.700,00	\$ 300,00
421001	Espectáculos Públicos	\$ -	\$ 500,00	\$ -500,00
424001	Alquiler Tractor	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00
429102	Cabina Telefónica	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00
429105	Ingresos Varios	\$ 10.000,00	\$ 9.591,56	\$ 408,44
429106	Ingresos Festival de la Trucha	\$ 75.000,00	\$ -	\$ 75.000,00
429107	Servicio de Hostería	\$ 19.500,00	\$ 4.000,00	\$ 15.500,00
0	1.2. De Otras Jurisdicciones	\$ 17.519.084,00	\$ 4.166.656,16	\$ 13.352.427,84
412101	Copart. Imp. Provinciales	\$ 2.138.849,00	\$ 996.816,00	\$ 1.142.033,00
412103	Ámbito Provincial	\$ -	\$ 136.798,79	\$ -136.798,79
412201	Copart. Imp. Nacionales	\$ 6.973.418,00	\$ 2.234.900,15	\$ 4.738.517,85
412203	Fondo Federal Solidario	\$ 2.117.558,00	\$ 379.344,44	\$ 1.738.213,56
423001	Regalías Mineras	\$ 62.000,00	\$ -	\$ 62.000,00
423002	Regalías Petroleras	\$ 50.000,00	\$ 13.633,55	\$ 36.366,45
423003	Regalías Gasíferas	\$ 43.999,00	\$ 32.082,58	\$ 11.916,42
423006	Regalías No Productores	\$ -	\$ 26.113,28	\$ -26.113,28
423007	Canon Minero	\$ 35.000,00	\$ 34.922,03	\$ 77,97
429212	Convenio Vialidad Provincial	\$ -	\$ 113.047,50	\$ -113.047,50
429240	Dep. Obra Encauzamiento Río Calcha	\$ 150.000,00	\$ -	\$ 150.000,00
429243	Dep. Obra Hospital La Poma	\$ 1.400.000,00	\$ -	\$ 1.400.000,00
429248	Dep. Obra Agua Potable El Rodeo	\$ 457.000,00	\$ -	\$ 457.000,00
429249	Dep. Obra Agua Potable El Potrero	\$ 285.767,00	\$ -	\$ 285.767,00
429252	Dep. Obra Encauzamiento Río Potrer	\$ 1.463.305,00	\$ -	\$ 1.463.305,00
429253	Dep. Obra Remodelación Plaza La Po	\$ 675.000,00	\$ -	\$ 675.000,00
429271	Dep. MDH Prog. Fondo Emergencia Cr	\$ 471.598,00	\$ 171.772,00	\$ 299.826,00
429272	Dep. MDH Prog. Pan Casero	\$ 52.568,00	\$ 20.613,00	\$ 31.955,00
429215	Convenio AMX Argentina	\$ -	\$ 6.612,84	\$ -6.612,84
429255	Dep. Obra Remodelación Iglesia La	\$ 180.000,00	\$ -	\$ 180.000,00
429256	Dep. Obra 10 Soluciones Habit. La	\$ 705.620,00	\$ -	\$ 705.620,00
429257	Dep. Obra Pavimento Av. San Martín	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00
429258	Dep. Obra Playón Deportivo	\$ 157.402,00	\$ -	\$ 157.402,00
0	2. Erogaciones Corrientes	\$ 16.655.620,00	\$ 4.374.026,29	\$ 12.281.593,71
0	2.1. Personal	\$ 6.202.000,00	\$ 2.094.512,11	\$ 4.107.487,89
511101	Retribución del Cargo	\$ 2.950.000,00	\$ 982.830,84	\$ 1.967.169,16
511102	Retribuciones que no hacen al cargo	\$ -	\$ -	\$ -
511103	Sueldo Anual Complementario	\$ -	\$ -	\$ -
511104	Complementos	\$ 1.700.000,00	\$ 654.281,00	\$ 1.045.719,00
511105	Segundo ART	\$ 65.000,00	\$ 11.004,72	\$ 53.995,28
511106	Otros Gastos en Personal	\$ -	\$ -	\$ -
511401	Asignaciones Familiares	\$ 810.000,00	\$ 267.477,30	\$ 542.522,70
511501	Alquiler	\$ 400.000,00	\$ 109.147,28	\$ 290.852,72

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

376

FOLIO
24

SALTA

225

511512	Ipsas	\$ 277.000,00	\$ 69.770,97	\$ 207.229,03
0	2.2. Bienes de Consumo	\$ 1.015.660,00	\$ 453.393,42	\$ 562.266,58
512101	Alimento para Personas	\$ 72.800,00	\$ 30.646,36	\$ 42.153,64
512102	Alimento para Animales	\$ 13.000,00	\$ -	\$ 13.000,00
512109	Otros no Especificados	\$ 7.800,00	\$ -	\$ 7.800,00
512201	Hilados y Telas	\$ 9.000,00	\$ -	\$ 9.000,00
512202	Prendas de Vestir	\$ 5.200,00	\$ -	\$ 5.200,00
512203	Uniformes y equipo para el Personal	\$ 135.000,00	\$ -	\$ 135.000,00
512302	Papel para Computación	\$ 10.500,00	\$ -	\$ 10.500,00
512305	Libros, Revistas y Periódicos	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00
512402	Artículos de Cuero	\$ 2.600,00	\$ -	\$ 2.600,00
512404	Cubiertas y Cámara de Aire	\$ 82.000,00	\$ 8.800,00	\$ 73.200,00
512501	Compuestos Químicos	\$ 3.250,00	\$ -	\$ 3.250,00
512505	Tinturas, pinturas y colorantes	\$ 20.800,00	\$ 23.564,93	\$ -2.764,93
512506	Combustibles y Lubricantes	\$ 221.000,00	\$ 97.230,93	\$ 123.769,07
512507	Específicos Veterinarios	\$ 13.000,00	\$ -	\$ 13.000,00
512508	Productos de Material Plástico	\$ 3.900,00	\$ 290,38	\$ 3.609,62
512602	Productos de vidrio	\$ 7.000,00	\$ -	\$ 7.000,00
512605	Cemento, Cal y Yeso	\$ 45.000,00	\$ -	\$ 45.000,00
512701	Productos Ferrosos	\$ 12.000,00	\$ -	\$ 12.000,00
512704	Herramientas Menores	\$ 9.000,00	\$ -	\$ 9.000,00
512801	Minerales Metalíferos	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00
512803	Carbón Mineral	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00
512901	Elementos de Limpieza	\$ 12.610,00	\$ 703,30	\$ 11.906,70
512902	Útiles de Escritorio, Oficina y En	\$ 10.400,00	\$ 3.301,20	\$ 7.098,80
512903	Útiles y Materiales Eléctricos	\$ 22.100,00	\$ -	\$ 22.100,00
512906	Repuestos y Accesorios	\$ 260.000,00	\$ 285.931,51	\$ -25.931,51
512907	Elementos Menores de Ferretería	\$ 11.700,00	\$ 2.924,81	\$ 8.775,19
512909	Otros No Especificados	\$ 13.000,00	\$ -	\$ 13.000,00
0	2.3. Servicios	\$ 2.523.500,00	\$ 856.448,66	\$ 1.667.051,34
513101	Energía Eléctrica	\$ 65.000,00	\$ 19.067,36	\$ 45.932,64
513102	Agua	\$ 3.500,00	\$ -	\$ 3.500,00
513103	Gas	\$ 4.500,00	\$ -	\$ 4.500,00
513104	Teléfonos, Télex e Internet	\$ 106.000,00	\$ 18.391,07	\$ 87.608,93
513105	Correos y Telégrafos	\$ 1.200,00	\$ -	\$ 1.200,00
513201	Alquileres de Edificios y Locales	\$ 108.000,00	\$ -	\$ 108.000,00
513202	Alquiler de Maquinaria, Equipo y	\$ 29.900,00	\$ -	\$ 29.900,00
513203	Alquiler de Equipos de Computación	\$ -	\$ 3.000,00	\$ -3.000,00
513207	Alquiler de Automotores	\$ 55.900,00	\$ -	\$ 55.900,00
513208	Alquileres de Cocheras	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00
513209	Otros No Especificados	\$ 7.000,00	\$ -	\$ 7.000,00
513301	Mantenim. y Repar. de Edificios	\$ 34.000,00	\$ -	\$ 34.000,00
513302	Mantenim. y Repar. de Vehículos	\$ 186.000,00	\$ 41.340,00	\$ 144.660,00
513303	Mantenim. y Repar. de Máquinas	\$ 212.000,00	\$ 18.529,28	\$ 193.470,72
513304	Limpieza, Aseo y Fumigación	\$ 16.000,00	\$ -	\$ 16.000,00
513402	Médicos, Sanitarios y Asistenciales	\$ -	\$ 17.500,00	\$ -17.500,00
513403	Jurídicos	\$ 50.000,00	\$ 96.164,00	\$ -46.164,00
513404	Contabilidad, Auditoría y Administ	\$ 179.400,00	\$ 77.440,00	\$ 101.960,00
513405	De Capacitación	\$ 26.000,00	\$ -	\$ 26.000,00
513406	De Informática y Sistemas Computar	\$ 15.600,00	\$ -	\$ 15.600,00
513408	De Inspección y Control de Obras	\$ 87.100,00	\$ 35.000,00	\$ 52.100,00
513501	Transporte de Carga	\$ 100.000,00	\$ 8.500,00	\$ 91.500,00
513503	Imprenta, Publicaciones y Reproduc	\$ 18.200,00	\$ 1.850,00	\$ 16.350,00
513504	Primas y Gastos de Seguros	\$ 32.500,00	\$ 195,00	\$ 32.305,00
513505	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 149.500,00	\$ 59.344,47	\$ 90.155,53
513506	Publicidad y Propaganda	\$ 78.000,00	\$ 34.000,00	\$ 44.000,00
513507	Fotocopia y Ploteados de Mapas	\$ 6.500,00	\$ 723,90	\$ 5.776,10
513509	Embargos y Cesiones	\$ 250.000,00	\$ 139.470,08	\$ 90.529,92
513701	Pasajes	\$ 39.000,00	\$ 110,00	\$ 38.890,00
513702	Viajes	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 20.000,00
513703	Hospedaje	\$ 67.000,00	\$ 5.965,00	\$ 61.035,00
513704	Playa y Estacionamiento	\$ 2.000,00	\$ 379,00	\$ 1.621,00
513705	Recomendamiento de Gastos	\$ 15.600,00	\$ 13.144,00	\$ 2.456,00

Dra. PATRICIA O'CONNOR
 SECRETARIA TECNICA E INSTITUCIONAL
 AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA
 "CERTIFICO que la presente es fotocopia
 fidel del original que tengo ante mi vista"
 377
 FOLIO 95
 MUNICIPALIDAD DE LA POMA
 226
 RAEPA
 DE LA PROVINCIA

513706	Movilidad	\$ 20.800,00	\$ 21.544,53	\$ -744,53
513508	Préstamos Bco Macro	\$ -	\$ 4.806,43	\$ -4.806,43
513801	Impuestos Indirectos	\$ 13.000,00	\$ -	\$ 13.000,00
513802	Impuestos Directos	\$ 2.600,00	\$ -	\$ 2.600,00
513803	Derechos y Tasas	\$ 6.500,00	\$ -	\$ 6.500,00
513804	Multas, Recargos y Gastos Judicial	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 10.000,00
513805	Sellados y Certificaciones	\$ 7.800,00	\$ -	\$ 7.800,00
513809	Otros No Especificados	\$ 15.000,00	\$ -	\$ 15.000,00
513901	Serv. de Ceremonial y Protocolo	\$ 14.000,00	\$ -	\$ 14.000,00
513903	Servicio de Vigilancia	\$ 7.800,00	\$ -	\$ 7.800,00
513904	Otros Servicios	\$ 455.000,00	\$ 137.635,00	\$ 317.365,00
513905	FM Municipal	\$ 2.600,00	\$ -	\$ 2.600,00
513906	Albergue Estudiantil	\$ -	\$ 13.705,70	\$ -13.705,70
513907	Casa Municipal	\$ -	\$ 46.123,84	\$ -46.123,84
513908	Foro de Intendentes	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -5.000,00
513912	Abono Estudiantil	\$ -	\$ 17.200,00	\$ -17.200,00
0	2.5. Transferencias Corrientes	\$ 1.196.066,00	\$ 420.428,90	\$ 775.637,10
515103	Becas	\$ 40.000,00	\$ -	\$ 40.000,00
515104	Ayuda Social a Personas	\$ 110.500,00	\$ 79.682,90	\$ 30.817,10
515106	Tfcia. para Activ. Científicas o A	\$ 6.500,00	\$ -	\$ 6.500,00
515108	Tfcia. a Instituciones Religiosas	\$ 6.500,00	\$ -	\$ 6.500,00
515110	Tfcia. a Entidades Deportivas	\$ 23.400,00	\$ -	\$ 23.400,00
515111	Fiestas Civiles y Comunitarias	\$ 325.000,00	\$ 309.063,00	\$ 15.937,00
515112	Fiestas Patronales	\$ 40.000,00	\$ -	\$ 40.000,00
515113	Fomento Deportivo	\$ 10.000,00	\$ 7.588,00	\$ 2.412,00
515114	Fomento Educativo	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 10.000,00
515115	Fomento Cultural	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 10.000,00
515116	Fomento Turístico	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 10.000,00
515117	Prog. Municipal de Ayuda Social	\$ 40.000,00	\$ -	\$ 40.000,00
515118	Prog. Emergencia Crítica - MDH	\$ 471.598,00	\$ -	\$ 471.598,00
515119	Prog. Pan Casero - MDH	\$ 52.568,00	\$ 24.095,00	\$ 28.473,00
515201	Tfcia. a Fuerzas de Seguridad	\$ 15.000,00	\$ -	\$ 15.000,00
515401	Tfcia. al Concejo Deliberante	\$ 25.000,00	\$ -	\$ 25.000,00
0	2.6. Trabajos Públicos	\$ 5.574.094,00	\$ 543.243,20	\$ 5.030.850,80
514221	Obra Hospital La Poma	\$ 1.400.000,00	\$ 37.000,00	\$ 1.363.000,00
514265	Obra Encauzamiento Río Calchaqui	\$ 150.000,00	\$ 14.477,53	\$ 135.522,47
514269	Obra Prov. Agua Pje. Cerrillos, Ti	\$ -	\$ 92.553,08	\$ -92.553,08
514270	Obra Agua Potable El Rodeo	\$ 457.000,00	\$ -	\$ 457.000,00
514271	Obra Agua Potable El Potrero	\$ 285.767,00	\$ -	\$ 285.767,00
514274	Obra Encauzamiento Río Potreros	\$ 1.463.305,00	\$ -	\$ 1.463.305,00
514276	Obra Remodelación Plaza La Poma	\$ 675.000,00	\$ -	\$ 675.000,00
514277	Obra Enripiado calles Pje. Cobres	\$ -	\$ 197.634,00	\$ -197.634,00
514278	Obra Enripiado Calles La Poma	\$ -	\$ 201.578,59	\$ -201.578,59
514224	Obra Remodelación Iglesia La Poma	\$ 180.000,00	\$ -	\$ 180.000,00
514225	Obra Constr. 10 Sol. Habit. La Pom	\$ 705.620,00	\$ -	\$ 705.620,00
514279	Obra Pavim y Adoq. Av. San Martín	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00
514280	Obra Playón Deportivo	\$ 157.402,00	\$ -	\$ 157.402,00
0	2.7. Otras Cuentas de Egresos	\$ 144.300,00	\$ 6.000,00	\$ 138.300,00
513911	Egresos Paraje Cobres	\$ -	\$ 6.000,00	\$ -6.000,00
514304	Equipo de Comunicación y Señalamie	\$ 15.000,00	\$ -	\$ 15.000,00
514305	Equipo Educacional y Recreativo	\$ 65.000,00	\$ -	\$ 65.000,00
514307	Equipo de Oficina y Muebles	\$ 50.000,00	\$ -	\$ 50.000,00
514801	Programas de Computación	\$ 6.500,00	\$ -	\$ 6.500,00
514401	Equipo de Seguridad	\$ 7.800,00	\$ -	\$ 7.800,00
0	3. Ahorro Corriente (1)-(2)	\$ 1.058.024,00	\$ -143.196,53	\$ 1.201.220,53

AREA DE HACIENDA
 INTENDENTE
 Municipalidad de La Poma



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
del original que tengo ante mi vista"

Dra. EMILY RICARDA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA

Auditoría General
de la Provincia de Salta

**INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACION
PARA LA TRANSICION MUNICIPAL**

ANEXO VI: INVENTARIO AL 20/07/2015

ENTES RELEVADOS:

- Departamento Ejecutivo Municipal de LA POMA.
- Cooperadora Asistencial del Municipio de LA POMA.

EXPEDIENTE N°: 242-4.963/15

AÑO 2015

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fieles del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALIDAD DE LA POMA

FECHA: 20 DE JULIO DEL 2.015.-

OFICINA DE TESORERIA

- 03) Tres mesas y cinco sillas.
- 01) Una Computadora marca Samsung.
- 01) Una maquina de escribir marca Rémiton.
- 01) Un armario con dos puertas color marrón.
- 01) Un estante metálico.
- 01) Una perforadora.-
- 02) Dos almohadillas p/sellos.
- 01) Un abrochador metálico.
- 01) Un reloj de pared.
- 03) Diploma de Honor enmarcados.
- 01) Una maquina detector de billetes marca Llaó.
- 01) Papelera metálica.
- 01) Una estufa eléctrica.

SALA DE CONFERENCIA

- 02) Dos bancas de parque medidas 1,60x1,00 Mts.
- 04) Cuatro sillas.
- 01) sillón tapizado en cuerina blanco.
- 01) Un cuadro del Gral. San Martín.
- 01) Un cuadro del Gral. Martín Miguel de Güemes.
- 01) Un cuadro informativo del terremoto de 1930.
- 01) Un cuadro informativo general turístico.
- 01) Un cuadro mapa provincia de salta rutas nacionales y provinciales referencias.
- 01) Una repisa esquinera con estatua Virgen de Lourdes.

OFICINA INTENDENCIA

- 03) Tres sillas comunes tapizadas en cuero.
- 02) Sillones de madera revestido en cardon.
- 01) Un sillón tapizado en cuerina blanca.
- 01) Un escritorio con cinco cajones color cedro.
- 01) Una cajonera metálica con dos cajones color gris.
- 01) Una mesa chica de aglomerado.



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fieles del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA



- 01) Una vitrina con tres puertas madera de cedro.
- 01) Una bandera de ceremonia y pedestal de madera de cardon.
- 01) Un reloj de pared.
- 01) Una repisa de madera con trofeos color rojo.
- 01) Un escudo de la Provincia de Salta tallado en madera.
- 01) Un cuadro enmarcado TRASACADEMIA año 1998.
- 01) Un cuadro enmarcado Aporte a la cultura Gob. Prov. Salta año 2.013.-

OFICINA DE COMUNICACIONES

- 03) Tres sillas en regular estado.
- 01) Una computadora marca EURO Case.
- 01) Una Impresora- Escáner-Copiadora Hp Lasser Jet M1132.
- 02) Dos mesas para computadora.
- 01) Una radio VHF marca YAESU.
- 01) Una fuente alimentación marca FAIR.

ARCHIVO MUNICIPAL.

- 07) Siete estantes metálicos con diferentes documentaciones
- 01) Un estante de madera tipo ordenador.
- 01) Una maquina planillera de escribir marca: Lexicon 80 en desuso.
- 01) Una maquina de escribir en desuso sin marca.
- 01) Un cuadro del Gral. Martín M. Güemes.
- 01) Un cuadro del Gral. San Martín.
- 03) Tres sillas en regular estado.
- 24) mástiles de madera p/ banderas.

OFICINA ACCION SOCIAL.

- 02) Dos tachos aluminio tamaño grande
- 01) Un tacho aluminio tamaño mediano.
- 40) Cuarenta platos enlozados playos.
- 60) Sesenta platos enlozados hondos.
- 60) Sesenta jarros enlozados.
- 01) Un cucharón grande.
- 04) Cuatro cucharones chicos.
- 50) Cincuenta cucharas.
- 50) Cincuenta cuchillas.
- 50) Cincuenta tenedores.



Curro
ADMIRAL DAVID OROQUIA
INTENDENTE
Municipalidad de la Pampa

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICO E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA



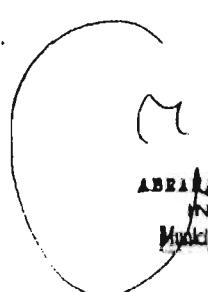
- 01) Una colapasta.
- 03) Tres pavas de aluminio.
- 01) Un mantel plástico color rosado.
- 08) Ocho cortinas color rojo de telas medio uso.
- 02) Dos sillas tapizadas color rojo.

COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL

- 170) Ciento setenta sillas plásticas color negro y blanco.
- 02) Dos camas cuchetas de una plaza.
- 08) Ocho colchones nuevos de una plaza.
- 18) Planchuelas de aglomerado para escenario festival.
- 04) Cuatro planchuelas de aglomerado cortadas por la mitad.

DEPOSITO DE HERRAMIENTAS

- 01) Una amoladora de mano en desuso.
- 01) Una cuartilla de 10 Lts para combustible.
- 01) Un embudo para gasoil.
- 01) Un aparejo chico regular estado.
- 029 dos maquinas hormigoneras en mal estado.
- 14) Catorce plomadas a cargo personal.
- 02) Dos llanas dentadas en buen estado.
- 04) Cuatro llanas de albañil lisas.
- 12) Doce tenazas en buen estado a cargo del personal.
- 01) Una maquina de cortar césped.
- 01) Una motosierra buen estado.
- 01) Una amoladora de banco.
- 01) Una sierra sin fin mediana.
- 02) Dos reflectores.
- 08) Ocho paquetes de caño para luz metálicos.
- 03) salpicadoras en desuso.
- 01) Una segadora de tiro en desuso.
- 01) regadera en desuso.
- 01) Una carpas azul para camión.
- 08) Ocho tablones albañiles.
- 01) Un martillo carpintero buen estado.
- 04) Cuatro adoberas metálicas de 20 x 40 Cmts.
- 01) Una maquina de fumigar metálica en mal estado.



ABRAHAM DAVID AGUDEZ
INTENDENTE
Municipalidad de La Pampa

14/09/2010
ABRAHAM DAVID AGUDEZ
INTENDENTE
Municipalidad de La Pampa

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fieal del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



- 02) Dos tijeras de podar en buen estado.
- 01) Un soplete para lavar motores fuera de servicio.
- 01) Una balanza con dos platos fuera de servicio.
- 03) Tres palas corazo a cargo del personal.
- 15) Quince picos pala en buen estado.
- 02) dos palas poseras.
- 01) Una llave francesa grande.
- 02) dos mazas de 2Kgs.buen estado.
- 02) Dos martillos buen estado.
- 12) Doce tenazas en buen estado.
- 04) Puntas chicas en buen estado.
- 01) Una caja de herramienta color gris.
- 01) Una maza de 4Kgs.
- 01) Un tacho manual para recolección de residuos.
- 01) Una barreta diabla en buen estado.
- 01) Una hacha para leña mal estado.
- 01) Una roldana en buen estado.
- 01) Una sierra manual buen estado.
- 04) Cuatro rastrillos a cargo del personal.
- 10) Diez palas cuadradas a cargo del personal.
- 04) Cuatro palas cuadradas en regular estado.
- 14) Catorce baldes albañil a cargo del personal.
- 12) Doce cucharas albañil a cargo personal.
- 03) Tres canastas albañil en regular estado.
- 01) Una saranda gruesa de arena buen estado.
- 02) Dos bombas manuales para lubricar y gasoil
- 02) Dos escaleras tijeras en buen estado.
- 03) Tres espátulas en buen estado.
- 03) res grifas de distintas medidas en buen estado.
- 11) Once baldes albañil a cargo personal.
- 12) Cuchara albañil a cargo personal.
- 01) Una bañera tipo español en desuso.

HERRERIA

- 01) Una fragua completa para herrería.
- 01) Una morsa para herrería.
- 02) Dos yunque en buen estado.
- 03) Tres gatos hidráulicos en desuso.
- 01) Un telar en desuso.

ABRAKADABRA
INTENDENTE
Municipalidad de la Puna



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fieles del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

383

FOLIO
131
SALTA
MUNICIPALIDAD DE LA POMA

142
MUNICIPALIDAD DE LA POMA

- 02) Dos jalones metálicos en buen estado.
- 01) Un jalon de madera regular estado.
- 02) Dos niveletas en regular estado.

TALLER DE GOMERIA

- 01) Un banco carpintero en buen estado.
- 01) Un compresor de aire marca FM.25 trifásico.
- 01) Un equipo soldador marca TYN SELEN regular estado.
- 01) Una morsa p/ mecánico Nº 50.
- 01) Una prensa p/vulcanizar marca Vulcano mal estado.
- 01) Una caja de herramientas color azul.
- 01) Un calibrador en buen estado.
- 01) Una grasería tipo balde regular estado.
- 01) Un cargador de baterías en buen estado.

TALLER DE CARPINTERIA

- 01) Una garlopa metálica en buen estado.
- 01) Una garlopa de madera en buen estado.
- 01) Una llave estilson forjado Mh estado regular.
- 01) Una escofina estado regular.
- 01) Una azuela prefabricada en regular estado.
- 01) Taladro de banco marca Barber ABN-13AA Nº1803 en buen estado.
- 01) Una Morsa manual en regular estado.
- 01) Un taladro bosch 908 mal estado.

BIENES INMUEBLES

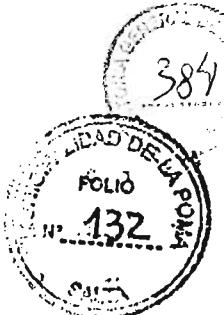
- *HOSTERIA LA POMA CATASTRO Nº 228 Y 227 MANZANA Nº 07.
- *TALLER MUNICIPAL CATASTRO nº 224 MANZANA Nº 07.
- *ALBERGUE ESTUDIANTIL Nº 5.069 LA POMA CATASTRO Nº 221 Y 222 MANZANA 07.
- *COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y CLUB MUNICIPAL CATASTRO Nº 266, 267 Y 268 MANZANA Nº 12.
- * PLAZA PUBLICA CATASTRO Nº 230 MANZANA Nº 08.
- * MERCADITO MUNICIPAL CATASTRO Nº 249 MANZANA Nº 11.
- * DEPOSITO DE MATERIALES CATASTRO 275 MANZANA Nº 14.
- * DESTACAMENTO POLICIAL CATASTRO Nº 205 MANZANA Nº05.

ABBAVAN
INSTITUCIONES
Municipalidad de la Poma

383
FOLIO
131
SALTA
MUNICIPALIDAD DE LA POMA
142
MUNICIPALIDAD DE LA POMA

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fieles del original que tengo ante mi vista"



- * IGLESIA SANTA BARBARA CATASTRO 231 MANZANA 09.
- * MUNICIPALIDAD CATASTRO 232 MANZANA 09.
- * ESCUELA Nº 4.381 LA POMA CATASTRO Nº233- 234 -235 MANZANA 09
- * HOSPITAL LA POMA CATASTRO Nº255 MANZANA Nº 11.
- * VIVIENDA MEDICOS CATASTRO Nº 240 MANZANA Nº10

PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIAS

- 01) Tractor FIAT 700.
- 01) Tractor DEUTZ Modelo 65.
- 01) Tractor MASSEY FERGUNSON 292 modelo 2.004.
- 01) Tractor DEUTZ DIESEL POWER modelo 6.110 Agco Allis.
- 01) Tractor MASEY FERGUNSON modelo 4292 HD.
- 01) Maquina segadora hidráulica.
- 02) Tanque Chulingo Cap. 5.000 Lts.
- 01) Tanque Chulingo Cap. 1.500 Lts.
- 02) Dos arados cuatro disco hidráulico.3er punto.
- 02) Acoplado ROMASIX dos ejes.
- 01) Acopladito 1 eje.
- 02) Acoplado 2 ejes.color verde.
- 01) Una rastra dos cuerpos marca ROMASIX Hidráulica.
- 01) Una rastra de tiro dos cuerpo.
- 01) Una retroexcavadora marca MANCINI RET-03.
- 01) Camión DOGGER 600.
- 01) Camión MERCEDES BENZ LK 1218 Dominio ESN 166.
- 01) Camioneta FORD RANGER
- 01) Camioneta FORD F 100 Doble cabina .
- 01) Mini-Bus MERCEDES BENZ dominio LEX016

ABEYRA DIAZ CEDOJO
INTENDENTE
Municipalidad de La Pampa



ABEYRA DIAZ CEDOJO
INTENDENTE
Municipalidad de La Pampa

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUTORIDAD GRAL. DE LA PROVINCIA

CONTROL R.A.L.C. 2485452

SECRETARIA DE JUSTICIA
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
TITULO DEL AUTOMOTOR
DECRETO LEY 6582/58 - LEY Nro. 14467

EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, Seccional

REGISTRO SALTA 3

Certifica que HA SIDO INSCRIPTO CON EL NUMERO DE DOMINIO BHN246
el Automotor, Identificado por

Código del Automotor o Número del Certificado de Importación

INSCRIPCION INICIAL 28/04/97

NOD/AGO : 97

Fábrica FORD

PICK UP

Marca FORD

Modelo F-100 DIESEL

Motor Nro. 4B629400234290

Chasis Nro. 9BFB2UL13VDB28008

Titular MUNICIPALIDAD DE LA POMA

Fonc. Tit.: 100.00%

Documento INSTIT Nro. 0000000000 Estado Civil INSTITUTO

Nro. 00009 Piso Dpto.

Domicilio - Calle AVDA. SAN MARTIN

Localidad LA POMA - SALTA

OBSERVACIONES

MCA. MOTOR: MAXION - MCA. CHASIS: FORD

CEDULAS :

NRO. DE ORDEN: 01 NRO. TITULAR: 01 NRO. CEDULA : 01097382

USO INTERNO:

SITUACION DE DOMINIO:

Nro. ULTIMO TRAMITE: 004184 FECHA ULTIMO TRAMITE: 28/04/97 Nro. DE RECIBO: 06383248

2485066
RNPA

MUNICIPALIDAD DE
LA POMA
FOLIO 5
Nro. 83
SALIDA
385

ENRIQUE TROGLIERO
ESCRIBANO
TOMBERG
ABRAHAM DAVID ROMA
INTENDENTE
Municipalidad de la Poma

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O. CONDOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA

OBSERVACIONES DEL DOMINIO:
TEXTO: INSCRIP. INIC. 22/04/97. MODELO AÑO 1997.

FECHA DEL TRAMITE: 28/04/97

DEBERA ORGANIZAR CRISTALES.
NACIONALIZADO POR REGIMEN DE AUTOMOTORES INGRESADOS AL AMBARO LEY 21932, ACE
14, ANEXO VIII, PROTOCOLO 21. STICKER NRO. 2473066.

REGISTRO SECCIONAL 17007

REGISTRO SALTA 3

SALTA 128 ABR 1997

Lugar y Fecha

CERTIFICO que la copia que antecede es fiel
al original que tuve a la vista

19/04/2002

J. JOSE A. VINALES LACROIX

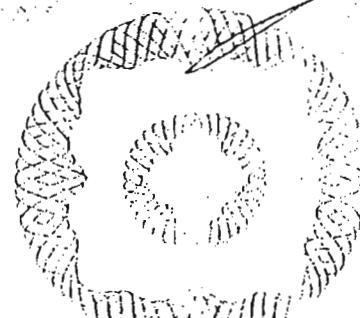
ENCARGADO TITULAR

SISTEMA NACIONAL AUTOMOTOR

SECCIONAL N° 3

SALTA

Firma y Sello del Jefe del Registro



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES FIEL A SU ORIGINAL LA QUE HE TENIDO
ANTE MI VISTA. DOY FE.

SALTA, 19 de Mayo de 1997



CONTROL RALICO

27918843

ORIGINAL

SECRETARIA DE JUSTICIA
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
TITULO DEL AUTOMOTOR

DECRETO LEY 6582/58 - LEY Nro. 14467

EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, Seccional SALTA Nro. 2

Certifica que HA SIDO INSCRIPTO CON EL NUMERO DE DOMINIO
el Automotor, identificado por

Código del Automotor o Número del Certificado de Importación

L0P579

04917

Fábrica VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.
Marca VOLKSWAGEN
Modelo AMAROK 2.0L TD 180 CV 4x4
Motor Nro. CHE001498

Chasis Nro. BANDRA2H8CA043367
PICK-UP

Titular Nro. 1 MUNICIPALIDAD DE LA POMA

Documento Nro. 30-67306499-6 Tít. Deter. 23/10/2012 Estado Civil

No Corresponde

Porc. Tít. 100,00%
F. Inscr. a 22/02/1967
Form. 381 ; DEROGADO D.N. 973/00
Nro. 91 Piso Dpto.

Domicilio - Calle LEY PROVINCIAL

Localidad LA POMA

C.P. 4415 Pcia. de SALTA

27918843

OBSERVACIONES

Mca. Batería VOLKSWAGEN

Mca. Chasis VOLKSWAGEN

F. Inscr. Inic. a 23/10/2012 Nro/ Año: 2012 Uso: Privado

Carrocería OTROS

Carga: ---- Peso: 1973 Kg

Obs. Autom.: 0345388

Cent. Placas: Original Categ. Acap. 0Km. No

Imp. Embarg.: DEROGADO D.N. 973/00 F. Vig. Imps. 12/10/2012

REVISION TECNICA OBLIGATORIA: Nro de Objeto 6485388 ORIGINAL Fecha Vig. R10: 23/10/2015

CEPULA AUTOMOTOR: Nro.: 1 Nro.: 041307583 F. Emisión: 23/10/2012 F. Vencimiento: 23/10/2013 ORIGINAL

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fie del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA

84

386

BRITISH ASSOCIATION FOR THE STUDY OF POLYGRAPHY
BRITISH POLYGRAPHY ASSOCIATION

DESEÑO GRÁFICO CRISTIANEZ

Registro Oficial BAÍA MPR 2, CAPITAL, a los 22 días del mes de Octubre de 1999.

LEASE USE CORRECTED OFFICIAL FORMS

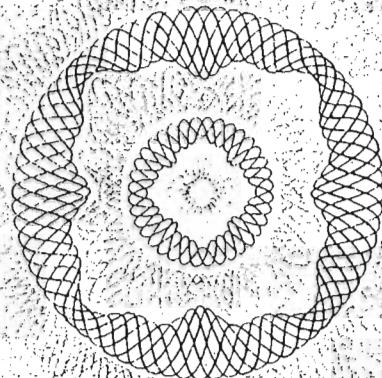
Fizika zemli

ZAVALETA DIEGO NICOLAS

ENCARGADO SUPLENTE

E.G. AUT. SALTA 2

17008



“CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista ^{PAUL} _{SEC}

**ESTA PRACTICA O' CON
SOCIATIVA LEGAL
SECRETARIA NACIONAL
DE INSTITUCIONES
TECNICAS DE LA PROVINCIA
AUDITORIA GENERAL**

CONTROL R.A.L.O.

136906

ORIGINAL

SECRETARIA DE JUSTICIA
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
TITULO DEL AUTOMOTOR

DECRETO LEY 6582/68 - LEY N° 14467

EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Seccional TUCUMAN N° 6

Certifica que HA SIDO INSCRIPTO CON EL NUMERO DE DOMINIO FOU146

el Automotor identificado por

Código del Automotor o Número del Certificado de Importación N°-B164736/2005

Fábrica NO CONSTA

Marca FORD

Modelo F-100 XLT (DOBLE CABINA) 2006

Motor Nro. N1T069883

PICK UP

Chasis Nro. 9FHM20L96B026154

Titular Nro. 1 MUNICIPALIDAD DE LA POMA

Documento P. Tca Nro. 34-67303499-6 Estado Civil: ME CORRESPONDE
TIT. LEY 1579

Porc. Tit.: 100.0%

F. Inscr.: 21/2/2007

Domicilio SAN CARLOS

Nro. Piso Opto.

Localidad POMA

C.P. 4435 PRIB. GALTÁ

OBSERVACIONES

Hta. Motor: MWM

Hta. Chasis: FORD

F. Inscr. Inscr.: 02/06/2006 MOD. AÑO: 2006 USO: Oficial

Carr. Carga: ---- Peso: 3970 Kg

Cod. Autom.: 047406

Conf. Placas: Original

Const. Acop. Okms: No

Imp. Empl.: DEROGAMIENTO

Req. Import: (S) Reg. Ley 21.932, A.C.E. 14, PROTOC. 21

REVISION TECNICA OBLIGATORIA N° de Oficio: 2414238 ORIGINAL Fecha Vto. RTO: 02/06/2009

CEBULA AUTOMOTOR: D.P.B. 1 Nro. 1 828528491

F. Emisión: 02/06/2006

F. Vencimiento: 02/06/2008 ORIGINAL

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fieles del original que tengo ante mi vista"

DR. PATRICIA GONZALEZ
SECRETARIA NACIONAL
TECNICA INSTITUCIONAL
SUSTITUTA GENERAL DE LA PROPRIEDAD

Nº 85
FOLIO



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIAL DE LA PROVINCIA

Blanca Asociación del Titular que figura en la primer Carilla:

Adq.: A Título suyo Cédula: No corresponde

PRENDAS: GRADO: 1 FECHA: 02/06/2006 FECHA REINS.: / / MONTO: \$ 46586,00 CLAUS. AJUSTE: NO SOL. TIPO: 84173638

MOTOR PRENDARIO: MUNICIPALIDAD DE LA POMA

ACREDITADOR PRENDARIO: LEON ALPEROVICH GROUP S.A.

1.000,00 P. IVA

1.000,00 C.B.I.T.

NO DOC.: 38708298318

X ENDESO: \$ 00

GARANTIA: NO

GERERA GRABAK CRISTALES

REG. I.M.P.: Este automotor debe ser considerado como un Nacional a los efectos del pago del arancel de ins. inicial y demás trámites del Registro.

Registro Oficial TUCUMAN NRO. 6, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, a los 2 días del mes de Junio de 2006.

Perry y Belli

G.P.N. RAUL A. JIMENEZ IGUAZEL
ENCARGADO TITULAR
REGISTRO SECCIONAL DE LA
PROPIEDAD DE AUTOMOTOR
Nº 6 - TUCUMAN

CONTROL R. ALIC. 11569109

SECRETARIA DE JUSTICIA
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
TITULO DEL AUTOMOTOR
DECRETO LEY 6582/58 - LEY Nro. 14467

EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, Seccional **REGISTRO SECCIONAL SALTA NRO 2**

Certifica que HA SIDO INSCRIPTO CON EL NUMERO DE DOMINIO **ESN166**

el Automotor, identificado por

Código del Automotor o Número del Certificado de Importación

MOD/ANO : 2004 OBLEA N°: AC1728579-01 FVTO : 20/12/2006

Fábrica **NO CONSTA**
Marca **MERCEDES BENZ**
Modelo **LK 1218 EL**
Motor Nro. **904938606067**

INSCRIPCION INICIAL 20/12/2004

Chasis Nro: **9BM6940425B390771**

CHASIS C/CABINA

Chasis Nro: **9BM6940425B390771**

Titular **MUNICIPALIDAD DE LA POMA**

Documento **INSTI** Nro. **0000000000** Estado Civil **INSTITUCIO**

Porc.Tit.: **100.00%**

Domicilio - Calle **SAN MARTIN**

Nro. **00009** Piso **0** Dpto. **0**

Localidad **LA POMA - SALTA**

OBSERVACIONES

USO : **OFICIAL**

MCA.MOTOR: **MERCEDES BENZ** MCA.CHASIS: **MERCEDES BENZ**

CEDELAS :

NRO. DE ORDEN: 01 NRO. TITULAR: 01 NRO. CEDULA : 021911983

USO INTERNO:

SITUACION DE DOMINIO:

Nro. ULTIMO TRAMITE: 061925 FECHA ULTIMO TRAMITE: 20/12/2004 Nro. DE RECIBO: 43262720

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

DET. PATRICIA O'CONNOR
DE LA SECRETARIA LEGAL, TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

86

388

DEBERA GRABAR CRISTALES - DISP. 850/80.//
COTT DEL TITULAR: 30-67306499-6.//

NO DEBERA ACREDITAR CUMPLIMIENTO DE LA RES. 3580/92 DE LA D-G-I- .//

REGISTRO SECCIONAL 17006 REGISTRO SECCIONAL SALTA NRO 2

REG. SECC. SALTA N° 2 20 DIC 2004

Lugar y Fecha

NO SE SUSCRIPTAN TRANSFERENCIAS, NI PRENDAS NI
SUSCRIPTAN NI CANCELARAN PRENDAS SI PREVIAMENTE
NO SE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION N
3580/92 DE LA D-G-I CON LA PRESENTACION DEL CERTIFI
CADO DE BIENES REGISTRABLES.-

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fieles del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA



CONTROL R.A.L.C.

26560063

ORIGINAL

SECRETARIA DE JUSTICIA
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
TITULO DEL AUTOMOTOR
DECRETO LEY 6582/58 - LEY Nro. 14467

EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, Seccional SALTA Nro. 2

Certifica que HA SIDO INSCRIPTO CON EL NUMERO DE DOMINIO LEX016

el Automotor, identificado por

Código del Automotor o Número del Certificado de Importación 0176810

Fábrica MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A.

Marca MERCEDES BENZ

Modelo SPRINTER 413 CDI/C 4025

Motor Nro. 61198170135163

MINIBUS

Chasis Nro. 6AC9046630E0587782

Titular Nro. 1 MUNICIPALIDAD DE LA POMA

Tit. Deedas 23/04/2012 Prc. Tit. 100.00
Documento P. J. Nro. 30-67306499-6 Estado Civil No Corresponde F. Inscr. 18/07/1972
IGJ: LEY2131 F. P. 301 e. REQUERIDO P. H. 00000000
Domicilio - Calle SAN MARTIN Nro. 9 Piso Dpto.

Localidad LA POMA

C.P.: 44150 Pcia.: SALTA

26560063

OBSERVACIONES

Mca. Motor: MERCEDES BENZ
Mca. Chasis: MERCEDES BENZ
F. Inscr. Inic.: 23/04/2012 MOD/ANIO: 2012 Uso: Ofic.-Tran. pasaj. inter. ley.
Carrocerías: OTR08 Cargas: ----- Peso: 4600 Kg
Cod. Autom.: 009298P
Ent. Placas: Original Const. Acon. Okm: No
Imp. Emerg.: DEROGADO D.N. 973/00 F. Vig. Imp: 12/04/2012
Req. Import: (P)Req.p/distapacitados Ley 19.279
REVISION TECNICA OBLIGATORIA: Nro de Objeto 4950810 DIRECCION Fecha Vig. RTR: 23/04/2013

CEUDULA AUTOMOTOR: 074 Nro. 02553898 F. Emission: 23/04/2012 F. Vencimiento: 23/04/2015 0019304

Municipalidad de La Poma
INTENDENTE
ABELM D. VID OROQUA

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
del original que tengo ante mi vista"

DR. PATRICIA O'CONNOR
DIA. SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
INTENDENCIA DE LA POMA

84
389

datos adicionales del Titular que figura en la primera Cerrilla

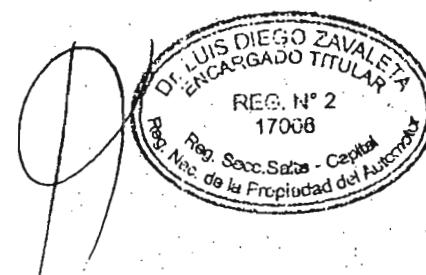
Nº: A Título propietario Objeto: No corresponde

DETERRENTES CRISTALES

REG.IMP.: Autóptor adquirido por Reg. Ley 19.278. El presente autóptor es intransferible y no podrá ser vendido, donado, permutado, cedido ni transferido a título gratuito o oneroso por el término de 4 (cuatro) años. No podrá ser transferido sin la previa certificación de la autoridad de aplicación de la Ley 19.279.

Registro Seccional SALTA NRO 1, CAPITAL, a los 23 días del mes de Abril de 2011.

Firma y Sello



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

390

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fieles del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA INSTITUCIONAL
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Auditoría General
de la Provincia de Salta

INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACION PARA LA TRANSICION MUNICIPAL

ANEXO VII: RELEVAMIENTO DE EXPEDIENTES JUDICIALES.

ENTES RELEVADOS:

- Departamento Ejecutivo Municipal de LA POMA.
- Cooperadora Asistencial del Municipio de LA POMA.

EXPEDIENTE N°: 242-4.963/15

AÑO 2015

311

ANEXO VII: RELEVAMIENTO DE EXPEDIENTES JUDICIALES

Municipio: LA POMA			Distrito Judicial: Centro y Sur				
Nº de Ord	Expte. Nº	Carátula	Informados por Municipio		Fecha Demanda	Monto \$	Aclaraciones
			SI	NO			
Fuero Civil Centro y Sur (Ver Nota Nº 1 y 6)							
		MD registra 37 Expedientes Judiciales		X			
Juzgado Federal (Ver Nota Nº 3)							
		No Registra		X			
Fuero Penal (Ver Nota Nº 4)							
		No registra		X			
Fuero Laboral (Ver Nota Nº 5)							
		No registra		X			
Juzgado Contencioso Administrativo (Ver Nota Nº 6)							
		No registra		X			

NOTAS:

Nota 1: El 30/07/15 la Mesa Distribuidora del Fuero Civil y Registro de Juicios Universales, a requerimiento de este órgano de control remite un listado de 37 (treinta y siete) juicios en que el Municipio de La Poma es parte.

De ellos se puede diferenciar:

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

2017
Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA

AECH

392

Juzgados Civiles y Comerciales: 22 Expedientes en trámite.

Apelados en Cámaras Civiles: 3 Expedientes en trámite.

Juzgados Ejecutivos: 12 Expedientes en trámite.

Causas Archivadas: 9 Expedientes con archivo definitivo o provisorio.

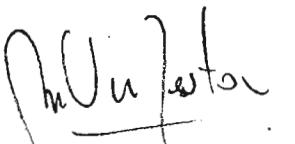
Nota 2: El 30/07/15 la Cámara Federal de Salta informa que informa que no se registra causa donde figure como parte actuante el Municipio de La Poma.

Nota 3: Mediante nota de fecha 29/07/15 la Secretaría de la Mesa Distribuidora de Expedientes Penales del Poder Judicial de Salta informa "que conforme registro informático de la Mesa Distribuidora Penal no existen causas donde el Municipio de La Poma actúe en carácter de imputado, demandante o víctima.

Nota 4: El 30/07/15 La Mesa Distribuidora de expedientes de Fuero Laboral del Poder Judicial de Salta -distrito centro - informa que en la base de datos del sistema IURIX de Mesa Distribuidora de expedientes y mandatos de Fuero Laboral no registra antecedentes la Municipalidad de la Poma como parte actora o demandada.

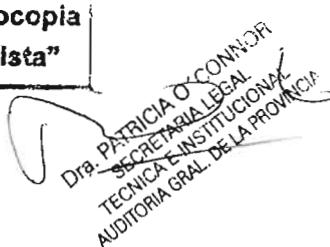
Nota 5: El 30/07/15 la Mesa Distribuidora de expedientes del Juzgado Contencioso Administrativo del Poder Judicial de Salta - distrito centro - informa que no se registra causa donde figure como parte actuante el Municipio de La Poma.

Nota 6: Se pudo corroborar a partir del relevamiento de las causas judiciales en el fuero civil, informadas por Mesa Distribuidora, que la mayoría de los expedientes se encuentran archivados o paralizados por el mismo Juzgado, por inactividad de las partes.



Dra. MARÍA VICTORIA RESTOM
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**



Dra. PATRICIA O'CONNELL
SECRETARÍA LEGAL
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



ATG



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Auditoría General
de la Provincia de Salta

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TÉCNICA INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA

INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACION PARA LA TRANSICION MUNICIPAL

ANEXO VIII: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA.

ENTES RELEVADOS:

- Departamento Ejecutivo Municipal de LA POMA.
- Cooperadora Asistencial del Municipio de LA POMA.

EXPEDIENTE N°: 242-4.963/15

AÑO 2015

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

394

Secretaría de Obras Públicas

Fecha de Exp. Preexistente (CORRESPONDE): 18/09/2015

Exp. Preexistente Número..				
0430242-4744/2015-1017 CORRESPONDE				
043	0242	44	2015	1017
CDS	IUD	Num.	Periodo	Inst.

CDS: 043

IUD: 0242

Iniciador: Servicio Administrativo Financiero SOP

Carátula/Extracto:

SAF N° 2 ELEVA LISTADOS DE CONVENIOS Y MONTOS DE INVERSION REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE OBRAS PUBLICAS.-

SiCE v3.0 - Sistema Centralizado de Expedientes de la Provincia de Salta

Fecha Impr.: 18/09/2015 08:17:40

Usr. Impr.: ARROYO FERRUFINO CLAUDIA LORENA

Cod.: 2077549-42778ef0b5805a96f9511e20b5611fce-211

Usr. Inic.: ARROYO FERRUFINO CLAUDIA LORENA



23-9-15
ALD

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

17/09/2015

395

Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos.

Secretaría de Obras Públicas.

Sr. Presidente del Colegio de Auditores
Auditoría General de la Provincia de Salta
Cr. Oscar Aldo Salvatierra

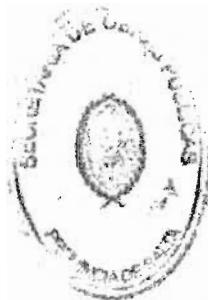
S / D

Salta, 17 de Setiembre del 2015

Ref: Expte. 242-4744/2015 -C.14.-
Pedido de Información de Municipios
Ejercicio 2014-----

Por la presente, y en respuesta al Expediente de referencia, adjuntamos listado de convenios de Obras Públicas celebrados y ejecutados y montos de inversión registradas en el Sistema de Obras Públicas, en el período solicitado (01/01/2014 al 31/12/2014).-

Atte.



C.P.N. PATRICIA CAMILO
ADMINISTRADORA GENERAL
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS



RECIBIDA CON FIRMA
A COMPETENCIA

AG65

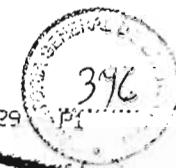
6

J9x 4324426

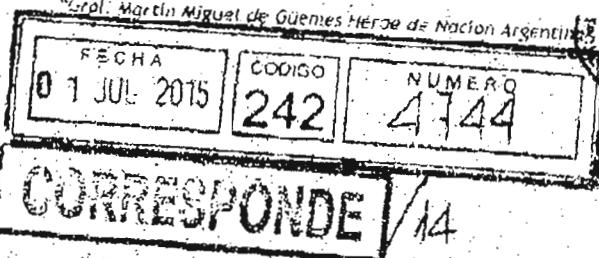
10. DE FAX :

19 SEP. 2015 14:29

340



uditoria General de la Provincia de Salta



Adresario: **Cra. Petricus S. Com. 10** Salta, 30 de Junio de 2015
Ref. Solicitud de Información de Municipios. Ejercicio 2.014

Señor Secretario de Obras Públicas
ING. SERGIO ZORPUDES

S / D

El que suscribe, CPN Oscar Aldo Salvatierra, en su carácter de Auditor General Presidente de la Auditoria General de la Provincia de Salta, se dirige a Ud. con el objeto de solicitarle, suministre a este Órgano de Control la información relativa a las Obras Ejecutadas y en Ejecución de la Provincia de Salta, según el siguiente detalle:

1. Detalle de los Convenios de las Obras Públicas, celebrados y ejecutados durante el periodo 01/01/14 al 31/12/14:
 2. Por cada Convenio del punto anterior, informe:
 - a. Objeto del convenio. Tipo de obra y monto
 - b. Número de expediente.
 - c. Contratista
 - d. En planilla, consigne todos los Certificados de Obra emitidos durante el periodo 01/01/14 al 31/12/14, con independencia de la fecha de celebración de los Convenios a los que correspondan, consignando:
 - i. N° de Certificado de Obra
 - ii. Tipo del certificado: Ej. anticipo financiero, obra básica, acopio, ampliación de obra, redeterminación de precios, etc

JUICIO ALBERTO
FSA DE ENTRADA
DP. 008. DE 8000
14-11-00

COPIA

370071 / 72 - CONNOR
DRA. PATRICIA B. CONNOR
SECRETARIA GENERAL
TECNICA E. INSTITUCIONAL
AUDITORIA GACIL DE LA PENSION

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

DE :

NO. DE FAX :

16 SEP. 2015 14:29

397

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentino"

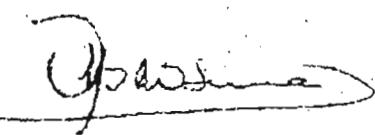
Auditoría General
de la Provincia de Salta

- iii. Fecha de medición
- iv. Fecha de aprobación
- v. Importe bruto
- vi. Retenciones practicadas (fondo de reparo, gastos de inspección, etc.)
- vii. Importe neto
- viii. Otras retenciones practicadas
- ix. Porcentaje de avance de obra
- x. Números de Órdenes de Pago emitidas para el Certificado de Obra referido. Por cada O.P. mencionada, detallar fecha de emisión, importe y cuenta de imputación contable.

La información solicitada deberá remitirse, foliada y firmada por autoridad competente, a la sede de la Auditoría General de la Provincia, sita en Santiago del Estero N° 158, de la Ciudad de Salta, en el plazo de 10 (diez) días, contados a partir de la recepción de la presente.

Este pedido se formula en virtud a las facultades establecidas en el Art. N°169 de la Constitución Provincial y en la Ley N° 7.103.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


Cr. OSAR ALDO SALVATIERRA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE AUDITORES
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Av. Santiago del Estero 158 - Salta C.P. A4400BKD - Argentina

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**


Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
SECCIÓN INSTITUCIONAL
TECNICA 4370071 / 72 - 
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

DR. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

Identidad	Tipo de Obra	Tipo de Realización	Contratista	Nombre de la Obra	Unidad Contable	Número de Contrato	Medición	Av. Realiz.	Av. Ejecución	Av. Imp. Bgap	Av. Imp. Haga	Av. Fin. Del. Certif.	Av. Fin. Del. Cte.	Acum. Finan.	Nº Orden de Pago	Fecha de Emisión Orden de Pago	Último Pago Realizado	Importe GP	Cuenta
106213/2011 (111)	Puesto Sanitario	Nueva Obra	Munic. de Rivadavia Banda Norte	Construcción Puesto Sanitario La Salvación - Rivadavia Banda Norte	\$ 350.000,00	P.O. (-Dev An) N° 1	31-oct-14	31-oct-14	\$ 26.614,78	\$ 18.644,35	7,61	5,33	7,61	35,33	14184958	31/12/2014	\$ 18.644,35	\$ 932,22	092013000216
103745/2011 (111)	Centro de Salud	Ampliación	Munic. de Rivadavia Banda Norte	Refacción y Ampliación de los Puestos Sanitarios de Capitán Page, Pluma de Poto y Fofán Belgrano - Rivadavia Banda Norte	\$ 825.601,28	P.O. (-Dev An) N° 1	28-jul-14	01-jul-14	\$ 247.940,53	\$ 173.558,37	30,02	21,02	30,02	51,02	14137320	14/10/2014	\$ 173.558,37	\$ 0,00	092013000231
205515/2011 (1125)	Edificios Pùblicos Varios	Nueva Obra	Munic. de Rivadavia Banda Norte	Construcción Edificio Terminal de Ómnibus en la Localidad de Oriel Juan Solá	\$ 2.000.000,00	Antic. N° 0	27-nov-14	28-oct-14	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	0,00	30,00	0,00	30,00	14180030	18/12/2014	\$ 600.000,00	\$ 30.000,00	092013000256
6180/2011 (149)	Escuela Técnica	Relación	Munic. de El Camí	Construcción Medianera y Cerramiento Lateral en E.E.T.N° 3116 - El Camí - Dpto. Chicoana	\$ 132.590,16	Antic. N° 0	04-jun-14	05-may-14	\$ 39.777,05	\$ 39.777,05	0,00	30,00	0,00	30,00	14028038	31/03/2014	\$ 39.777,05	\$ 1.988,85	071011029701
						Par. Ob. N° 1	02-jul-14	02-jun-14	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	0,00	0,00	30,00					
						Final N° 2	01-agosto-14	10-jul-14	\$ 132.590,16	\$ 92.813,11	100,00	70,00	100,00	100,00	14097337	07/08/2014	\$ 92.813,11	\$ 4.640,66	071011029701
						Par. Ob. N° 8	03-feb-14	04-ene-14	\$ 2.705,77	\$ 1.950,04	0,93	0,65	77,04	63,83	14032625	09/04/2014	\$ 1.950,04	\$ 97,50	081017004301
						Par. Ob. N° 9	05-mar-14	03-feb-14	\$ 1.848,45	\$ 1.293,91	0,62	0,43	77,65	84,36	14032628	09/04/2014	\$ 1.293,91	\$ 64,70	081017004301
						Par. Ob. N° 10	01-abr-14	02-mar-14	\$ 3.675,53	\$ 2.572,87	1,22	0,86	78,88	85,22	14040382	25/04/2014	\$ 2.572,87	\$ 128,64	081017004301
						Par. Ob. N° 11	05-may-14	05-abr-14	\$ 2.107,03	\$ 1.474,92	0,70	0,49	79,58	85,71	14081744	06/07/2014	\$ 1.474,92	\$ 73,75	081017004301
						Par. Ob. N° 12	02-jun-14	03-may-14	\$ 3.405,78	\$ 2.384,04	1,13	0,79	80,71	88,50	14081743	06/07/2014	\$ 2.384,04	\$ 119,20	081017004301
						Par. Ob. N° 13	01-jul-14	01-jun-14	\$ 6.114,21	\$ 4.279,95	2,04	1,43	82,75	87,93	14109160	29/08/2014	\$ 4.279,95	\$ 214,00	081017004301
						Par. Ob. N° 14	01-agosto-14	02-jul-14	\$ 9.133,41	\$ 6.393,39	3,04	2,13	85,79	90,05	14108036	27/08/2014	\$ 6.393,39	\$ 319,67	081017004301
						Par. Ob. N° 15	01-sep-14	02-agosto-14	\$ 7.479,94	\$ 5.235,95	2,49	1,74	88,26	91,80	14128985	30/09/2014	\$ 5.235,95	\$ 261,60	081017004301
						Par. Ob. N° 16	01-oct-14	01-sep-14	\$ 1.845,98	\$ 1.362,19	0,65	0,45	88,93	92,25	14148509	31/10/2014	\$ 1.362,19	\$ 68,11	081017004301
						Par. Ob. N° 17	03-nov-14	04-oct-14	\$ 2.705,68	\$ 1.894,61	0,90	0,61	89,83	92,88	14171789	05/12/2014	\$ 1.894,61	\$ 94,74	081017004301
						Par. Ob. N° 18	28-nov-14	01-nov-14	\$ 1.866,77	\$ 1.180,74	0,58	0,39	90,39	93,27	14170114	03/12/2014	\$ 1.180,74	\$ 59,04	081017004301
						Par. Ob. N° 19	31-dic-14	31-dic-14	\$ 8.084,26	\$ 5.658,98	2,69	1,88	93,08	95,16	14198111	31/12/2014	\$ 5.658,98	\$ 282,95	081017004301
103585/2011 (1125)	Obras Viales	Pavimentación	Munic. de Río Piedras	Pavimentación con Hormigón Calle 20 de Febrero - Río Piedras - Dpto. Melán	\$ 800.000,00	Antic. N° 0	04-agosto-14	05-jul-14	\$ 240.000,00	\$ 240.000,00	0,00	30,00	0,00	30,00	14097340	07/08/2014	\$ 240.000,00	\$ 12.000,00	092007019201
						Par. Ob. N° 1	28-agosto-14	29-agosto-14	\$ 632.436,56	\$ 442.705,59	79,05	55,34	79,05	85,34	14113733	04/09/2014	\$ 442.705,59	\$ 22.135,28	092007019201
						Final N° 2	17-sept-14	17-sept-14	\$ 167.563,44	\$ 117.294,41	20,95	14,66	100,00	100,00	14131866	03/10/2014	\$ 117.294,41	\$ 5.864,72	092007019201
103586/2011 (1125)	Obras de Infraestructura	Nueva Obra	Munic. de Truya	Plates de Hormigón Armado para soporte de módulos sociales de abastecimiento de combustible (YPF) en la localidad de Truya - Dpto. Truya	\$ 395.167,10	Final N° 1	30-ene-14	01-dic-13	\$ 395.167,10	\$ 276.616,97	100,00	70,00	100,00	100,00	13186591	31/12/2013	\$ 276.616,97	\$ 13.830,65	092007019201
103587/2011 (1125)	Obras de Infraestructura	Nueva Obra	Munic. de Orito	Infraestructura Nuevas Urbanizaciones - 2º Convenio - Electrificación y Alumbrado Público en Barrio Taranto - S.E.L.O.C.	\$ 245.500,00	P.O. (-Dev An) N° 1	08-oct-14	08-sept-14	\$ 320.169,20	\$ 224.118,44	83,05	56,14	83,05	88,14	14151844	05/11/2014	\$ 224.118,44	\$ 0,00	092012000451
103588/2011 (1125)	Obras de Infraestructura	Nueva Obra	Munic. de Orito	Infraestructura Nuevas Urbanizaciones (Construcción Nuevas Plazas y Obras Complementarias en Barrio Juventud Unida para abastecimiento de Agua Potable y Servicios Sanitarios) - S.E.L.O.C.	\$ 1.444.454,51	Par. Ob. N° 1	12-agosto-14	01-jul-14	\$ 873.121,80	\$ 611.185,26	60,45	42,31	80,45	72,31	14111426	02/09/2014	\$ 611.185,26	\$ 0,00	092012000451
						Par. Ob. N° 2	22-agosto-14	23-agosto-14	\$ 352.718,57	\$ 246.903,00	24,42	17,09	84,87	89,41	14165666	27/11/2014	\$ 246.903,00	\$ 0,00	092012000451
103589/2011 (1125)	Obras de Infraestructura	Nueva Obra	Munic. de Orito	Infraestructura Nuevas Urbanizaciones (Construcción Nuevas Plazas y Obras Complementarias en Barrio Taranto - S.E.L.O.C.)	\$ 329.951,81	Antic. N° 0	14-nov-14	15-oct-14	\$ 68.694,56	\$ 68.694,56	0,00	30,00	0,00	30,00	14170968	04/12/2014	\$ 68.694,56	\$ 3.434,73	092012000451
103590/2011 (1125)	Obras de Infraestructura	Nueva Obra	Munic. de Orito	Infraestructura Nuevas Urbanizaciones (Construcción Nuevas Plazas y Obras Complementarias en Barrio Taranto - S.E.L.O.C.)	\$ 1.754.290,15	Antic. N° 0	14-nov-14	15-oct-14	\$ 226.377,05	\$ 226.377,05	0,00	30,00	0,00	30,00	14170964	04/12/2014	\$ 226.377,05	\$ 11.318,65	092012000451



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Auditoría General
de la Provincia de Salta

Dra. PATRICIA DONOR
SECRETAria LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

399

INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACION PARA LA TRANSICION MUNICIPAL

ANEXO IX: DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA.

ENTES RELEVADOS:

- Departamento Ejecutivo Municipal de LA POMA.
- Cooperadora Asistencial del Municipio de LA POMA.

EXPEDIENTE N°: 242-4.963/15

AÑO 2015

AEGT

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

SICE v1.0 - Sistema Centralizado de Expedientes		
Exp. Presentante	0430242-4744/2015-1014 (CORRESPONDE)	24/07/2015
Tipo Doc	Número	Fecha



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.
Dirección de Vialidad de Salta

Salta, 21 de Julio de 2.015

Señora Jefa:
División Contabilidad
C.P.N. MARIELA MARTHA CARBALLO
S. / D.

Ref.: Expte. N°0430242-4744/2015-9 ELEVAR DOCUMENTACION DE LOS
CONVENIOS CON LOS MUNICIPIOS PERÍODO 01/01/2015 AL 31/05/2015.-----

Atento a lo solicitado por la Auditoria General de la Provincia se adjunta al presente el resto de la documentación correspondiente a los Convenios firmados entre las Municipalidades y esta Dirección de Vialidad de Salta, durante el período 01/01/2015 al 31/05/2015, donde se detalla:

- ❖ Número de Expediente
- ❖ Contratista
- ❖ Copia del Convenio y Resolución Aprobatoria.
- ❖ Planilla con detalle de imputación en SAF y Fecha de Pago por Municipio.
- ❖ Planillas con detalle de la Obra, Municipio, Certificados emitidos, Fecha Medición, Fecha Otorgamiento, Fecha Vencimiento, etc.

Asimismo llevo a su conocimiento que a la fecha fue subsanado el problema sufrido en el Servidor de la Repartición y en el programa de Obras.

Por lo expuesto solicito a usted remitir la presente documentación a la Auditoría General de la Provincia.

Atentamente.

24 JUL 2015
TICKET DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO
OFICIO DE BILLY FINANCIERO
DIRECCION DE FINANCIERIA DE SALTA

21 JUL 2015

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

INFORMACION CONTABLE MUNICIPALIDAD DE LA POMA

Expte.nº0110033-4.992/2015-0

Tipo doc.	Nº Orden Pago	Fch L/M	Impor. bruto	Cuenta Contable	Cuenta Financiamiento	Fecha Pago
PV	15000312	26/02/2015	37,682.50	151002000202.123121.1000	Mant.por Terceros - Fondo Federal Solidario	06/03/15
PV	15000568	20/03/2015	37,682.50	151002000202.123121.1000	Mant.por Terceros - Fondo Federal Solidario	09/04/15
PV	15000964	23/04/2015	37,682.50	151002000202.123121.1000	Mant.por Terceros - Fondo Federal Solidario	30/04/15
PV	15001327	21/05/2015	37,682.50	151002000202.123121.1000	Mant.por Terceros - Fondo Federal Solidario	07/07/15
TOTAL AL 31/05/15			150,730.00			

Expte.nº0110033-101.573/2015-0

Tipo doc.	Nº Orden Pago	Fch L/M	Impor. bruto	Cuenta Contable	Cuenta Financiamiento	Fecha Pago
				151002000202.123121.1000	Mant.por Terceros - Fondo Federal Solidario	
				151002000202.123121.1000	Mant.por Terceros - Fondo Federal Solidario	
				151002000202.123121.1000	Mant.por Terceros - Fondo Federal Solidario	
				151002000202.123121.1000	Mant.por Terceros - Fondo Federal Solidario	
TOTAL AL 20/07/15			0.00			

“CERTIFICO que la presente es fotocopia
fieal del original que tengo ante mi vista”
DIA: 04/08/2015
SUSP: PATRICIA O'CONNOR
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA

Este documento es de uso interno
ENCARTE DE ALIMENTOS
DPT. DE ALIMENTOS DE SALTA
COTIZACIONES DE ALIMENTOS



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

SE. PATRICK O'CONNOR
SECRETARIO LEGAL
TECNICO E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

Listado de Certificados																
Contratista:	MUNICIP. LA POMA		Fecha Contrato:	05/01/2015	Obra:	"TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL EN ACCESO A LA POMA, R.P. N° 104-S..... MUNICIP. LA POMA										
Monto Contratado:	150730	Ampliación:	0	Total:	150730	Certificados:	150730	Pct.:	100 %	Saldo:	0					
Fecha	Expediente	Certificado	Resolución	F.Resol.	F.Med.	F.Vto.	Importe	Garantía	Glos.Insp.	Varios	Hs.Extr.	Pct. %	Liquidado	P.aCta.	Saldo	F.Pago
26/02/2015	0110033-4992/2015-1	01.	310/2015.	27/02/2015	30/01/2015	28/02/2015	37682,5	1884,13		0	0	0	35798,37	0	35798,37	//
19/03/2015	0110033-4992/2015-2	02.	443/2015.	27/03/2015	27/02/2015	31/03/2015	37682,5	1884,13		0	0	0	35798,37	0	35798,37	//
24/04/2015	0110033-4992/2015-3	03.	682/2015.	28/04/2015	31/03/2015	30/04/2015	37682,5	1884,13		0	0	0	35798,37	0	35798,37	//
18/05/2015	0110033-4992/2015-4	04 FINAL.	887/2015.	26/05/2015	30/04/2015	31/05/2015	37682,5	1884,13		0	0	0	35798,37	0	35798,37	//
			Totales:		150730	7536,52	7536,52	0		0	0	0	143193,98	0	143193,48	

Rec. en Adm. Interna del V. Director
Resoluciones de 01/03/2015
02/03/2015 y 03/04/2015
04/05/2015
Firma: [Signature]

[Signature]

155
H-2

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fieles del original que tengo ante mi vista"**

THE SOUTHERN
ENGINEERING & MANUFACTURING
COMPANY
MANUFACTURERS
OF
ELECTRICAL
MACHINERY

AN
AST



**"CERTIFICO que la presenta es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista."**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Dra. P. O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUTORITATIVA DE LA PROVINCIA

MARIO ALBERTO RONCAGLIO
DIRECCION GENERAL DE LA PROVINCIA

CONTRATO

----- En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a cuatro días del mes de mayo del año dos mil quince, entre la DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA, con domicilio legal en calle España Nº 721 de esta Ciudad, representada en este acto por el Ing. GERARDO RODOLFO VILLALBA - D.N.I. Nº 14.176.595, en su carácter de Director de la misma, por una parte, en adelante "LA DIRECCIÓN" por la otra, LA MUNICIPALIDAD DE LA POMA, con domicilio en Avda. San Martín Nº 9 - Dpto. La Poma - Provincia de Salta, representada en este acto por el Sr. ABRAHAM DAVID CHOQUE, D.N.I. Nº 22.259.071, en su carácter de Intendente de la misma, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", sumando esfuerzos tendientes al mejoramiento de la Red Vial de la Provincia, celebran el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA DIRECCIÓN" contrata a "LA MUNICIPALIDAD" la realización de trabajos de Mantenimiento Vial (Construcción de obras de arte menores, relleno de piedra florecida y/o desmalezado de banquinas y/o limpieza de alcantarillas y toda otra tarea que pueda asignársele) en Acceso a La Poma, Ruta Provincial Nº 104-S (Emp. R.N.N.º 40 - Potrero) y Caminos vecinales de Dpto. La Poma, de conformidad a las órdenes de servicio que remita a estos efectos "LA DIRECCIÓN" a "LA MUNICIPALIDAD".-----

SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD", por su parte, se compromete a realizar los trabajos que sean ordenados mediante las órdenes de servicio referidas, las cuales formarán parte inescindible del presente Convenio, y en un todo de conformidad a las instrucciones que les imparte "LA DIRECCIÓN", comprometiéndose a ejecutar las cantidades de obra que se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	DESIGNACION DE LA OBRA	U	CANT	PRECIO Nº	UNIT. LETRAS	IMPORTE (\$)
01	Desmalezamiento en zona de camino	Ha	20	3.313,00	Tres Mil Trescientos Trece	66.260,00
02	Construcción de gaviones de piedra	m3	22	821,00	Ochocientos Veintiuno	18.062,00
03	Construcción de muros de piedra	m3	24	1.767,00	Mil Seiscientos Sesenta y Siete	42.408,00
04	Cuadrilla p/ trabajos no especificados y/o de emergencia - (10 obreros)	hs	40	600,00	Seiscientos	24.000,00
TOTAL (Incluido I.V.A.)						150.730,00

TERCERA: LA DIRECCIÓN abonará el monto de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 150.730,00) por los trabajos efectuados, mediante certificaciones mensuales conformadas por las partes, para lo cual se aplicará el precio unitario detallado para cada uno de los ítems. A efectos del pago, previamente "LA MUNICIPALIDAD" deberá cumplimentar los requisitos establecidos en la Cláusula Octava. "LA DIRECCIÓN" deducirá de cada Certificación en forma proporcional el cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparación hasta la finalización del Contrato.-----

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD", al inicio de las obras, deberá denunciar la nómina del personal que afectará a los trabajos detallados en la Cláusula Segunda, dejándose constancia en el Acta de inicio de Obra acerca de los datos personales de los operarios afectados a la Obra contratada. A estos efectos, "LA MUNICIPALIDAD" toma a su cargo la liquidación y pago

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista" Dra.**

**PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA**



a los obreros de la retribución correspondiente, responsabilizándose por el estricto cumplimiento de las normas emergentes de la legislación laboral, y de riesgos de trabajo, debiendo asegurar como mínimo a cada obrero que se contrate a los efectos de la ejecución del presente Convenio, la retribución establecida según el Convenio Colectivo de Trabajo que resultare aplicable.-----

QUINTA: "LA DIRECCIÓN" se reserva el derecho de dar las instrucciones correspondientes al personal que se desempeñe en dichas tareas, pudiendo solicitar a "LA MUNICIPALIDAD", la inmediata remoción de aquellos agentes que no resulten idóneos o sea inconveniente para la correcta ejecución de los trabajos, no implicando ello que el personal contratado para tales trabajos, tenga dependencia laboral o administrativa alguna con "LA DIRECCIÓN".-----

SEXTA: "LA DIRECCIÓN" se reserva el derecho de dar las instrucciones y/o emitir las ordenes de servicios que correspondan a los efectos de la ejecución del presente contrato, así como también suspender total o parcialmente los trabajos que efectúen los obreros y/o solicitar a "LA MUNICIPALIDAD" la inmediata remoción de aquellos obreros que no hubieren sido denunciados debidamente por el Municipio en la nómina de personal presentada, o que contaren con documentación laboral, previsional o de riesgos de trabajo incompleta, o que no contaren con vestimenta y elementos de seguridad adecuados para la realización de los trabajos. Asimismo, "LA DIRECCION" podrá solicitar la remoción de aquellos obreros que no resultaren idóneos, si a su juicio, el rendimiento obtenido por los mismos es deficiente o no es acorde con los trabajos a realizar, sin que ninguna de estas acciones de derecho a reclamo alguno a "LA MUNICIPALIDAD" por tales medidas.-----

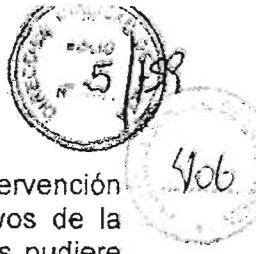
SEPTIMA: El personal contratado por "LA MUNICIPALIDAD" para la ejecución de la presente obra, no tendrá vinculación y/o dependencia laboral y/o administrativa de ninguna clase con "LA DIRECCION". A estos efectos, "LA MUNICIPALIDAD" asumirá todas las obligaciones relativas a dicho personal, asegurando plena indemnidad a "LA DIRECCION" por acciones judiciales y/o extrajudiciales y/o reclamos administrativos que pudieran intentarse en su contra.-----

OCTAVA: En forma previa al pago mensual de los trabajos realizados, "LA MUNICIPALIDAD" acompañará mensualmente, junto con el certificado emitido por la Inspección de Obra, la nómina actualizada del personal afectado a la ejecución del presente contrato de locación de obra durante el mes considerado. Esta nómina al igual que el certificado, deberá estar firmado por el Señor Intendente o Apoderado autorizado para ello por el Intendente. El incumplimiento a la presente Cláusula facultara a "LA DIRECCION" a retener las certificaciones pendientes de pago, proceder a la paralización de la obra contratada y/o proceder a la rescisión del presente Convenio por exclusiva culpa de "LA MUNICIPALIDAD".-----

NOVENA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a concurrir a las instalaciones de "LA DIRECCIÓN" cada vez que fuera requerida, a efectos de proceder a la firma de la documentación que fuere necesaria y/o a efectos de suministrar la información que resultare pertinente en relación a la ejecución de los trabajos contratados, y al cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Convenio.-----

DECIMA: El presente Convenio tendrá una duración de CAUTRO (04) meses con vigencia a partir del día cuatro de mayo del año dos mil quince.-----

DÉCIMA PRIMERA: Como garantía del "fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato" y de "Fondo de Reparo", "LA MUNICIPALIDAD", deberá constituir las mismas con documentos por la suma de Pesos Siete Mil Quinientos Treinta y Seis con Cincuenta Ctvos. (\$ 7.536,50) equivalentes al 5% (Cinco por Ciento) del monto del presente Contrato cada uno.-----



DÉCIMA SEGUNDA: Toda cuestión que se suscitere y pudiera dar lugar a una intervención judicial, será exclusivamente dirimida por los Tribunales Contencioso Administrativos de la Ciudad de Salta, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

----- En prueba de conformidad y aceptación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo.

R.O.
mcca

P/ LA MUNICIPALIDAD"
ABRAHAM DIVIS CHOQUE
INTENDENTE
Municipalidad La Pampa

Marcelo VILLALBA
P/ DIRECCION
DIRECCION VIALIDAD DE SALTA

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fieles del original que tengo ante mi vista"**

Sra. PATRICIA C. CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TRAMICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA



SALTA, 13 de julio de 2015

RESOLUCIÓN N° 1163/2015 - EXPEDIENTE N° 33-101573/2015-0 - APROBAR CONTRATO PARA TRABAJOS DE DESMALEZAMIENTO EN ZONA DE CAMINO, CONSTRUCCIÓN GAVIONES Y MUROS DE PIEDRA Y CUADRILLA PARA TAREAS VARIAS EN ACCESO A LA POMA, RUTA PROVINCIAL N° 104-S - EMP. R. N. N° 40 - POTRERO Y CAMINOS VECINALES - CONTRATISTA: MUNICIPALIDAD DE LA POMA..

VISTO, las presentes actuaciones; y
CONSIDERANDO:

QUE, el Departamento Mantenimiento Vial eleva el Contrato mediante el cual el citado municipio realizará los trabajos mediante certificaciones mensuales conformadas por las partes, por el término de cuatro (4) meses a partir del 4 de mayo/2015 y por un monto de \$ 150.730,00;

QUE, las partes se someten a los derechos y obligaciones establecidas en las cláusulas del mencionado contrato;

QUE, el Dpto. Contable Financiero efectúa el compromiso de partida en la cuenta: 151002000202.123121.1000-MANTENIM. POR TERCEROS PÚBLICOS - FDO. FEDERAL SOLIDARIO;

QUE, Asesoría Legal realiza el dictamen legal pertinente a fs. 21;

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le confieren las Leyes N°s. 6843/96; 3383, Decreto N° 108/11 del Poder Ejecutivo Provincial y Resolución N° 2220/2011 de esta Dirección;

**EL INGENIERO JEFE A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º:- APROBAR CONTRATO PARA TRABAJOS DE DESMALEZAMIENTO EN ZONA DE CAMINO, CONSTRUCCIÓN GAVIONES Y MUROS DE PIEDRA Y CUADRILLA PARA TAREAS VARIAS EN ACCESO A LA POMA, RUTA PROVINCIAL N° 104-S - EMP. R. N. N° 40 - POTRERO Y CAMINOS VECINALES - CONTRATISTA: MUNICIPALIDAD DE LA POMA, por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 150.730,00), que se abonará mediante certificaciones mensuales conformadas por las partes, por el término de cuatro (4) meses a partir del 4 de mayo/2015, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución y Contrato que se adjunta.

ARTÍCULO 2º:- DISPONER por el Dpto. Contable Financiero la imputación del gasto en la cuenta: 151002000202.123121.1000-MANTENIM. POR TERCEROS PÚBLICOS- FDO. FEDERAL SOLIDARIO y el cumplimiento de las cláusulas inherentes a dicha área.

ARTÍCULO 3º:- VERIFICAR por Departamento Mantenimiento Vial el sellado de ley correspondiente y el cumplimiento del contrato suscripto.

ARTÍCULO 4º: TOMEN RAZÓN Departamentos Mantenimiento Vial; Contable Financiero; Planificación Vial y Concesiones; Programación y Control de Gestión; por el primero notifíquese y procédase.

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi visto"**

D.S.A
ayb

DRA. PATRICIA CONCEPCION
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUTORIDAD GENERAL DE LA PROVINCIA

Ing. Guillermo D. Rejón
Dir. de Vialidad de Salta
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
1. CANTÓN DE LA POMA (C.P.)

AC
G

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

908

Dirección de Vialidad

Fecha de Exp. Preexistente (CORRESPONDE): 04/03/2015

Exp. Preexistente Número.:

0430242-4744/2015-5 CORRESPONDE

043	0242	4744	2015	5
CDS	IUD	Num.	Período	Inst.

CDS: 043

IUD: 0242

Iniciador: Auditoria General de la Provincia

Carátula/Extracción:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE MUNICIPIOS EJERCICIO 2014

SiCE v3.0 - Sistema Centralizado de Expedientes de la Provincia de Salta

Fecha Impresión: 05/03/2015 12:47:54

Usr. Impresión: CLEMENTE JUAN ANTONIO

Cod.: 1828648-42778ef0b5805a96f9511e20b5611fce-209

Usr. Inicio: CLEMENTE JUAN ANTONIO



At
G

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fidel del original que tengo ante mi vista"

PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GEN. DE LA PROVINCIA

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentino"



Auditoría General
de la Provincia de Salta

CORRESPONDE

FÉCHA	CÓDIGO	NUMERO
04 MAR 2015	242	4744

15 Salta, 03 de Marzo de 2015
Ref: Solicitud de Información
de Municipios. Ejercicio 2.014

Señor

Director de Vialidad de Salta

Ing. GERARDO R. VILLALBA

S / D

El que suscribe, CPN Oscar Aldo Salvatierra, en su carácter de Auditor General Presidente de la Auditoría General de la Provincia de Salta, se dirige a Ud. con el objeto de solicitarle, suministre a este Órgano de Control la información relativa a los municipios de la Provincia de Salta, según el siguiente detalle:

1. Detalle de los Convenios por Conservación y Mantenimiento de Caminos, celebrados con los Municipios de la Provincia de Salta ejecutados durante el periodo 01/01/14 al 31/12/14.
2. Por cada Convenio del punto anterior, informe:
 - a. Objeto del convenio: Tipo de obra y monto
 - b. Número de expediente
 - c. En planilla, consigne todos los Certificados de Obra emitidos durante el periodo, 01/01/14 al 31/12/14 con independencia de la fecha de celebración de los Convenios a los que correspondan, consignando:
 - i. N° de Certificado de Obra
 - ii. Tipo del certificado: Ej. anticipo financiero, obra básica, acopio, ampliación de obra, redeterminación de precios, etc
 - iii. Fecha de medición
 - iv. Fecha de aprobación



Auditoría General
de la Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentino"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



4/10

- v. Importe bruto
- vi. Retenciones practicadas (fondo de reparo, gastos de inspección, etc.)
- vii. Importe neto
- viii. Otras retenciones practicadas
- ix. Porcentaje de avance de obra
- x. Números de Órdenes de Pago emitidas para el Certificado de Obra referido. Por cada O.P. mencionada, detallar fecha de emisión, importe y cuenta de imputación contable.

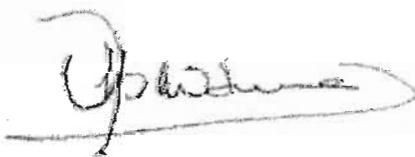
La información solicitada deberá remitirse, foliada y firmada por autoridad competente, a la sede de la Auditoría General de la Provincia, sita en Santiago del Estero N° 158, de la Ciudad de Salta, en el plazo de 10 (diez) días, contados a partir de la recepción de la presente.

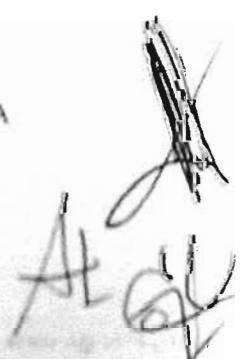
Este pedido se formula en virtud a las facultades establecidas en el Art. N°169 de la Constitución Provincial y en la Ley N° 7.103.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA	
ENTRO:	
SALIO: 04 MAR 2015	
HORA:	
INTERVINO:	25

HUGO ALINTO
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA
SALTA


Cr. OSAR ALDO SALVATIERRA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE AUDITORES
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

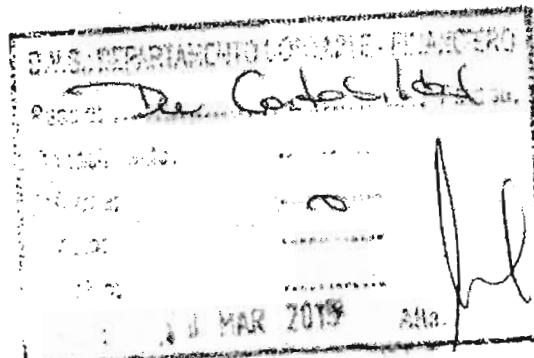
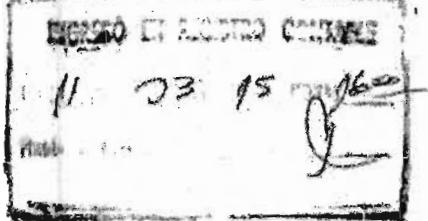
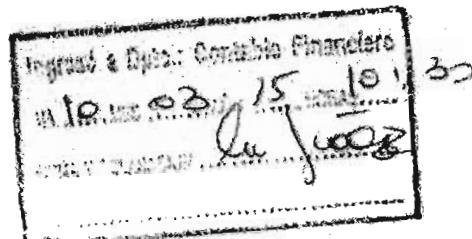


EXPTE. N°0430242-47447/2015-5

DIRECCION, 5 de marzo de 2015

Pase a informe de Dpto. Contable Financiero.

~~SECRETARIO VALLBALA
SECRETARIO
ESTADOUNIDENSE DE SANTA~~



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

///EXPTE.Nº0430242-4744/2015-5



REGISTRO CONTABLE, 29 de Mayo de 2.015

Señora Contadora:

Atento a lo solicitado por la Auditoria General de la Provincia adjunto al presente expediente planillas de los Convenios firmados entre las Municipalidades y esta Dirección de Vialidad de Salta, durante el periodo 01/01/2014 al 31/12/2014, donde se detalla:

- ❖ Número de Expediente
- ❖ Contratista
- ❖ Copia del Convenio y Resolución Aprobatoria.
- ❖ Planilla con detalle de imputación en SAF y Fecha de Pago por Municipio.
- ❖ Planillas con detalle de la Obra Municipio, Certificados emitidos, Fecha Medición, Fecha Otorgamiento, Fecha Vencimiento,etc.

Asimismo llevo a su conocimiento que por un problema sufrido el mes pasado en el Servidor de la Repartición se perdió todo el programa de Obras, por lo que nos resultaba imposible adjuntar el detalle de las fichas de obra, problema que a la fecha fue subsanado.

Atentamente,

22
TEN. AD. DIR. DE VIALIDAD DE SALTA
REPARTICIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fieal del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

A
Aldo

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

INFORMACION CONTABLE MUNICIPALIDAD DE LA POMA

Expte.nº0110033-11.586/2014-0

TIPO DOCUMENTO	EN ALGORITMO	FECHA	MONTO	Cuenta Contable	Cuenta Financiamiento	FECHA DE PAGO
PV	14000312	27/02/2014	27,330.00	151002000201.123121.1000	Mant.por Terceros - Fondo Obras Infraestructura	14/03/14
PV	14000615	31/03/2014	27,330.00	151002000201.123121.1000	Mant.por Terceros - Fondo Obras Infraestructura	07/05/14
PV	14001477	19/06/2014	28,125.00	151002000201.123121.1000	Mant.por Terceros - Fondo Obras Infraestructura	16/07/14
TOTAL AL 31/12/14			82,785.00			

Recibo de la Municipalidad de La Poma
para el pago de la obra
"CONSTRUCCION DE LA GRANDEZA"
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

At. G



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS FOLIO

DEPARTAMENTO DE INGRESOS
EXCEPCIONES Y EXEMPTOS DE SELLOS

GARANTIA
FIRMA

05 FEB. 2014

CONTRATO

---- En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dos días del mes de enero del año dos mil catorce, entre la DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA, con domicilio legal en calle España Nº 721 de esta Ciudad, representada en este acto por el Ing. GERARDO RODOLFO VILLALBA - D.N.I. Nº 14.176.595, en su carácter de Director de la misma, por una parte, en adelante "LA DIRECCIÓN" por la otra, LA MUNICIPALIDAD DE LA POMA, con domicilio en Avda. San Martín Nº 9 - Dpto. La Poma - Provincia de Salta, representada en este acto por el Sr. ABRAHAM DAVID CHOQUE, D.N.I. Nº 22.259.071, en su carácter de Intendente de la misma, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", sumando esfuerzos tendientes al mejoramiento de la Red Vial de la Provincia, celebran el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA DIRECCIÓN" contrata a "LA MUNICIPALIDAD" la realización de trabajos de Mantenimiento Vial (Construcción de obras de arte menores, relleno de piedra florecida y/o desmalezado de banquinas y/o limpieza de alcantarillas y toda otra tarea que pueda asignársele) en Acceso a La Poma, Ruta Provincial Nº 104-S (Emp. R.N.N.º 40 - Potrero) y Caminos vecinales de Dpto. La Poma, de conformidad a las ordenes de servicio que remita a estos efectos "LA DIRECCIÓN" a "LA MUNICIPALIDAD".-----

SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD", por su parte, se compromete a realizar los trabajos que sean ordenados mediante las órdenes de servicio referidas, las cuales formarán parte inescindible del presente Convenio, y en un todo de conformidad a las instrucciones que les imparte "LA DIRECCIÓN", comprometiéndose a ejecutar las cantidades de obra que se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	DESIGNACION DE LA OBRA	U	CANT	PRECIO Nº	UNIT. LETRAS	IMPORTE (\$)
01	Desmalezamiento en zona de camino	Ha	15	2.421,00	Dos Mil Cuatrocientos Veintiuno	36.315,00
02	Construcción de gaviones de piedra	m3	19	600,00	Seiscientos	11.400,00
03	Construcción de muros de piedra	m3	17	1.290,00	Mil Doscientos Noventa	21.930,00
04	Cuadrilla p/ trabajos no especificados y/o de emergencia	hs	30	438,00	Cuatrocientos Treinta y Ocho	13.410,00
TOTAL (Incluido I.V.A.)						82.785,00

TERCERA: LA DIRECCIÓN abonará el monto de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 82.785,00) por los trabajos efectuados, mediante certificaciones mensuales conformadas por las partes, para lo cual se aplicará el precio unitario detallado para cada uno de los ítems. A efectos del pago, previamente "LA MUNICIPALIDAD" deberá cumplimentar los requisitos establecidos en la Cláusula Octava "LA DIRECCIÓN" deducirá de cada Certificación en forma proporcional el cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparo hasta la finalización del Contrato.-----

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD", al inicio de las obras, deberá denunciar la nómina del personal que afectará a los trabajos detallados en la Cláusula Segunda, dejándose constancia

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

RA. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



en el Acta de inicio de Obra acerca de los datos personales de los operarios afectados a la Obra contratada. A estos efectos, "LA MUNICIPALIDAD" toma a su cargo la liquidación y pago a los obreros de la retribución correspondiente, responsabilizándose por el estricto cumplimiento de las normas emergentes de la legislación laboral, y de riesgos de trabajo, debiendo asegurar como mínimo a cada obrero que se contrate a los efectos de la ejecución del presente Convenio, la retribución establecida según el Convenio Colectivo de Trabajo que resultare aplicable.

QUINTA: "LA DIRECCIÓN" se reserva el derecho de dar las instrucciones correspondientes al personal que se desempeñe en dichas tareas, pudiendo solicitar a "LA MUNICIPALIDAD", la inmediata remoción de aquellos agentes que no resulten idóneos o sea inconveniente para la correcta ejecución de los trabajos, no implicando ello que el personal contratado para tales trabajos, tenga dependencia laboral o administrativa alguna con "LA DIRECCIÓN".

SEXTA: "LA DIRECCIÓN" se reserva el derecho de dar las instrucciones y/o emitir las ordenes de servicios que correspondan a los efectos de la ejecución del presente contrato, así como también suspender total o parcialmente los trabajos que efectúen los obreros y/o solicitar a "LA MUNICIPALIDAD" la inmediata remoción de aquellos obreros que no hubieren sido denunciados debidamente por el Municipio en la nómina de personal presentada, o que contaren con documentación laboral, previsional o de riesgos de trabajo incompleta, o que no contaren con vestimenta y elementos de seguridad adecuados para la realización de los trabajos. Asimismo, "LA DIRECCION" podrá solicitar la remoción de aquellos obreros que no resultaren idóneos, si a su juicio, el rendimiento obtenido por los mismos es deficiente o no es acorde con los trabajos a realizar, sin que ninguna de estas acciones de derecho a reclamo alguno a "LA MUNICIPALIDAD" por tales medidas.

SEPTIMA: El personal contratado por "LA MUNICIPALIDAD" para la ejecución de la presente obra, no tendrá vinculación y/o dependencia laboral y/o administrativa de ninguna clase con "LA DIRECCION". A estos efectos, "LA MUNICIPALIDAD" asumirá todas las obligaciones relativas a dicho personal, asegurando plena indemnidad a "LA DIRECCION" por acciones judiciales y/o extrajudiciales y/o reclamos administrativos que pudieran intentarse en su contra.

OCTAVA: En forma previa al pago mensual de los trabajos realizados, "LA MUNICIPALIDAD" acompañará mensualmente, junto con el certificado emitido por la Inspección de Obra, la nómina actualizada del personal afectado a la ejecución del presente contrato de locación de obra durante el mes considerado. Esta nómina al igual que el certificado, deberá estar firmado por el Señor Intendente o Apoderado autorizado para ello por el Intendente. El incumplimiento a la presente Cláusula facultara a "LA DIRECCION" a retener las certificaciones pendientes de pago, proceder a la paralización de la obra contratada y/o proceder a la rescisión del presente Convenio por exclusiva culpa de "LA MUNICIPALIDAD".

NOVENA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a concurrir a las instalaciones de "LA DIRECCIÓN" cada vez que fuera requerida, a efectos de proceder a la firma de la documentación que fuere necesaria y/o a efectos de suministrar la información que resultare pertinente en relación a la ejecución de los trabajos contratados, y al cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Convenio.

DECIMA: El presente Convenio tendrá una duración de TRES (03) meses con vigencia a partir del dia dos de enero del año dos mil catorce.

DÉCIMA PRIMERA: Como garantía del "fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato" y de "Fondo de Reparo", "LA MUNICIPALIDAD" deberá constituir las mismas con documentos por la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Treinta y Nueve con Veinticinco

Ctvs. (\$ 4.139,25) equivalentes al 5% (Cinco por Ciento) del monto del presente Contrato cada uno.

DÉCIMA SEGUNDA: Toda cuestión que se suscitare y pudiera dar lugar a una intervención judicial, será exclusivamente dirimida por los Tribunales Contencioso Administrativos de la Ciudad de Salta, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

----- En prueba de conformidad y aceptación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo.

R.O.
mcca

Car. Fue.
ALEJANDRO DAVID OROQUIZ
INTENDENTE
Municipalidad de la Puna
P/LA MUNICIPALIDAD"

Alto

Ing. GERARDO R. VILLALBA
DIRECTOR
DIRECCION VIALIDAD DE SALTA

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

At. G
Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA

**“CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista”**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

**opía
a"**
TA
Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

SALTA, 6 de febrero de 2014



RESOLUCIÓN N° 0178/2018 - EXPEDIENTE N° 0110033 - 11586/2014-0 - APROBAR CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL (DESMALEZAMIENTO EN ZONA DE CAMINO, CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES DE PIEDRA, CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE PIEDRA Y CUADRILLA PARA TRABAJOS NO ESPECIFICADOS Y/O DE EMERGENCIA) EN ACCESO A LA POMA, R.P. N°104-S (EMPALME R.NAC. N°40 - POTRERO) Y CAMINOS VECINALES DEL DPTO. LA POMA - CONTRATISTA: MUNICIPALIDAD DE LA POMA.

VISTO, las presentes actuaciones; y
CONSIDERANDO:

QUE el Departamento Mantenimiento Vial eleva el Contrato con vigencia a partir del 2 de enero del cte. año y por el término de tres (3) meses, mediante el cual el citado municipio realizará los trabajos detallados en el título con certificaciones mensuales conformadas por las partes, cuyo monto asciende a la suma de \$ 82 785.00.

QUE las partes se someten a los derechos y obligaciones establecidas en las cláusulas del mencionado contrato;

QUE el Dpto. Contable Financiero efectúa el compromiso de partida en la Cuenta: 151002000201 123121 1000-Mantenimiento por Terceros Públicos-Edo. Obras Infraestructura;

QUE Asesoría Legal realiza el dictamen legal pertinente a fs. 19:

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le confieren las Leyes N°s. 6843/96; 3383 y Decreto N° 108/2011 del Poder Ejecutivo Provincial.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
RESUELVE:

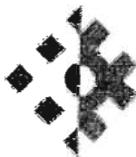
ARTÍCULO 1º:- APROBAR CONTRATO PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL (DESMALEZAMIENTO EN ZONA DE CAMINO, CONSTRUCCION DE GAVIONES DE PIEDRA, CONSTRUCCION DE MUROS DE PIEDRA Y CUADRILLA PARA TRABAJOS NO ESPECIFICADOS Y/O DE EMERGENCIA) EN ACCESO A LA POMA, R.P. Nº104-S (EMPALME R.NAC. Nº40 – POTRERO) Y CAMINOS VECINALES DEL DPTO. LA POMA – CONTRATISTA: MUNICIPALIDAD DE LA POMA, cuyo monto asciende a la suma de Pesos OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$82.785,00), con vigencia a partir del 02.01.14 y por el término de tres (3) meses, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente instrumento legal y documentación adjunta -----

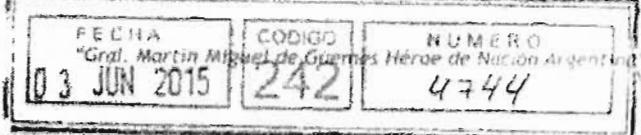
ARTÍCULO 2º:- DISPONER por el Dpto. Contable Financiero la imputación del gasto en la cuenta: 151002000201.123121.1000-Mantenimiento por Terceros Públicos-Fdo. Obras Infraestructura y el cumplimiento de las cláusulas inherentes a dicha área.....

ARTÍCULO 3º: VERIFICAR por Departamento Mantenimiento Vial el sellado de ley correspondiente y el cumplimiento del contrato suscripto.

ARTÍCULO 4º: TOMEN RAZÓN Departamentos Mantenimiento Vial; Contable Financiero; Planificación Vial y Concesiones, Ingeniero Jefe; Programación y Control de Gestión; por el primero notifíquese y promulgase.

Mr. GERARDO VALDES
CONDUCTOR
PUEBLA, MEXICO


Auditoría General
de la Provincia de Salta



CORRESPONDE / 9

Salta, 02 de Mayo de 2015
Ref: Solicitud de Información
de Municipios. Ejercicio 2.015

Expte. N° 4744/15

Señor

Director de Vialidad de Salta

Ing. GERARDO R. VILLALBA

S / D

El que suscribe, CPN Oscar Aldo Salvatierra, en su carácter de Auditor General Presidente de la Auditoría General de la Provincia de Salta, se dirige a Ud. con el objeto de solicitarle, suministre a este Órgano de Control la información relativa a los municipios de la Provincia de Salta, según el siguiente detalle:

1. Detalle de los Convenios por Conservación y Mantenimiento de Caminos, celebrados con los Municipios de la Provincia de Salta ejecutados durante el periodo 01/01/15 al 31/05/15.
2. Por cada Convenio del punto anterior, informe:
 - a. Objeto del convenio: Tipo de obra y monto
 - b. Número de expediente
 - c. En planilla, consigne todos los Certificados de Obra emitidos durante el periodo, 01/01/15 al 31/05/15 con independencia de la fecha de celebración de los Convenios a los que correspondan, consignando:
 - i. N° de Certificado de Obra
 - ii. Tipo del certificado: Ej., anticipo financiero, obra básica, acopio, ampliación de obra, redeterminación de precios, etc
 - iii. Fecha de medición
 - iv. Fecha de aprobación

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
del original que tengo ante mi vista"**

DEPARTAMENTO DE CONTROL
SISTEMA DE CONTROL
TECNICO E INSTITUCIONAL
AUTORIDAD DE LA PROVINCIA



“Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina”



**“CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista”**

4771
Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

**Auditoría General
de la Provincia de Salta**

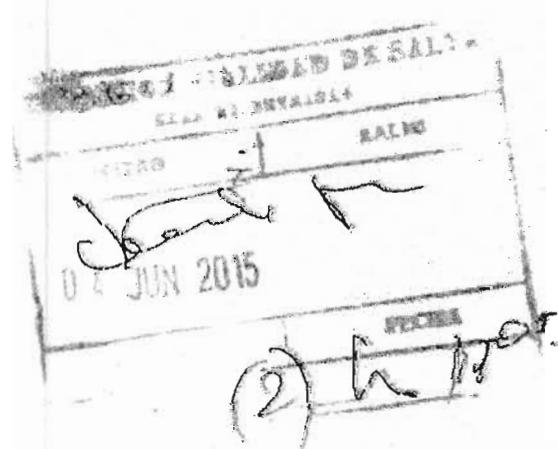
- v. Importe bruto
- vi. Retenciones practicadas (fondo de reparo, gastos de inspección, etc.)
- vii. Importe neto
- viii. Otras retenciones practicadas
- ix. Porcentaje de avance de obra
- x. Números de Órdenes de Pago emitidas para el Certificado de Obra referido. Por cada O.P. mencionada, detallar fecha de emisión, importe y cuenta de imputación contable.

La información solicitada deberá remitirse, foliada y firmada por autoridad competente, a la sede de la Auditoría General de la Provincia, sita en Santiago del Estero N° 158, de la Ciudad de Salta, en el plazo de 10 (diez) días, contados a partir de la recepción de la presente.

Este pedido se formula en virtud a las facultades establecidas en el Art. N°169 de la Constitución Provincial y en la Ley N° 7.103.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Oscar Alvaro Salvaterra
PRESIDENTE
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

EXpte. N°0430242-4744/2015-9

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



DIRECCION, 4 de junio de 2015

Pase a informe de Dpto Contable Financiero.

urgente Trámite.

~~Ing. GREGORIO VIAL ALBA~~
~~DIRECTOR~~
~~DIRECCION VIALIDAD DE SALTA~~

Ingresó a Dpto. Contable Financiero
05/06/15
BRUNO GLOBOCH
Gu JUarez

D.V.S.: DEPARTAMENTO CONTABLE - FINANCIERO

Recibido por: *Gu JUarez*

Fecha: *05 JUN 2015*

Attest: *Gu JUarez*

INGRESO EN REGISTRO CONTABLE

05 06 15 *Gu JUarez*

At GJ

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

INFORMACION CONTABLE MUNICIPALIDAD DE LA POMA

Expte.nº0110033-4.992/2015-0

TIPO DE CREDITO	REFERENCIA	FECHA	IMPORTE	DETALLE	FECHA DE PAGO	ESTADO
PV	15000312	26/02/2015	37,682.50	151002000202.123121.1000	Mant.por Terceros - Fondo Federal Solidario	06/03/15
PV	15000568	20/03/2015	37,682.50	151002000202.123121.1000	Mant.por Terceros - Fondo Federal Solidario	09/04/15
PV	15000964	23/04/2015	37,682.50	151002000202.123121.1000	Mant.por Terceros - Fondo Federal Solidario	30/04/15
PV	15001327	21/05/2015	37,682.50	151002000202.123121.1000	Mant.por Terceros - Fondo Federal Solidario	Impago
TOTAL AL 31/05/15			150,730.00			

Pati
Dra. PATRICIA O. CONDOR,
SECRETARIA INSTITUCIONAL
TECNICA EN INSTITUCIONES
MINISTERIO DE LA PROVINCIA

427

BB

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
del original que tengo ante mi vista"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

SE, PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA



CONTRATO

---- En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a cinco días del mes de enero del año dos mil quince, entre la DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA, con domicilio legal en calle España N° 721 de esta Ciudad, representada en este acto por el Ing. GERARDO RODOLFO VILLALBA - D.N.I. N° 14.176.595, en su carácter de Director de la misma, por una parte, en adelante "LA DIRECCIÓN" por la otra, LA MUNICIPALIDAD DE LA POMA, con domicilio en Avda. San Martín N° 9 - Dpto. La Poma - Provincia de Salta, representada en este acto por el Sr. ABRAHAM DAVID CHOQUE, D.N.I. N° 22.259.071, en su carácter de Intendente de la misma, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", sumando esfuerzos tendientes al mejoramiento de la Red Vial de la Provincia, celebran el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA DIRECCIÓN" contrata a "LA MUNICIPALIDAD" la realización de trabajos de Mantenimiento Vial (Construcción de obras de arte menores, relleno de piedra florecida y/o desmalezado de banquinas y/o limpieza de alcantarillas y toda otra tarea que pueda asignársele) en Acceso a La Poma, Ruta Provincial N° 104-S (Emp. R.N.N.º 40 - Potrero) y Caminos vecinales de Dpto. La Poma, de conformidad a las órdenes de servicio que remita a estos efectos "LA DIRECCIÓN" a "LA MUNICIPALIDAD".

SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD", por su parte, se compromete a realizar los trabajos que sean ordenados mediante las órdenes de servicio referidas, las cuales formarán parte inescindible del presente Convenio, y en un todo de conformidad a las instrucciones que les imparte "LA DIRECCIÓN", comprometiéndose a ejecutar las cantidades de obra que se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	DESIGNACION DE LA OBRA	U	CANT	PRECIO N°	UNIT. LETRAS	IMPORTE (\$)
01	Desmalezamiento en zona de camino	Ha	20	3.313,00	Tres Mil Trescientos Trece	66.260,00
02	Construcción de gaviones de piedra	m3	22	821,00	Ochocientos Veintiuno	18.062,00
03	Construcción de muros de piedra	m3	24	1.767,00	Mil Setecientos Sesenta y Siete	42.408,03
04	Cuadrilla p/ trabajos no especificados y/o de emergencia	hs	40	600,00	Seiscientos	24.000,00
TOTAL (Incluido I.V.A.)						150.730,00

TERCERA: LA DIRECCIÓN abonará el monto de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 150.730,00) por los trabajos efectuados, mediante certificaciones mensuales conformadas por las partes, para lo cual se aplicará el precio unitario detallado para cada uno de los items. A efectos del pago, previamente "LA MUNICIPALIDAD" deberá cumplimentar los requisitos establecidos en la Cláusula Octava. "LA DIRECCIÓN" deducirá de cada Certificación en forma proporcional el cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparo hasta la finalización del Contrato.

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD", al inicio de las obras, deberá denunciar la nómina del personal que afectará a los trabajos detallados en la Cláusula Segunda, dejándose constancia en el Acta de inicio de Obra acerca de los datos personales de los operarios afectados a la Obra contratada. A estos efectos, "LA MUNICIPALIDAD" toma a su cargo la liquidación y pago

ABRAHAM DAVID CHOQUE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA POMA

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL DE LA PROVINCIA



a los obreros de la retribución correspondiente, responsabilizándose por el estímodo cumplimiento de las normas emergentes de la legislación laboral, y de riesgos de trabajo, debiendo asegurar como mínimo a cada obrero que se contrate a los efectos de la ejecución del presente Convenio, la retribución establecida según el Convenio Colectivo de Trabajo que resultare aplicable.-----

QUINTA: "LA DIRECCIÓN" se reserva el derecho de dar las instrucciones correspondientes al personal que se desempeñe en dichas tareas, pudiendo solicitar a "LA MUNICIPALIDAD", la inmediata remoción de aquellos agentes que no resulten idóneos o sea inconveniente para la correcta ejecución de los trabajos, no implicando ello que el personal contratado para tales trabajos, tenga dependencia laboral o administrativa alguna con "LA DIRECCIÓN".-----

SEXTA: "LA DIRECCIÓN" se reserva el derecho de dar las instrucciones y/o emitir las órdenes de servicios que correspondan a los efectos de la ejecución del presente contrato, así como también suspender total o parcialmente los trabajos que efectúen los obreros y/o solicitar a "LA MUNICIPALIDAD" la inmediata remoción de aquellos obreros que no hubieren sido denunciados debidamente por el Municipio en la nómina de personal presentada, o que contaren con documentación laboral, previsional o de riesgos de trabajo incompleta, o que no contaren con vestimenta y elementos de seguridad adecuados para la realización de los trabajos. Asimismo, "LA DIRECCION" podrá solicitar la remoción de aquellos obreros que no resultaren idóneos, si a su juicio, el rendimiento obtenido por los mismos es deficiente o no es acorde con los trabajos a realizar, sin que ninguna de estas acciones de derecho a reclamo alguno a "LA MUNICIPALIDAD" por tales medidas.-----

SEPTIMA: El personal contratado por "LA MUNICIPALIDAD" para la ejecución de la presente obra, no tendrá vinculación y/o dependencia laboral y/o administrativa de ninguna clase con "LA DIRECCION". A estos efectos, "LA MUNICIPALIDAD" asumirá todas las obligaciones relativas a dicho personal, asegurando plena indemnidad a "LA DIRECCION" por acciones judiciales y/o extrajudiciales y/o reclamos administrativos que pudieran intentarse en su contra.-----

OCTAVA: En forma previa al pago mensual de los trabajos realizados, "LA MUNICIPALIDAD" acompañará mensualmente, junto con el certificado emitido por la Inspección de Obra, la nómina actualizada del personal afectado a la ejecución del presente contrato de locación de obra durante el mes considerado. Esta nómina al igual que el certificado, deberá estar firmado por el Señor Intendente o Apoderado autorizado para ello por el Intendente. El incumplimiento a la presente Cláusula facultara a "LA DIRECCION" a retener las certificaciones pendientes de pago, proceder a la paralización de la obra contratada y/o proceder a la rescisión del presente Convenio por exclusiva culpa de "LA MUNICIPALIDAD".-----

NOVENA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a concurrir a las instalaciones de "LA DIRECCIÓN" cada vez que fuera requerida, a efectos de proceder a la firma de la documentación que fuere necesaria y/o a efectos de suministrar la información que resultare pertinente en relación a la ejecución de los trabajos contratados, y al cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Convenio.-----

DECIMA: El presente Convenio tendrá una duración de CAUTRO (04) meses con vigencia a partir del día cinco de enero del año dos mil quince.-----

DÉCIMA PRIMERA: Como garantía del "fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato" y de "Fondo de Reparo", "LA MUNICIPALIDAD", deberá constituir las mismas con documentos por la suma de Pesos Siete Mil Quinientos Treinta y Seis con Cincuenta Ctvos. (\$ 7.536,50) equivalentes al 5% (Cinco por Ciento) del monto del presente Contrato cada uno.-----

ARMASAM DAVID CHOQUE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA POMA

2
A2



DÉCIMA SEGUNDA: Toda cuestión que se suscitare y pudiera dar lugar a una intervención judicial, será exclusivamente dirimida por los Tribunales Contencioso Administrativos de la Ciudad de Salta, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

----- En prueba de conformidad y aceptación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo.

R.O.
mcca

ABRAHAM DAVID CHOQUE
INTENDENTE
Municipalidad de LA POMA

P/"LA MUNICIPALIDAD"

ing. GERARDO R. VILLALBA
DIRECTOR
CONSEJERÍA DE SALTA
P/ LA DIRECCION

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA



SALTA, 10 de Febrero de 2015

RESOLUCIÓN N° 0208/2015 - EXPEDIENTE N° 0110033-4992/2015-D - APROBAR CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS MANTENIMIENTO VIAL EN ACCESO A LA POMA, R.P.N°104-S (EMP. R.N.N° 40 - POTRERO) Y CAMINOS VECINALES DE DPTO. LA POMA. CONTRATISTA: MUNICIPALIDAD DE LA POMA.-

VISTO, las presentes actuaciones; y
CONSIDERANDO:

QUE, el Departamento Mantenimiento Vial eleva el Contrato mediante el cual el citado municipio realizará los trabajos mediante certificaciones mensuales conformadas por las partes, a partir del 05 de Enero de 2015 por el término de cuatro (04) meses y por un monto de \$150.730,00;

QUE, las partes se someten a los derechos y obligaciones establecidas en las cláusulas del mencionado contrato;

QUE, el Dpto. Contable Financiero efectúa el compromiso de partida en la cuenta: 151002000202.123121.1000-Mantenimiento por Terceros Públicos - Fdo. Federal Solidario;

QUE, Asesoría Legal realiza el dictamen legal pertinente a fs. 19;

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le confieren las Leyes N°s. 6843/96; 3383, Decreto N° 108/2011 del Poder Ejecutivo Provincial y la Resolución N° 2220/11 de la DVS.

EL INGENIERO JEFE A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º:- APROBAR CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS MANTENIMIENTO VIAL (DESMALEZAMIENTO EN ZONA DE CAMINO. CONSTRUCCION DE GAVIONES DE PIEDRA. CONSTRUCCION DE MUROS DE PIEDRA. CUADRILLA DE TRABAJOS NO ESPECIFICADOS Y/O DE EMERGENCIA) EN ACCESO A LA POMA, R.P.N°104-S (EMP. R.N.N° 40 - POTRERO) Y CAMINOS VECINALES DE DPTO. LA POMA. CONTRATISTA: MUNICIPALIDAD DE LA POMA, por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA (\$150.730,00), a partir del 05 de Enero del 2015 por el término de cuatro (04) meses, que se abonarán mediante certificaciones mensuales, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución y Contrato que se adjunta.

ARTÍCULO 2º:- DISPONER por el Dpto. Contable Financiero la imputación del gasto en la cuenta: 151002000202.123121.1000-Mantenimiento por Terceros Públicos - Fdo. Federal Solidario y el cumplimiento de las cláusulas inherentes a dicha área.

ARTÍCULO 3º:- VERIFICAR por Departamento Mantenimiento Vial el sellado de ley correspondiente y el cumplimiento del contrato suscripto.

ARTÍCULO 4º: TOMEN RAZÓN Departamentos Mantenimiento Vial; Contable Financiero, Planificación Vial y Concesiones; Programación y Control de Gestión; por el primero notifíquese y procédase.

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fieles del original que tengo ante mi vista"**

D.S.A.
AC/gj

DEPARTAMENTO DE
SECRETARIA LEGAL
TÉCNICA INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA

José Gustavo O. Tejerina
Dpto. de Vialidad de Salta
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
A cargo despacho

AL



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

926
JRA. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

**Auditoría General
de la Provincia de Salta**

INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACION PARA LA TRANSICION MUNICIPAL

ANEXO X: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA.

ENTES RELEVADOS:

- Departamento Ejecutivo Municipal de LA POMA.
- Cooperadora Asistencial del Municipio de LA POMA.

EXPEDIENTE N°: 242-4.963/15

AÑO 2015



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

427

Instituto Provincial de Vivienda

Fecha de Exp. Preexistente (CORRESPONDE): 09/04/2015

Exp. Preexistente Número.:

0430242-4744/2015-1002 CORRESPONDE

043	0242	4744	2015	1002
CDS	IUD	Num.	Periodo	Inst.

CDS: **043**

IUD: **0242**

Iniciador: Control y Auditoría de Gestión

Carátula/Extracto:

REF. SOLICITUD DE INFORMACION DE MUNICIPIOS EJERCICIO 2014 - IPV REMITE INFORME DE 144 PROYECTOS DISTRIBUIDOS EN MUNICIPIOS DE SALTA SEGUN DETALLE

SiCE v3.0 - Sistema Centralizado de Expedientes de la Provincia de Salta

Fecha Impr. 09/04/2015 08:31:35

Usr. Impr.: VELASCO AMORES VICTOR HUGO

Cod.:1870223-42778ef0b5805a96f9511e20b5611fce-210

Usr. Inic.: VELASCO AMORES VICTOR HUGO



**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

DR. PATRICIA O'CONNOR
V. SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

9-4-15

1
A
2

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fieles del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA
RECIBO DE EXPEDIENTE

9	ARR 2015	243	100	1008	EN
	FECHA			4744	FECHAS
				11	EXPEDIENTE



Salta, 8 de Abril de 2.015

Sr. Presidente
Auditoría General de la Provincia
C.P.N. Oscar Aldo Salvatierra

Ref. : Expte. N° 0430242-4744/201454.C/4
Auditoría General de la Provincia.
Solicitud de Información Municipios
Ejercicio 2.014

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de remitir adjunto a la presente la información solicitada en expediente de la Referencia.

Se trata de 144 proyectos distribuidos en los municipios, correspondientes a diferentes programas y/o planes que el I.P.V. ejecuta por convenios con los intendentes y según el programa actúan distintas Áreas del organismo.

En respuesta al Punto 1., se adjuntan planillas (fs. 3 a fs. 6) conteniendo el Curso de Acción, el N° de Orden, N° de Obra I.P.V., Operatoria, Cantidad de Unidades, Denominación de la Obra (Objeto y Tipo de Obra), Departamento, Municipio, Monto de Convenio Original y en la última columna se consigna el N° de Resolución de Aprobación de los respectivos Convenios firmados con los Intendentes. Este último dato se consignó por que al tratarse de Convenios con Municipios no están identificados por N° de Expediente.

Las siglas utilizadas para las operatorias en dichas planillas se definen en la siguiente tabla:

CE	OBRAS DE EQUIPAMIENTO
CEM	EMERGENCIA HABITACIONAL - FORTALECIMIENTO
CI	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
CTD	TECHO DIGNO
UI	UNIDAD EJECUTORA - INFRAESTRUCTURA
UMC	UNIDAD EJECUTORA - MI CASA
UMV	UNIDAD EJECUTORA - MEJOR VIVIR
UNS	UNIDAD EJECUTORA - NUCLEOS SANITARIOS
UPAyR	UNIDAD EJECUTORA - POBLADORES ABORIGENES Y RURALES
UR6	UNIDAD EJECUTORA - NUEVO HOGAR
UREC	UNIDAD EJECUTORA - RECUPERACION

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"**

DRA. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA



A continuación por cada proyecto se remiten 144 planillas (fs. 7 a fs. 150) ordenadas en correspondencia con las planillas resumen mencionadas en primer término, que fueran confeccionadas por el sector certificaciones del Área Control de Obras del organismo, donde se consigna el N° de Obra I.P.V. y Designación (como título de cada planilla) y los datos de todos los certificados emitidos por cada obra, quedando incluidos los correspondientes al período solicitado.

Por último se envían por cada proyecto 144 planillas (fs. 151 a fs. 294) con los mismos datos de las planillas anteriores en las que el Área Financiera Administrativa le agregó los datos correspondientes a la Fecha de Pago y el N° de Orden de Pago sólo de los certificados abonados en el período solicitado.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA	
FECHADO	09 ABR 2015
SALUD	
HORA 10:14	
INTERVINO (15/294)	
LAURA V. VARGAS	
Auditoría Gral. de la Provincia de Salta	
DOCUMENTO EN SUJETA A CONTROL Y VERIFICACION	

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fieles del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA TECNICA E INSTITUCAL
DIRECCION GENERAL DE LA PROVINCIA

CA	Nº Orden	OBRA	Oper.	FONDOS	Cant. De Viv.	DENOMINACION SINTETICA DE LA OBRA	DEPTO.	CONTRATISTA	MONTO CONTRATO	RES.ADJ.
161003017501	32	1950	UNS	RA	20	Conv para la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en Gral. Pizarro	Anta	MUNICIPALIDAD DE GRAL. PIZARRO	197.820,00	981/2013
161003017501	33	2064	UNS	RA	30	Construcción De 30 Núcleos Húmedos En El Quebrachal	Anta	MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL	482.250,00	511/2014
161003017701	24	1988	UNS	RA	20	Construcción De 20 Núcleos Húmedos En A. Saravia	Anta	MUNICIPALIDAD DE APOLOUARO SARAVIA	197.820,00	1053/2013
161002025101	38	2029	UMC	RA	15	15 Viviendas El Quebrachal	Anta	MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL	1.476.750,00	740/2013
161002025401	45	1879	UMC	RA	15	Construcción De 10 Viv. en Gral. Pizarro y 5 Viv. en Luis Burela	Anta	MUNICIPALIDAD DE GRAL. PIZARRO	1.465.425,00	731/2012
161003017801	46	1936	UREC	RA	20	Convenio Para La Ejecución De 10 Soluciones Habitacionales En Las Lajitas	Anta	MUNICIPALIDAD DE LAS LAJITAS	787.600,00	513/2013
161002025501	47	1887	UMC	RA	10	10 Viviendas A. Saravia	Anta	MUNICIPALIDAD DE APOLOUARO SARAVIA	1.288.420,00	1018/2013
161003017901	48	2003	UREC	RA	1	Convenio Para La Ejecución De 1 Soluciones Habitacionales En El Quebrachal	Anta	MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL	39.380,00	1068/2013
161002025601	50	1910	UMC	RA	14	Convenio Para La Dotación De 14 Viv. En La localidad De Payogasta	Cachi	MUNICIPALIDAD DE PAYOGASTA	1.548.214,00	810/2013
161003000301	51	1984	UREC	RA	10	10 Soluciones Habitacionales Cafayate	Cafayate	MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE	338.000,00	812/2012
161002001101	52	1932	UMC	RA	10	10 Vivienda En Cafayate	Cafayate	MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE	1.105.860,00	811/2012
161003018001	54	1838	UNS	RA	20	Convenio para la Ejecución 20 Núcleos Húmedos en San Lorenzo	Capital	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	150.000,00	342/2012
161003018201	62	1957	UREC	RA	10	Convenio Para La Ejecución De 10 Soluciones Habitacionales En San Lorenzo	Capital	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	300.000,00	341/2012
161002026001	68	1901	UMC	RA	20	Convenio P/La Dotación de 20 Viviendas en La Merced	Cerrillos	MUNICIPALIDAD DE LA MERCED	2.211.720,00	949/2012
161003006501	70	2081	UREC	RA	15	Const 15 Soluc. Habitacionales En El Cami	Chicoana	MUNICIPALIDAD DE EL CARRIL	960.000,00	427/2014
161003018301	72	2062	UNS	RA	20	20 Núcleos Húmedos En Campo Santo	Gral. Güemes	MUNICIPALIDAD DE CAMPO SANTO	215.100,00	1184/2013
161003018401	73	2055	UNS	RA	20	20 Núcleos Húmedos En El Bordo	Gral. Güemes	MUNICIPALIDAD DE EL BORDO	321.500,00	202/2014
161003018501	74	1853	UNS	RA	40	Convenio Ejecución de 40 Núcleos Húmedos en Campo Santo	Gral. Güemes	MUNICIPALIDAD DE CAMPO SANTO	339.600,00	739/2012
161003018601	75	1802	UNS	RA	40	Convenio para la Ejecución 40 Núcleos Húmedos en Gral. Güemes	Gral. Güemes	MUNICIPALIDAD DE GRAL. GÜEMES	260.000,00	638/2011
161003018701	76	1977	UNS	RA	20	Conv. para la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en El Bordo	Gral. Güemes	MUNICIPALIDAD DE EL BORDO	197.820,00	459/2013
1610030C01701	77	2031	UREC	RA	10	10 Soluciones Habitacionales Gral. Güemes	Gral. Güemes	MUNICIPALIDAD DE GRAL. GÜEMES	491.000,00	25/2014
161003018801	80	1855	UREC	RA	15	Convenio Para La Ejecución De 15 Soluciones Habitacionales En Campo Santo	Gral. Güemes	MUNICIPALIDAD DE CAMPO SANTO	450.000,00	225/2012
161003018901	85	1920	UNS	RA	25	Convenio para la Ejecución 25 Núcleos Húmedos en Aguaray	Gral. San Martín	MUNICIPALIDAD DE AGUARAY	212.250,00	02/2013
161003019101	87	1903	UNS	RA	20	Constr 20 Núcleos Húmedos En General Ballivian	Gral. San Martín	MUNICIPALIDAD DE GENERAL BALLIVIAN	100.000,00	624/2014
161003019201	88	2060	UNS	RA	10	Conv. 10 Núcleos Húmedos En General Ballivian	Gral. San Martín	MUNICIPALIDAD DE GENERAL BALLIVIAN	160.750,00	399/2014
1610030C01601	89	2059	UREC	RA	10	10 Soluciones Habitacionales Balliván	Gral. San Martín	MUNICIPALIDAD DE GENERAL BALLIVIAN	640.000,00	397/2014
161002002401	90	1482	UMC	RA	10	10 Viviendas Salvador Mazza	Gral. San Martín	MUNICIPALIDAD DE SALVADOR MAZZA	562.882,50	619/2008
161002026301	93	1985	UMC	RA	16	16 Viviendas Tarija	Gral. San Martín	MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL	1.191.072,00	1071/2013
161002026501	98	1921	UMC	RA	12	Convenio Para La Dotación De 12 Viv. En Aguaray	Gral. San Martín	MUNICIPALIDAD DE AGUARAY	1.327.032,00	01/2013
161002026601	99	1939	UMC	RA	1	Convenio para la Dot. De 1 Viv. para P. Prof. Médico del Hospital De Salud	Gral. San Martín	MUNICIPALIDAD DE GRAL. MOSCONI	110.586,00	612/2013
161003019401	101	1820	UNS	RA	20	Construcción 20 Núcleos Húmedos En Guachipas	Guachipas	MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS	150.000,00	110/2012
161003019601	105	1826	UNS	RA	10	Convenio Ejecución de 10 Núcleos Húmedos en Isla de Cañas	Iruya	MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS	75.000,00	226/2012
161003019701	108	1827	UREC	RA	10	Convenio Para La Ejecución De 10 Soluciones Habitacionales En Isla de Cañas	Iruya	MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS	300.000,00	274/2012
161003002201	109	1812	UREC	RA	10	10 Soluciones Habitacionales La Caldera	La Caldera	MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA	300.000,00	184/2012
161003019801	113	1972	UREC	RA	20	Convenio Para La Ejecución De 20 Soluciones Habitacionales En Vaqueros	La Caldera	MUNICIPALIDAD DE VAQUEROS	787.600,00	979/2013
161003019901	114	1940	UNS	RA	20	Convenio Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en La Candelaria	La Candelaria	MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA	197.820,00	659/2013
161002026701	115	1934	UMC	RA	10	Convenio Para La Dotación De 10 Viv. En La Candelaria	La Candelaria	MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA	1.105.860,00	250/2013
161002016801	116	1842	UMC	RA	20	Convenio Para La Dotación De 20 Viv. En El Tala	La Candelaria	MUNICIPALIDAD DEL TALA	1.953.900,00	689/2012
161003020001	117	1974	UREC	RA	10	Convenio Para La Ejecución De 10 Soluciones Habitacionales En La Poma	La Poma	MUNICIPALIDAD DE LA POMA	300.000,00	344/2012
161003020101	118	1938	UNS	RA	30	Convenio Ejecución de 30 Núcleos Húmedos en Coronel Moldes	La Viña	MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES	254.700,00	408/2013
161003020301	121	1918	UREC	RA	10	Construcción de 10 Soluciones Habitacionales En La Viña	La Viña	MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA	300.000,00	475/2012
161003016601	124	1844	UNS	RA	10	10 Núcleos Húmedos en San Antonio de Los Cobres	Los Andes	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES	88.679,80	133/2012
161003020401	125	1778	UNS	RA	20	Construcción 20 Núcleos Húmedos En Tolar Grande	Los Andes	MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE	130.000,00	825/2011
161003012301	127	1994	UMC	RA	10	Conv. Para La Ejecución De 10 Viv. En San Antonio De Los Cobres	Los Andes	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES	594.169,80	737/2008

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

C.A.	Nº Objeto	OBRA	Oper.	FONDOS	CANT. Del Vivi.	DENOMINACION SINTETICA DE LA OBRA	DEPTO.	CONTRATISTA	MONTO CONTRATO	RES.ADJ.
1610030027001	128	1958	UMC	RA	19	Convenio Para La Dotacion De 10 Viviendas En San Antonio de Los Cobres	Los Andes	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS	11.288.420,00	698/2013
1610030029001	129	1959	UREC	RA	10	10 Soluciones Habitacionales El Galpón	Melán	MUNICIPALIDAD DE EL GALPON	338.000,00	738/2012
1610030030001	134	1959	UREC	RA	20	Convenio Para La Ejecución De 20 Soluciones Habitacionales En Rio Piedras	Melán	MUNICIPALIDAD DE RIO PIEDRAS	676.000,00	735/2012
1610030277001	135	1963	UMC	RA	6	Convenio P/La Dotación de 6 Viviendas en El Galpón	Melán	MUNICIPALIDAD DE EL GALPON	447.504,00	736/2012
1610030048001	137	1924	UREC	RA	20	20 Soluciones Habitacionales Seclantás	Molinos	MUNICIPALIDAD DE SECLANTAS	600.000,00	88/2012
1610030045001	138	1840	UMC	RA	20	20 Viviendas Seclantás	Molinos	MUNICIPALIDAD DE SECLANTAS	1.953.898,00	87/2012
1610030207001	139	2033	UREC	RA	5	5 Soluciones Habitacionales Molinos	Molinos	MUNICIPALIDAD DE MOLINOS	196.900,00	1069/2013
1610030208001	140	2034	UNS	RA	10	Convenio Para La Ejecución De 10 Núcleos Húmedos En Molinos	Molinos	MUNICIPALIDAD DE MOLINOS	98.910,00	1070/2013
1610030210001	142	1930	UNS	RA	15	Convenio para la Ejecución 15 Núcleos Húmedos en Urundel	Orán	MUNICIPALIDAD DE URUNDEL	127.350,00	173/2013
1610020273001	143	1931	UMC	RA	5	Construcción de 5 Viviendas en Urundel	Orán	MUNICIPALIDAD DE URUNDEL	555.293,00	172/2013
1610020195001	147	2027	UMC	RA	15	15 Viviendas en Hipólito Yrigoyen	Orán	MUNICIPALIDAD DE HIPÓLITO YRIGOYEN	1.465.423,50	687/2012
1610030073001	162	1753	UNS	RA	40	Conv. Para La Ejecución De 40 Nucleos Húmedos En Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA SUR	260.000,00	558/2011
1610030213001	163	1978	UNS	RA	20	Conv. para la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en Coronel Juan Solá	Rivadavia	MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA NOR	197.820,00	982/2013
1610020275001	169	1895	UMC	RA	15	Convenio P/La Dotación de 15 Vivi. (5 en La Unión y 10 En Riv. Banda Sur)	Rivadavia	MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA SUR	1.658.790,00	119/2013
1610020276001	170	1914	UMC	RA	1	Const. de Una Vivi. para Personal Médico en Los Blancos	Rivadavia	MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA NOR	110.586,00	1019/2012
1610020277001	171	1912	UMC	RA	2	Convenio para la Dot. De 2 Vivi. para Personal Médico del Hospital en La Unión	Rivadavia	MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA SUR	221.172,00	198/2013
1610020278001	172	1975	UMC	RA	1	Convenio Para La Dotación De 1 Vivi. En Riv. Banda Sur	Rivadavia	MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA SUR	86.897,00	857/2013
1610030216001	173	1979	UMC	RA	15	Construcción de 20 Soluciones Habitacionales en Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA SUR	787.600,00	807/2013
1610030217001	174	2026	UREC	RA	15	Constitución De 15 Soluciones Habitacionales En Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA SUR	1.071.495,00	345/2014
1610030011001	184	1995	UREC	RA	10	10 Soluciones Habitacionales El Potrero	Rosario de la Fron.	MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO	338.000,00	174/2013
1610020283001	185	1845	UMC	RA	10	Construcción De 10 Viviendas en Rosario de la Frontera	Rosario de la Fron.	MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRON.	976.949,00	688/2012
1610020004001	187	529	UR6	RA	10	10 Vivi. 1 Dorm. Rosario De Lerma	Rosario de Lerma	MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA	80.000,00	115/1997
1610020284001	189	1911	UMC	RA	10	Convenio Para La Dotacion De 10 Viviendas Destinadas a Fila. De Escasos Recursos en	Rosario de Lerma	MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA	1.105.860,00	725/2013
1610030157001	197	1854	UREC	RA	15	15 Soluciones Habitacionales en Los Toldos	Santa Victoria	MUNICIPALIDAD DE LOS TOLDOS	450.000,00	183/2012
1610020208001	199	1881	CEM	FOR	60	Constr. de 60 Viviendas en Capital	Capital	MUNICIPALIDAD DE SALTA	8.760.000,00	150/2012
1610020286001	200	1929	CEM	FOR	1	Constr. de 1 Viviendas en Capital	Capital	MUNICIPALIDAD DE SALTA	143.400,00	505/2013
1610020287001	202	1925	CEM	FOR	12	Constr de 12 Viviendas en Güemes	Gral. Güemes	MUNICIPALIDAD DE GUÉMES	2.025.600,00	200/2013
1610020288001	203	1919	CEM	FOR	12	Construcción De 12 Viviendas En El Galpón	Melán	MUNICIPALIDAD DE EL GALPON	2.452.400,00	443/2013
1610030098001	207	1850	UMV	MV	33	33 Módulos de Comp. de Viviendas en El Quebrachal	Anta	MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL	2.368.440,00	730/2012
1610030107001	208	1846	UMV	MV	25	Módulos de Comp. de Viviendas en Las Lajitas	Anta	MUNICIPALIDAD DE LAS LAJITAS	1.567.000,00	732/2012
1610030098001	210	1943	UMV	MV	15	Módulos de Comp. de Viviendas en Cachi	Cachi	MUNICIPALIDAD DE CACHI	1.223.400,00	661/2013
1610030222001	211	1991	UMV	MV	10	Const. De 10 Mód. De Compl. Viv. En Payogasta	Cachi	MUNICIPALIDAD DE PAYOGASTA	850.000,00	1067/2013
1610030124001	220	1942	UMV	MV	25	Módulos de Comp. de Viviendas en La Merced	Cerrillos	MUNICIPALIDAD DE LA MERCED	2.039.000,00	660/2013
1610030092001	221	1984	UMV	MV	10	Módulos de Comp. de Viviendas en Chicoana	Chicoana	MUNICIPALIDAD DE CHICOANA	850.000,00	1072/2013
1610030232001	238	1950	UMV	MV	20	Const. De 20 Mód. De Compl. Viv. En Guachipas	Guachipas	MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS	1.631.200,00	662/2013
1610030119001	239	1945	UMV	MV	10	Módulos de Comp. de Viviendas en Vaqueros	La Caldera	MUNICIPALIDAD DE VAQUEROS	815.600,00	657/2013
1610030097001	240	1851	UMV	MV	18	18 Módulos de Comp. de Viviendas en El Jardín	La Candelaria	MUNICIPALIDAD DE EL JARDIN	1.128.240,00	733/2012
1610030098001	246	1847	UMV	MV	25	25 Módulos de Comp. de Viviendas en El Galpón	Melán	MUNICIPALIDAD DE EL GALPON	1.567.000,00	737/2012
1610020211001	247	1941	UMV	MV	30	Módulos de Comp. de Viviendas en Melán	Melán	MUNICIPALIDAD DE MELAN	2.446.800,00	696/2013
1610030233001	248	1981	UMV	MV	20	Módulos De Comp. De Viviendas En Rio Piedras	Melán	MUNICIPALIDAD DE RIO PIEDRAS	1.700.000,00	1066/2013
1610020717001	250	1944	UMV	MV	50	Módulos de Comp. de Viviendas en Orán	Orán	MUNICIPALIDAD DE S.R.N. ORAN	4.078.000,00	700/2013
1610020304001	259	1559	UPAyR	MV	5	Constr. De 5 Viv. En Amblayo - Etapa II - San Carlos	San Carlos	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	375.000,00	689/2009
1610050012001	261	1662	CE	FP		Construcción Playón Deportivo En Cerrillos	Cerrillos	MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	82.924,70	716/2010
1610030086001	252 01	1999	UMV	MV	10	Const De 10 Mejoramientos de Viviendas en La Caldera	La Caldera	MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA	850.000,00	1054/2013

**"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fieles del original que tengo ante mi vista"**

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

CA	Nº Orden	OBRA	Oper.	FONDOS	Cant. De VV.	DENOMINACION SINTETICA DE LA OBRA	DEPTO.	CONTRATISTA	MONTO CONTRATO	RES.ADJ.
161004000201	272.02	1985	UI	FP		Convenio para la Ejecución de Cordón Cuneta y Mov. De Tierra 40 Viv. en Guachipas	Guachipas	MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS	434.841,08	1023/2013
161003007401	151.02	1905	UNS	RA	20	Convenio para la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en Apolinario Saravia	Anla	MUNICIPALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA	169.800,00	169/2013
161003007401	151.01	1933	UNS	RA	16	Convenio para la Ejecución de 16 Núcleos Húmedos en Apolinario Saravia - Etapa 2	Anla	MUNICIPALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA	135.840,00	169/2013
161002026901	126.01	2098	UMC	RA	5	5 Viviendas En Tolar Grande	Los Andes	MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE	644.210,00	409/2013
161004000201	272.03	2009	CI	FP		Convenio para la Ejecución de Nexo de Agua p/Viv.I.P.V. en Campo Quijano	Rosario de Lerma	MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO	1.290.920,60	039/2014
161003007401	151.03	2012	UNS	RA	20	Convenio para la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en Hipólito Yrigoyen	Orán	MUNICIPALIDAD DE HIPÓLITO YRIGOYEN	197.820,00	788/2013
161002012801	153.01	1981	UMC	RA	12	Conv. PI La Ejec. De 12 Viv.en San Ignacio de Loyola - Embarcación	Gral. San Martín	MUNICIPALIDAD DE EMBARCACIÓN	893.304,00	1036/2013
161004000201	272.04	2007	CI	FP		Ampl. De Convenio de Asist. Financ.p/Ejec. De Nexo de Agua	Gral. Güemes	MUNICIPALIDAD DE GUÉMES	484.522,06	1245/2013
161003007401	151.04	2002	UNS	RA	30	Convenio para la Ejecución de 30 Núcleos Húmedos en Rivadavia Banda Norte	Rivadavia	MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA NOR	322.650,00	1112/2013
161003007501	157.01	1829	UREC	RA	20	Conv. Ejecución 20 Soluciones Habitacionales en Rivadavia Banda Norte	Rivadavia	MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA NOR	619.905,24	402/2012
161003007401	151.05	2017	UNS	RA	30	Convenio para la Ejecución de 30 Núcleos Húmedos en Hipólito Yrigoyen	Orán	MUNICIPALIDAD DE HIPÓLITO YRIGOYEN	296.730,00	699/2013
161003007401	151.06	1997	UNS	RA	40	Convenio para la Ejecución de 40 Núcleos Húmedos en Rio Piedras	Melán	MUNICIPALIDAD DE RÍO PIEDRAS	395.640,00	980/2013
161002012801	153.02	2018	UMC	RA	10	Conv. PI La Dot. De 10 Viv.Destinadas a Flisas. En Nazareno	Santa Victoria	MUNICIPALIDAD DE NAZARENO	1.400.970,00	273/2014
161003007401	151.07	2019	UNS	RA	20	Convenio para la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en Nazareno	Santa Victoria	MUNICIPALIDAD DE NAZARENO	215.100,00	274/2014
161003007401	151.08	1927	UNS	RA	10	Convenio para la Ejecución de 10 Núcleos Húmedos en La Viña	La Viña	MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA	75.000,00	474/2012
161002012801	153.03	2020	UMC	RA	10	Conv. PI La Dot. De 10 Viviendas En Los Toldos	Santa Victoria	MUNICIPALIDAD DE LOS TOLDOS	1.606.440,00	270/2014
161003007401	151.09	2021	UNS	RA	40	Convenio para la Ejecución de 40 Núcleos Húmedos en San Lorenzo	Capital	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	430.200,00	271/2014
161002030401	259.01	1659-1	UPAyR	MV		Constr. De 5 Viv En Amblayo - Etapa II - San Carlos - Acta Acuerdo	San Carlos	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	44.688,22	219/2014
161002030301	288.01	1566-1	UPAyR	MV	5	Constr. De 5 Viv. En Amblayo - San Carlos - Acta Acuerdo	San Carlos	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	44.688,23	219/2014
161002021301	255.01	1993	UMV	MV	25	Conv. p/Ejecución de 25 Mejoram. De Viv. en Quijano	Rosario de Lerma	MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO	2.125.000,00	1024/2013
161002012801	153.04	2022	UMC	RA	10	Conv. PI La Dot. De 10 Viviendas En Apolinario Saravia - Etapa 1	Anta	MUNICIPALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA	944.880,00	272/2014
161002012801	153.05	2025	UMC	RA	10	Conv. PI La Dot. De 20 Viviendas en Hipólito Yrigoyen	Orán	MUNICIPALIDAD DE HIPÓLITO YRIGOYEN	2.577.840,00	789/2013
161002013002	204.01	2024	CEM	FOR	12	Construcción de 12 Viviendas en El Galpón	Melán	MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN	2.836.800,00	1060/2013
161003007401	151.10	2028	UNS	RA	20	Convenio para la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en Vaqueros	La Caldera	MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA	246.660,00	470/2014
161002013002	204.02	1647	CEM	FOR	8	Construcción de 8 Viviendas - 3º Convenio- en El Galpón	Melán	MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN	682.213,58	331/2010
161003023401	254.01	1992	UMV	MV	14	Convenio para la Ejecución de 14 Módulos De Comp. De Viviendas En R. De La Frontera	Rosario de la Frontera	MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRON	1.190.000,00	1140/2013
161004000201	272.07	2030	CI	FP		Conv. Asist. Financ. Sum. Energia Eléctrica 53 Viviendas en Payogasta	Cachi	MUNICIPALIDAD DE PAYOGASTA	1.255.259,45	491/2014
161003008601	252.08	1990	UMV	MV	19	Const. De 19 Mód. De Compl. Viv. En Cerrillos	Cerrillos	MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	1.615.000,00	1017/2013
161003007401	151.11	2032	UNS	RA	20	Convenio para la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en La Candelaria	La Candelaria	MUNICIPALIDAD DE LA CÁNDELARIA	246.660,00	490/2014
161003007401	151.12	1951	UNS	RA	30	Convenio para la Ejecución de 30 Núcleos Húmedos en San José de Metán	Metán	MUNICIPALIDAD DE METÁN	296.730,00	695/2013
161004000201	272.08	2042	UI	FP		Conv. Asist. Financ. Para la Ejecución de Veredas Municipales p/40 Viv. en Guachipas	Guachipas	MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS	192.347,25	440/2014
161004000201	272.09	2054	CI	FP		Conv. Asist. Financ. p/ Construcción de Pavimento Rígido en Av. Belgrano en La Merced	Cerrillos	MUNICIPALIDAD DE LA MERCED	1.472.691,05	506/2014
161003007401	151.16	2048	UNS	RA	20	Convenio para la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en Salvador Mazza	Gral. San Martín	MUNICIPALIDAD DE SALVADOR MAZZA	321.500,00	200/2014
161003007501	157.03	2049	UREC	RA	20	Conv. Ejecución 20 Soluciones Habitacionales en Salvador Mazza	Gral. San Martín	MUNICIPALIDAD DE SALVADOR MAZZA	1.280.000,00	201/2012
161003007601	160.03	2051	UREC	RA	15	Conv. para la Ejecución de 15 Soluciones Habitacionales en Isla de Cañas	Iruya	MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS	960.000,00	314/2014
161002019701	155.02	2056	UMC	RA	2	2 Constr. de 2 Viviendas para Personal Médico en Santa Victoria Este	Rivadavia	MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE	321.288,00	79/2014
161002019701	155.01	2053	UMC	RA	1	Constr. de 1 Viviendas Destinada a Casa Parroquial en Santa Victoria Este	Rivadavia	MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE	160.644,00	80/2014
161002012801	153.05	2052	UMC	RA	5	Conv. PI La Dot. De 5 Viviendas en General Ballivian - Etapa I	Gral. San Martín	MUNICIPALIDAD DE GENERAL BALIVIAN	1.046.965,00	398/2014
161003007401	151.17	2050	UNS	RA	10	Convenio para la Ejecución de 10 Núcleos Húmedos en Isla de Caña	Iruya	MUNICIPALIDAD DE ISLA DE CAÑAS	160.750,00	315/2014
161003007501	157.04	2057	UREC	RA	10	Construcción de 10 Soluciones Habitacionales en Gral. Pizarro	Anla	MUNICIPALIDAD DE GRAL. PIZARRO	491.000,00	488/2012
161003007501	157.05	2058	UREC	RA	10	Construcción de 10 Soluciones Habitacionales P/Aborigenes en Misión Enacore en Gral	Anla	MUNICIPALIDAD DE GRAL. PIZARRO	491.000,00	488/2012
161003007501	157.06	2051	UREC	RA	33	Construcción de 30 Soluciones Habitacionales en Las Lajitas	Anla	MUNICIPALIDAD DE LAS LAJITAS	1.920.000,00	509/2014
161003007501	157.07	2063	UREC	RA	30	Construcción de 30 Soluciones Habitacionales en Campo Santo	Gral. Güemes	MUNICIPALIDAD DE CAMPO SANTO	1.473.000,00	78/2014. ¹
161002012801	153.07	2063	UMC	RA	5	Conv PI La Dot. De 5 Viviendas en El Quebrachal	Anla	MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL	1.046.965,00	601/2014

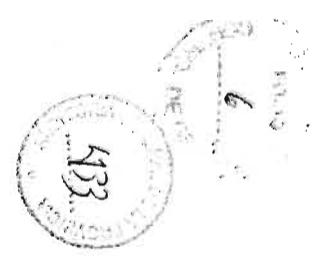
**“CERTIFICO que la presente es fotocopia
fieles del original que tengo ante mi vista”**

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

C.A	Nº Orden	OBRA	Oper.	FONDOS	Cant. De Viv.	DENOMINACION SINTETICA DE LA OBRA	DEPTO.	CONTRATISTA	MONTO CONTRATO	RES.ADJ.
161003007501	157.08	2066	UREC	RA	1	Construcción de Una Solucion Habilacional en El Quebrachal	Ania	MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL	64.000,00	510/2014
161002012801	153.08	2067	UMC	RA	5	Conv. P/ La Dot. De 5 Viviendas en General Ballivian - Etapa II	Gral. San Martín	MUNICIPALIDAD DE GENERAL BALLIVIAN	1.046.965,00	398/2014
161004000201	272.10	2068	CI	FP		Conv. Asist. Financ. P/ Construcción de Pavimento Rígido en Calle 25 de Mayo en La Merced	Cerillos	MUNICIPALIDAD DE LA MERCED	3.273.849,94	479/2014
161002023901	314.01	2087	CTD	TD	30	Finalización Obra N° 1874 - 30 Viviendas e Infra. en El Galpón	Metán	MUNICIPALIDAD DE EL GALPON	1.540.464,01	673/2014
161002012801	153.09	2088	UMC	RA	12	Conv. P/ La Dot. De 12 Viviendas en La Sileta	Rosario de Lerma	MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO	2.512.716,00	600/2014
161002012801	153.10	2089	UMC	RA	15	Conv. P/ La Dot. De 15 Viviendas en Calayate	Calayate	MUNICIPALIDAD DE CALAYATE	3.140.895,00	400/2014
161002012801	153.11	2090	UMC	RA	19	Conv. P/ La Dot. De 10 Viviendas En Apolinario Saravia - Etapa 2	Ania	MUNICIPALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA	2.093.930,00	737/2014
161004000201	272.11	2094	CI	FP		Revestimiento Parcial del Canal Padre Chirí y Cordón Cunela en Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA	625.972,04	874/2014
161002012801	153.12	2093	UMC	RA	10	Conv. P/ La Dot. De 10 Viviendas En Coronel Molinedo	Ania	MUNICIPALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA	2.093.930,00	864/2014
161003007401	151.18	2098	UNS	RA	15	Convenio para la Ejecución de 15 Núcleos Húmedos en Apolinario Saravia	Ania	MUNICIPALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA	241.125,00	865/2014
161004000201	272.12	2098	CI	FP		Pavimento para Barrios I P V. En Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA	2.722.609,30	903/2014
161003007401	151.19	2099	UNS	RA	20	Convenio para la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en Chicoana	Chicoana	MUNICIPALIDAD DE CHICOANA	246.660,00	489/2014

100

24



Obra N° 1896 "CONVENIO EJECUCION DE 10 SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA POMA"

300.000,00 329.730,00

CERT	VIV. INF.
A.FINANC. 1	
P.O.1	119.136,24
DIF. REDET. PO 1	
P.O.2	27.789,94
P.O.3	111.847,70
P.O.4	
P.O.5	
P.O.6	
P.O.7	
Total	258.773,94

RES. 344/2013
Plazo de Obra
1 6 meses

CERT.	VIV. INF.	anticipo	redet.	TOTAL	U.Elec.	TOTAL	GARANTIA	NETO	Medición	%Fisico	%Financ.
A.FINANCI.		45.000,00		45.000,00		45.000,00		45.000,00	22/02/2013		11.851
P.O.1	119.136,24	(17.870,44)		101.265,80	3.574,09	104.839,89	5.956,81	98.883,08	28/08/2013	39.712	26.668
DIF. REDET. PO 1		-	31.662,44	31.662,44	949,87	32.612,31	1.583,12	31.029,19	12/11/2013	-	8.338
P.O.2	27.789,94	(4.168,49)	7.385,64	31.007,09	1.055,27	32.062,36	1.758,78	30.303,58	05/02/2014	9.263	8.166
P.O.3	111.847,76	(16.777,16)	29.725,41	124.796,01	4.247,20	129.043,21	7.078,66	121.964,55	02/06/2014	37.283	32.864
P.O.4		-	-	-	-	-	-	-		-	-
P.O.5		-	-	-	-	-	-	-		-	-
P.O.6		-	-	-	-	-	-	-		-	-
P.O.7		-	-	-	-	-	-	-		-	-
Total	258.773,94	8.183,91	68.773,49	333.731,34	9.826,43	343.557,77	16.377,37	327.180,40	02/06/2014	86.258	87.887

"CERTIFICO que la presente es una copia
fieles del original que tengo ante mí. Visca"

~~DRA. PATRICIA CORTÉS
DRA. SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA~~

ESTEBAN CHA OSACAS

RES. 344/2013

CERT.	VIV. INF.	anticipo	redel.	TOTAL	U.Ejec.	TOTAL	GARANTIA	NETO	Medición	%Fisico	%Financ.	FECHA OP.	N° OP.
A.FINANCI.		45.000,00		45.000,00		45.000,00		45.000,00	22/02/2013	-	11,561		
P.O.1	119.136,24	(17.670,44)		101.265,80	3.574,09	104.839,89	5.956,81	58.883,08	28/08/2013	39,712	26,668		
DIF. REDET P.O.1		31.652,44		31.662,44	949,87	32.612,31	1.583,12	31.029,19	12/11/2013	-	8,338		
P.O.2	27.789,94	(4.168,49)	7.385,84	31.007,09	1.055,27	32.062,36	1.758,78	30.303,58	05/02/2014	9,263	8,166	21-Mar-14	656
P.O.3	111.847,76	(15.777,16)	29.725,41	124.796,01	4.247,20	129.043,21	7.078,66	121.964,55	02/06/2014	37,283	32,864	11-Jun-14	1445
P.O.4													
P.O.5													
P.O.6													
P.O.7													
Total	258.773,94	6.183,91	68.773,49	335.731,34	9.826,43	343.557,77	18.377,37	327.180,40	02/06/2014	86,258	87,887		

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fieles del original que tengo ante mi vista"

Dra. PATRICIA O. GONZALEZ
SECRETARIA LEGAL
TÉCNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA POMA
Imp. ESTELEN CHA (MARI) 14/03/2014
DIRECCIÓN DE PREDIOS, CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDAS



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de Nación Argentina"

"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Auditoría General
de la Provincia de Salta

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORIA GRAL. DE LA PROVINCIA

SALTA, 24 NOV 2015



RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 150

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-4963/15 de la Auditoría General de la Provincia, Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal – Municipalidad de La Poma, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 16/15 se fija el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal de aquellos municipios que cambian de autoridad en el Departamento Ejecutivo Municipal;

Que la mencionada normativa tiene por finalidad brindar información para que tanto las autoridades municipales salientes como las que resultaron electas, lleven a cabo una transferencia ordenada y transparente de la gestión municipal;

Que en ese marco, en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado el Procedimiento de Relevamiento de Información para la Transición Institucional Municipal, en la Municipalidad de La Poma y en la Cooperadora Asistencial de ese Municipio – Período relevado: Año 2014 y período comprendido entre el 01/01/2015 al 31/05/2015;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 58/14 se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia, Año 2015, modificado por Resoluciones A.G.P.S. N°s 22/15 y 31/15, encontrándose la presente incorporada bajo el Código de Proyecto: II-27-15 ;

Que con fecha 19 de noviembre de 2.015 el Área de Control N° II emitió Informe de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal de la Municipalidad y Cooperadora Asistencial de La Poma;

Que el Informe ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan;

COPIA



"CERTIFICO que la presente es fotocopia
fiel del original que tengo ante mi vista"

Auditoría General
de la Provincia de Salta

Dra. PATRICIA O'CONNOR
SECRETARIA LEGAL
TECNICA E INSTITUCIONAL
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA



RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 150

Que se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal de la Municipalidad y Cooperadora Asistencial de La Poma; de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° II DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal de la Municipalidad y Cooperadora Asistencial de La Poma – Período relevado: Año 2014 y período comprendido entre el 01/01/2015 al 31/05/2015, obrante de fs. 317 a 435 del Expediente N° 242-4963/15.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Relevamiento para la Transición Institucional Municipal y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Lic. ABDOMAR ESPER
AUDITOR GENERAL DE LA PROVINCIA
SALTA

C.P.N. OSCAR ALDO SALVATIERRA
PRESIDENTE
AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA

COPIA